DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio a pie de obra, incluido extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga en la R. 93, Tr.: Jume - Telares, en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 6.383.000. Depósito de garantía: $ 63.830.

Presentación propuestas: 8 de agosto, a las 11, en la sede del 16º Distrito, sito en la Av. Roca 777 de esa provincia, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito, o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.14|7 Nº 7.283 v.3|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, Tr.: Zapala - Cerro Chico (construc. base estabilizada), en la Prov. de Neuquén. $ 139.734.000. Depósito de garantía: $ 1.397.340.

Presentación propuestas: 4 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|7 Nº 7.284 v.3|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.925 para la adquisición de pinturas al aceite, esmaltes sintéticos y antióxido sintético. $ 11.832.400. — Presentación propuestas: 8 de agosto, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|7 Nº 7.383 v.29|7|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.920 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1966, a las 11 en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Buena Esperanza", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — El Director.

e.27|7 Nº 7.715 v.23|7|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 26-P|66

Nº 26-P|66. — 22|8|66. a las 10,30 horas. — Caños de gres vitrificados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.26|7 Nº 7.664 v.8|8|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 7|66

Llámase a licitación pública hasta el día 18|8|66, a las 15 horas, para efectuar la construcción de edificio para taller de artesanos, Playa Estación Córdoba. Presupuesto oficial: $ 22.197.988.— m|n. Información: Maipú 1302, Of. 314, de 12 a 18 hs.. Bs As., y en Of. Distrito V. y O., Córdoba. Precio documentación: $ 1.000.— m|n.

e.27|7 Nº 7.759 v.9|8|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Privada G. 3699

Por recubrir hasta 1.000 m2. de calderas de locomotoras, con aislante térmico a base de amianto sopleteado. — Pliego sin cargo, apertura: 2|8|66, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse de los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.27|7 Nº 7.760 v.29|7|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2123|66. — Apertura 29|8|66, a las 11.30 horas.

Material: Cable de cobre.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 11.30 horas.

e.21|7 Nº 7.536 v.3|8|63

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 23|66. — Provisión de mercaderías de reembarco con destino a los buques de pasajeros Línea Paraná-Paraguay, para adicionar a rancho de buque. — Fecha de apertura: 12|8|66, a las 13 horas. — Valor del Pliego: Sin cargo. — Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. República Argentina. — Retiro de Pliego: En la República Argentina, Corrientes 389, 5º, Capital Federal. En la República del Paraguay, Benjamín Constant 169, Asunción.

e.22|7 Nº 7.571 v.4|8|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas, que abajo se indican, para otorgar en concesión las siguientes hosterías nacionales de turismo:

283|66. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. Apert.: 25|8|966, 15.30 hs.

284|66. — Host. Andalgalá, Pcia. Catamarca. Apert.: 25|8|966, 17.30 hs.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, C. Federal.

Consultas: Uruguay 291, 3er. piso, y Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000.— para cada licitación.

Venta de pliegos: En Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital Federal, y en la Hostería Nacional de Turismo Andalgalá.

e.25|7 Nº 7.611 v.5|8|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 31|66

Objeto de la licitación: Adquisición de diversas obras editadas en el extranjero.

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversas obras editadas en el extranjero, a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo. Pliego en: la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 9 a 19 hs.

Apertura: 12|8|66. Hora: 16.

e.27|7 Nº 7.716 v.29|7|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Fabril y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto: Por escritura otorgada con fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y seis ante el Escribano Pastor Texo, en el Registro número cuatrocientos sesenta y uno a su cargo se protocolizó la reforma de los artículos tercero, cuarto y décimo cuarto de los Estatutos de la Sociedad Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial, sancionada por Asamblea General Extraordinaria de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya reforma ha sido aprobada por resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por Decreto número mil ochocientos veinticinco que es del tenor siguiente: Buenos Aires, doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto el expediente N-4.708|2|65, en el que la sociedad Pal Argentina, Sociedad Anónima Fabril y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de mil novecientos veintitrés (1923) en la forma de fojas ciento treinta y dos y vuelta (132 y vta.) con las modificaciones de fojas ciento treinta y nueve y vuelta (139 y vta.) y ciento cuarenta y uno (141), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad PAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA FABRIL Y COMERCIAL, por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — En consecuencia los artículos reformados quedan redactados en la forma siguiente: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compra y venta, por cuenta propia o de terceros, de aparatos de medición y control, de equipos, elementos y accesorios para manipuleo mecánico y transporte de materiales; de hojas de afeitar; de instrumentos quirúrgicos; de artículos de ferretería y cuchillería; de esencias y extractos y demás artículos afines a los enumerados precedentemente. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veintiún millones de pesos moneda nacional; representado por treinta mil acciones de la clase "A" de cinco votos cada una excepto en la elección del Síndico que gozarán de un voto y ciento ochenta mil acciones de la clase "B", de un voto cada una y tendrán iguales derechos en la distribución de utilidades y en la liquidación de la sociedad. — Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General aprobada por el Superior Gobierno de la Nación en cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio hasta la suma de cuarenta y dos millones de pesos, mediante la emisión de nuevas series también de un millón de pesos en la proporción de seis acciones de un voto por cada una de cinco votos, no pudiendo resolverse ninguna emisión mientras la anterior no se halle totalmente suscripta y pagada en un diez por ciento de su importe como mínimo. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en cada clase, en proporción de su tenencia de cada clase. — En caso de emitirse una sola clase de acciones concurrirán todos los accionistas en proporción de su tenencia, sin distinción de clase. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veintiún millones de pesos, más el que resulte emitido de conformidad con esta reglamentación. — Toda nueva emisión de acciones se hará conocer a los accionistas mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, manteniéndose el derecho de suscribir durante un período de quince días a contar de la fecha de la última publicación. — Artículo Décimo Cuarto: Para considerar los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá el quórum y porcentaje de votos exigidos por el mismo, salvo el caso de Segunda Convocatoria en que la Asamblea resolverá por mayoría de votos cualquiera sea el número presente. — Entre líneas: General, vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.640.— e.29|7-Nº 27.497-v.29|7|66

TERMENS SPECO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 1.206, pasada al folio 3.971, con fecha 8 de julio de 1966, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Termens Speco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyo acta de constitución dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de mayo de 1966, se reúnen los señores: Da. Aída Vicente de Speco, Da. Elena Haydée Parisi de Silva, Da. Irma Inés Vicente de Nicolau, José María Nicolau, Carlos Jorge Silva, Da. María Angélica Herran Suby, Angel Herran, Da. Rosa Angela Marcelina Termens, José María Santillán y Hugo Alberto Cattaneo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "TERMENS SPECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general, especialmente muebles y útiles para oficina y consultorios profesionales y artículos de papelería en general, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — b) La fabricación de muebles para oficinas, metálicos o de cualquier otro material, artículos para escritorio y papelería en general, y de muebles para consultorios profesionales, como así también impresiones, encuadernaciones y todo lo referente a las artes gráficas. — D) El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos (m$n. 1.000.—) valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos (m$n. 1.000.000.—) cada serie. — E) El directorio estará compuesto de tres (3) a seis (6) directores titulares con mandato por un año. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que es enteramente suscripta a razón de cien (100) acciones por cada uno de los accionistas constituyentes, los que integran en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Resulta en consecuencia, un capital suscripto de un millón de pesos, y un capital integrado de cien mil pesos m|n. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: José María Nicolau. — Vicepresidente: Hugo Alberto Cattaneo. — Director: Angel Herran. — Síndico Titular: José María Santillán. — Síndico Suplente: Carlos José Silva. — Cuarto: Autorizar a los señores José María Nicolau y Hugo Alberto Cattaneo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye con facultad para aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — Aída V. de Speco. — Elena H. P. de Silva. — Carlos Silva. — I. I. V. de Nicolau. — R. Termens. — Angel Herran. — José M. Nicolau. — J. M. Santillán. — M. A. H. de Termens. — Cattaneo. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Aída Vicente de Speco, Elena Haydée Parisi de Silva, Carlos Jorge Silva, Irma Inés Vicente de Nicolau, Rosa Angel Marcelina Termens, Angel Herran, José María Nicolau, José María Santillán, María Angélica Herran Suby de Termens y Hugo Alberto Cattaneo y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 17 de mayo de 1966. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Está su sello. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Termens Speco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Ciudad el 17 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.010. Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Cattaneo continúa diciendo: Que deja así elevada a escritura pública la sociedad "Termens Speco. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitándome expida testimonio de la presente.

— Y yo el autorizante dejo constancia, que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de dieciocho mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital autorizado que asciende a tres millones de pesos nacionales. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.29|7-Nº 27.384 v.29|7|66

INDUBIAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Escritura número quinientos diecisiete. En la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis ante mí, escribano autorizante, comparecen: Los señores don Abel Lew, argentino naturalizado, casado con Elena Tripetujen, cédula de identidad 3.993.559, domiciliado en San Blas 2630 Capital Federal, comerciante; don Alberto Dolgiej, argentino, casado con Gloria Raznoskzcyk, cédula de identidad 3.763.816, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Acoyte 532, 1º B; don Ricardo Goverchesky, argentino, casado con Sara Ita Elblung, cédula de identidad 1.737.326, contador, domiciliado en la Capital Federal, calle Argerich 2356; don Jaime Salomón Goldberg, argentino naturalizado, casado, con Sofía Goverchesky, contador, cédula de identidad 783.691, domiciliado en la Capital Federal, calle E. González 3054; don Raúl Dolgiej, argentino, casado con Esther América Apfeld, comerciante, cédula de identidad número 3.763.817, domiciliado en la Capital Federal, calle Canalejas 575, 1º C; doña Elena Tripetujen de Lew, argentina, casada con Abel Lew, ama de casa, cédula de identidad 5.083.100, domiciliada en Capital Federal, calle San Blas 2630, do-

ña Gloria Raznoszczyk de Dolgiej, argentina, casada con Alberto Dolgiej, ama de casa, cédula de identidad 2.856.878, domiciliada en la Capital Federal, calle Acoyte 532, 1º B; doña Esther América Apfeld de Dolgiej, argentina, casada con Raúl Dolgiej, ama de casa, cédula de identidad 4.782.293, domiciliada en la Capital Federal, calle Canalejas 575, 1º C; doña Sara Itaelbiung de Goverchesky, argentina naturalizada, casada con Ricardo Goverchesky, cédula de identidad 3.381.033, ama de casa, domiciliada en la Capital Federal, calle Argerich 2356; y doña Sofía Goverchesky de Goldberg, argentina, casada con Jaime Salomón Goldberg, ama de casa, cédula de identidad número 4.931.698, domiciliada en la Capital Federal, calle E. González 3054. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe, y Dicen: Que vienen por este acto a solicitar del autorizante, se protocolicen el acta constitutiva, los estatutos y modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia, de la sociedad "Indubiar Sociedad Anónima Comercial, Industrial Fianciera", los que transcriptos dicen así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de marzo de 1966, se reunen los señores: Abel Lew, argentino naturalizado, casado con Elena Tripetujen, C. I. 3.993.559, domiciliado en San Blas 2630, Capital, comerciante; Alberto Dolgiej, argentino, casado con Gloria Raznoszczyk, C. I. 3.763.816, domiciliado en Acoyte 532, piso 1º B, Capital, comerciante; Ricardo Goverchesky, argentino, casado con Sara Ita Apfeld, C. I. Nº 3.763.817, domiciliado en Argerich 2356 Capital, contador; Jaime Salomón Goldberg, argentino naturalizado, casado con Sofía Goverchesky C. I. 4.783.691, domiciliado en E. González 3054, Capital; contador; Raúl Dolgiej, argentino, casado con Esther América Apfeld, C. I. Nº 3.763.817, domiciliado en Canalejas 575, piso 1º C, Capital, comerciante; Elena Tripetujen de Lew, argentina, casada con Abel Lew, C. I. Nº 5.083.100, domiciliada en San Blas 2630 Capital ocupada en quehaceres domésticos; Gloria Raznoszczyk, de Dolgiej, argentina, casada con Alberto Dolgiej, C. I. 2.856.878, domiciliada en Acoyte 532, piso 1º B, ocupada en quehaceres domésticos; Esther América Apfeld de Dolgiej, argentina, casada con Raúl Dolgiej, C. I. 4.782.293, domiciliada en Canalejas 575, piso 1º C, Capital ocupada en quehaceres domésticos; Sara Ita Elblung de Goverchesky, argentina naturalizada, casada con Ricardo Goverchesky, C. I. 3.381.033, domiciliada en Argerich 2356 Capital, ocupada en quehaceres domésticos, Sofía Goverchesky de Goldberg, argentina, casada con Jaime Salomón Goldberg, C I. 4.931.698, domiciliada en E. González 3054 Capital, ocupada en quehaceres domésticos; Todos los comparecientes mayores de edad y convienen: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará INDUBIAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Comerciales: a) Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de muebles, artículos del hogar, maquinarias, automotores, maderas y en general toda clase de mercaderías, productos, subproductos, materias primas, elaboradas, semielaboradas; b) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones, de negocios, administración de bienes; Capitales, empresas en general y publicidad en todos sus aspectos; c) La explotación de derechos, patentes, marcas de invención, diseños y modelos industriales, comerciales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, ya sean nacionales o extranjeras. Industriales: Mediante la fabricación de muebles para el hogar y oficinas; de repuestos, accesorios y herramientas; de productos químicos para todo uso industrial y comercial, de tejidos y productos plásticos en toda su extensión, mediante la explotación de establecimientos madereros, metalúrgicos, químicos, textiles, y plásticos; Financieras: Otorgar, constituir y aceptar créditos en general con o sin garantía, a corto o largo plazo, en el país o en el extranjero, con las garantías y formalidades previstas por las leyes. Mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse así como compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas por el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100, cada una, valor nominal dividido en 10 series de m$n. 500.000, cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias clase A de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Abel Lew, Alberto Dolgiej, Ricardo Goverchesky, Jaime Salomón Goldberg, Raúl Dolgiej, Elena Tripetujen de Lew, Gloria Raznoszczyk de Dolgiej, Esther América Apfeld de Dolgiej, Sara Ita Elblung de Goverchesky, Sofía Goverchesky de Goldberg, cantidad: 3.000, 3.000, 500, 500, 500, 500, 500, 500, 500, 500. — Monto: 300.000; 300.000; 50.000; 50.000; 50.000; 50.000; 50.000; 50.000; 50.000; 50.000; Total: 1.000.000. — Las acciones suscriptas corresponden a la clase A de 5 votos y la integración se efectúa en efectivo con un 10 % del capital suscripto, por la suma total de $ 100.000 m|n.; que se entrega al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se hace constar asimismo que las sumas suscriptas e integradas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Abel Lew; Vicepresidente: Alberto Dolgiej; Síndico titular: Ricardo Goverchesky; Síndico suplente: Jaime Salomón Goldberg. — Cuarto: Autorizar al señor Abel Lew y don Ricardo Goverchesky a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Lew. — Alberto Dolgiej. — R. Goverchesky. — Elena T. de Lew. — Esther A. de Dolgiej. — R. Dolgiej. — Gloria R. de Dolgiej. — S. E. de Goverchesky. — S. Goldberg. — S. J. Goldberg. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 21.371. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Indubiar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta Capital el 21 de marzo de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta). — 2º: — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Sigue una firma ilegible, hay un sello ilegible. — Resolución número 2.901". — Fdo.: José Tomás Mauri, Escribano.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160. e.29|7 Nº 27.492 v.29|7|66

AURIAZUL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Publicitaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de "Auriazul" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Publicitaria y de Mandatos" F. 412. — Primer Testimonio: Escritura número ciento cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, don Francisco Del Popolo, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Cangallo mil ochocientos ochenta y cinco; don José Leanza, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho, domiciliado en esta ciudad en el Pasaje Escribano ciento cincuenta y seis, departamento dos; don José Del Popolo, argentino naturalizado, casado con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en esta ciudad en la calle Bahía Blanca mil novecientos sesenta y nueve; doña Margarita Milite de Leanza, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos noventa mil ciento treinta y tres, domiciliada en esta ciudad en el Pasaje Escribano ciento cincuenta y seis, departamento dos; don Rubén Demaestri, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta, domiciliado en esta ciudad en la calle Tucumán ochocientos diez, piso quinto, departamento veintisiete; don José Carlos Canton, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Catamarca seiscientos treinta y siete, San Vicente, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Luis Grazán, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos sesenta y un mil veintinueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Pedro Ignacio Rivera tres mil quinientos ochenta y cinco; don Luis José Pantanali, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón sesenta y cuatro mil seiscientos diecinueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Tres de Febrero dos mil ciento cuarenta y siete, piso primero, departamento seis; doña Carmen Silva, argentina, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y seis, domiciliada en esta ciudad, calle Carlos Calvo 2079, piso segundo, departamento "A"; y doña María Heis de Canton, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Catamarca seiscientos treinta y siete, San Vicente, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron, con carácter provisorio, una sociedad anónima bajo la denominación de "Auriazul" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Publicitaria y de Mandatos", cuyo Estatuto, proyectado en ese mismo acto, fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación ante quien promovieron las actuaciones constantes en el expediente número veintiún mil setecientos setenta y uno que me exhiben, en el que obran el Acta de constitución provisoria, el Estatuto Social proyectado, con las modificaciones introducidas al mismo por sugerencia de la Inspección General de Justicia, y la Resolución número tres mil cuarenta y tres dictada por la misma con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis, todos los cuales, literalmente copiados, dicen: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Francisco del Popolo, José Leanza, José del Popolo, Margarita Milite de Leanza, Rubén Demaestri, José Carlos Canton, Carlos Luis Grazán, Luis José Pantanali, Carmen Silva y María Heis de Canton y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AURIAZUL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, PUBLICITARIA Y DE MANDATOS". (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo y sus repuestos y accesorios y la realización de todos los negocios conexos con lo enunciado; Industriales: Producción, fabricación y|o elaboración de productos y subproductos relacionados con el tabaco en todas las formas en que llega al consumidor; Financieras: Inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la legislación o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear, carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores en general, con exclusión de las actividades previstas en el artículo noventa y tres de la ley 11.672 y las que requieren el concurso público; Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y construir calles, viaductos, canales desagües, y caminos; urbanizar, colonizar, fraccionar tierras y efectuar loteos. — Publicitaria: Para la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras murales o habilitadas a tal fin, megáfonos, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se crearan, permitidos por la Ley y ajustados a las ordenanzas que rijan la materia; Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigor. — (Art. 3º). d) El Capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por 10.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y divididas en 5 (cinco) series iguales de m$n. 200.000 cada serie. — (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, siendo reelegibles. — (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11); Segundo: Del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias nominativas endosables de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Francisco Del Pópolo: 600, Ord. $ 60.000. — José Leanza: 600, Ord. $ 60.000. — José Del Pópolo: 100, Ord. $ 10.000. — Margarita Milite de Leanza: 100, Ord. $ 10.000. — Rubén Demaestri: 100, Ord. 10.000. — José Carlos Cantón: 100, Ord. $ 10.000. — Carlos Luis Grazán: 100, Ord. $ 10.000. — Luis José Pantanali: 100, Ord. $ 10.000. — Carmen Silva: 100, Ord. $ 10.000. — María Heis de Cantón: 100, Ord. $ 10.000. Totales: 2.000, Ord. $ 200.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento de lo suscripto, señalando que las señoras Margarita Milite de Leanza y María Heis de Cantón lo hacen de su propio patrimonio. — Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador a: Presidente: Francisco Del Pópolo; Vicepresidente: José Leanza; Director: José Carlos Cantón; Síndico Titular: José Del Pópolo; Síndico Suplente: Margarita Milite de Leanza. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Del Pópolo y José Leanza a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas: (Art. 1º) Vale. — Francisco Del Pópolo. — José Leanza. — José C. Cantón. — María Heis de Cantón. — Margarita Milite de Leanza. — José Del Pópolo. — R. Demaestri. — Luis J. Pantanali. — C. L. Grazán. — Carmen Silva. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 227 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Francisco Del Pópolo, cédula de identidad Nº 2.139.598; doña Margarita Milite de Leanza, cédula de identidad número 3.290.133; don José Leanza, cédula de identidad número 2.399.728; don José Del Pópolo, cédula de identidad Nº 3.290.133; don Rubén Demaestri, cédula de identidad Nº 1.359.580; don José Carlos Cantón, cédula de identidad Nº 2.369.887; don Carlos Luis Grazán, cédula de identidad Nº 961.029; don Luis José Pantanali, cédula de identidad Nº 1.064.619; doña Carmen Silva, cédula de identidad número 2.942.996 y doña María Heis de Cantón, cédula de identidad número 2.359.984; todos los cuales acreditaron su identidad exhibiendo los mencionados documentos que fueron expedidos por

la Policía Federal. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Hay un sello que dice: "Horacio E. Fontenla, Escribano". Horacio E. Fontenla. — Nº 21.771. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Auriazul", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Publicitaria y de Mandatos", constituída en esta Capital el 20 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones do fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta) a fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.043. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Horacio E. Fontenla (Escribano). — Entre líneas: Publicitaria: Vale.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.280 e.29|7 Nº 27.506 v.29|7|66

DISTRIBUIDORA FERAMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, compare : don Carlos Félix Sperati, italiano, casado con doña Juliana Nicola, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en la Avenida Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis, octavo piso, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y por todos los socios fundadores de Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, señores don José Guzzoni, italiano, casado con doña María Pía Fanti, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Tucumán setecientos quince; don Manuel Lalín, argentino, casado con doña Amelia Ojeda, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Entre Ríos setecientos ochenta y cinco; doña Juliana Nicola de Sperati, italiana, casada con don Carlos Félix Sperati, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta, comerciante, domiciliada en la Avenida Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis, octavo piso; René Jorge Candal, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos seis mil quinientos diez, domiciliado en la calle Costa Rica cuatro mil seiscientos cuarenta y uno; don Guido Orcurto, italiano, casado con doña Regina Grenda, con cédula de identidad de la Capital número cinco millones novecientos noventa mil cuatrocientos treinta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán setecientos quince; don Victorio Santambrogio, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos veintisiete, industrial, domiciliado en la Avenida Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis; don Oscar Eduardo Caffarello, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa, odontólogo, domiciliado en la Avenida Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis; don Walter Bellia, italiano, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Rosario ciento setenta y uno; don Rimo Desimone, argentino, casado con doña María Luis Ortiz, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos dieciséis mil ciento noventa y cuatro, empleado, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos diecinueve, a mérito del mandato que les fuera conferido en la escritura de fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el autorizante, al folio mil setecientos cuarenta y dos, de este Registro, del que resulta que el compareciente tiene facultades suficientes para este acto. — Y el señor Sperati, por sí y sus representados, dice: Que por escritura pasada ante el autorizante el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que presentada la misma a la Inspección General de Justicia para su aprobación, de la cual formaba parte integrante el Estatuto Social, se formó el expediente veintiún mil setenta y seis, el que me exhibe y del que resulta: De fojas uno o doce, corre el testimonio de la indicada escritura pública; De fojas cincuenta y cuatro a cincuenta y nueve, corre el balance general; A fojas sesenta y cinco planilla del cuadro de suscripción de acciones y su integración; A fojas setenta y tres, la Inspección General de Justicia aconseja la aprobación del indicado Estatuto; y a fojas setenta y cuatro, el Ministerio de Educación y Justicia dicta la resolución que autoriza a la Sociedad a funcionar como anónima. La parte pertinente del Acta Constitutiva en la cual se inserta el Balance General; la planilla con cuadro demostrativo de suscripción de acciones e integración; y la resolución ministerial precedentemente citadas, copiadas, dicen así: "Número: Setecientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,... comparecen don Carlos Félix Sperati,... don José Guzzoni... don Manuel Lalín... doña Juliana Nicola de Sperati... René Jorge Candal... don Guido Orcurto... don Victorio Santambrogio... don Oscar Eduardo Caffarello... don Walter Bellia... don Rimo Desimone... y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se denominará DISTRIBUIDORA FERAMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro Ferama, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, al folio noventa y seis del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con modificaciones al contrato social inscriptas en el mismo Registro y Libro, el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil trescientos quince, al folio cuatrocientos veintisiete, del Libro veintiocho; con fecha once de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número setecientos setenta y cinco, al folio ciento noventa y uno del libro treinta, y con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y seis, al folio trescientos cuarenta y dos del libro cuarenta y cinco, con plazo de duración por el término de cincuenta años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, dedicada a la venta al por menor en el ramo de ferretería, pinturería, menaje, bazar, artículos de limpieza y herramientas en general. Manifiestan asimismo, que la sociedad anónima que por ste acto se constituye continuará los negocios y operaciones comerciales de esta sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y adquiere conforme al inventario y balance general practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entendiéndose que los negocios y operaciones que ha realizado desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco y los que realizará la Sociedad Ferama, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta tanto la sociedad anónima queda inscripta en el Registro Público de Comercio y tenga libros rubricados, son por cuenta y orden de esta última, que continuará con los libros de su antecesora haciéndose cargo de los mismos y de toda la documentación de la Sociedad Ferama, Sociedad de Responsabilidad Limitada; que el primer ejercicio de esta sociedad anónima será cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, el cual será puesto a consideración de la asamblea de accionistas una vez que la sociedad anónima se encuentre legalmente constituida. Los socios componentes de la Sociedad Ferama, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Carlos Félix Sperati, José Guzzoni, Manuel Lalín y señora Juliana Nicola de Sperati, presentes en este acto dan su más absoluta y expresa conformidad manifestada en forma conjunta y unánime para que el patrimonio activo y pasivo con el inmueble que posee la sociedad ubicado en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal, calle Entre Ríos antes número setecientos ochenta y tres, hoy números setecientos ochenta y tres y setecientos ochenta y cinco, entre las de Chile e Independencia, el que se halla incluido en el activo de la Sociedad y todo cuanto más haya perteneciente a la Sociedad Ferama, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se transfiere y se enajene completamente a favor de la sociedad anónima con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Por lo expresado, todos los comparecientes convienen y exponen: Primero: Declarar constituida provisoriamente la sociedad anónima Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial y aprobar en todas sus partes el proyecto de estatuto... Segundo: Aprobar el inventario y balance general de aporte de la Sociedad Ferama, Sociedad de Responsabilidad Limitada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, certificado por el Contador Público señor Guillermo Vallés, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal al tomo ocho, folio diez y nueve, que copiado dice así: "Balance General de la firma Ferama, Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de diciembre de 1964, base de transferencia de los bienes a la sociedad anónima Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Activo. Caja 153.702; Bancos 665.914; Depósitos en garantía 34.400; Mercaderías 3.544.265; Inmuebles 912.666; Muebles y Utiles 164.641; Anticipo de Impuestos 16.549. Total 5.492.137. — Pasivo: Capital Social 200.000; Reserva Legal 20.000; Socios Cuentas Particulares 3.475.918; Proveedores: 1.210.077; Acreedores Varios 132.641; Documentos a Pagar 88.130; Cuentas a Pagar del Ejercicio 316.011; Impuestos a Pagar 49.360. Total 5.492.137. — Certifico que el Balance General transcripto, refleja la correcta situación económica y financiera de la sociedad. — Hay una firma: Gmo. Vallés. — Guillermo Vallés. Contador Público Nacional. Cons. Prof. Cien. Econ. Tº 8, Fº 19"... Tercero: Emitir en este acto las tres primeras series del capital autorzado de acciones ordinarias de Un millón de pesos moneda nacional cada serie o sean treinta mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, las que se suscriben e integran.... Cuarto: Queda constituido el primer directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente: Carlos Félix Sperati; Vicepresidente: José Guzzoni; Directores: Manuel Lalín y Juliana Nicola de Sperati; para Síndico titular es elegido por unanimidad el señor Guillermo Vallés, y para Síndico suplente el señor René Jorge Candal. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en su mandato hasta la primera asamblea de accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Conferir y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor de Carlos Félix Sperati, José Guzzoni, Guillermo Vallés y René Jorge Candal, también s lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que conjunta o separadamente y con independencia el uno del otro, en representación de todos los demás o de los titulares del dominio de los bienes inmuebles según corresponda, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento to de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones que les fueren aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, y cuanto sea necesario para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima; e) Otorguen la o las escrituras de transferencia de dominio del inmueble especificado en esta acta, así como todo otro instrumento público o privado que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dichos bienes. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial sobre la base de la sociedad Ferama, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho... Carlos Sperati. — J. Guzzoni. — M. Lalín. — Juliana Nicola Sperati. — René Jorge Candal. — Guido Orcurto. — Santambrogio. — Oscar E. Cafarello. — Walter Bellia. — R. Desimone. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo J. Gómez Crovetto". — "Sociedad Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Cuadro de Suscripción de Acciones y su Integración. — Accionistas. — Capital Suscripto. — Capital Social. — Reserva Legal. — Saldos en Cta. particular. — En efectivo. — Capital integrado. Capital a integrar. — Carlos F. Sperati. — 1.300.000. — 120.000. — 12.000. — 1.168.000. — 1.300.000. — José Guzzoni. — 900.000. — 60.000. — 6.000. — 834.000. — 900.000. — Juliana N. de Sperati. — 150.000. — 10.000. — 1.000. — 139.000. — 150.000. — Manuel Lalín. — 150.000. — 10.000. — 1.000. — 139.000. — 150.000 — René Jorge Candal. — 150.000. — 150.000. — 15.000. — 135.000. — Guido Orcurto. — 150.000. — 150.000. — 15.000. — 135.000. — Victorio Santambrogio. — 50.000. — 50.000. — 5.000. — 45.000. — Oscar Eduardo Caffarello. — 50.000. — 50.000. — 5.000. — 45.000. — Walter Bellia. — 50.000. — 50.000. — 5.000. — 45.000. — Rimo Desimone. — 50.000. — 50.000. — 5.000. — 45.000. — 3.000.000. — 200.000. — 20.000. — 2.280.000. — 500.000. — 2.550.000. — 450.000. — Hay una firma: Carlos Sperati. — Carlos Félix Sperati, Presidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Abr. 1966. — Visto el Expediente N-21.076|1|65,, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 2 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y cuatro (54) y la planilla de fojas sesenta y cinco (65). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas setenta y tres (73) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. 000495,

— Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, el Estatuto que regirá a Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, es del siguiente tenor: "Estatutos de la Sociedad Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comrecial e Industrial. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Distribuidora Ferama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación, dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal hacerse cargo del activo y pasivo de la firma Ferama, Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo al balance general e inventario practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y continuar los negocios de la misma dedicada al ramo de ferretería, pinturería, bazar, menaje, artículos de limpieza y herramientas en general. La sociedad podrá además realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de maquinarias, motores, acesorios y repuestos, artículos del hogar y afines, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la fabricación de herramientas, maquinarias, pinturas, artículos del hogar, accesorios y repuestos para toda clase de industrias. — Para el cumplimiento del objeto expresado la Sociedad po-

drá efectuar sin limitación alguna todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto; en consecuencia la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades, pudiendo por intermedio de su Directorio, que queda facultado para ello; a) Comprar, vender, permutar y negociar toda clase de materias primas, productos, mercaderías, instalaciones, títulos, acciones, valores, derechos, edificios, terrenos, campos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, nombres comerciales y además cualquier otra clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales no especificados en el presente inciso, pudiendo realizar estas operaciones tanto en la República como en el extranjero; b) Adquirir, transferir, dar y recibir en pago y en préstamos y dar y tomar en arrendamiento, por mayor o menor plazo que el de seis años, toda clase de bienes enumerados en el inciso precedente; c) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, cauciones o cualquier otro derecho real de garantía, uso o goce sobre toda clase de bienes enumerados en el inciso a) de este artículo; d) Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes y|o establecimientos industriales y|o comerciales; e) Tener participaciones accidentales o permanentes, haciendo o no aporte de capitales tanto en la República como en el extranjero en negocios o industrias; f) Obtener o conceder préstamos y créditos de cualquier especie y naturaleza y en cualquier forma, dentro y fuera del país, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos papeles o efectos de comercio, operando con particulares, sociedades y bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, Realizar con el Banco Central de la República Argentina, las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; g) Crear gerencias y otros empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por salarios, comisiones o participaciones, nombrando, trasladando o separando de sus puestos a los gerentes o empleados de menor categoría y conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores y otros auxiliares y remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la Sociedad; h) Concurrir a licitaciones públicas o particulares de Sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales; i) Solicitar a los poderes públicos que corresponda tanto nacionales como extranjeros el registro de marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, modelos, nombres y cuanto es de objeto de propiedad industrial, comercial o intelectual, así como el otorgamiento concesiones; j) Conferir poderes generales y especiales o revocarlos; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales por sí o por medio de apoderados con facultades para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones de acuerdo a lo prescripto por el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos; l) Adquirir o vender al contado o a plazos el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo del activo y pasivo de ellos. — Esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, y en consecuencia la sociedad tendrá amplias facultades para realizar toda clase de operaciones actos o contratos que directa o indirectamente fueran necesarios, a la realización del fin social. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada uno, dividido en seis series de un millón de pesos cada serie, con derecho a un voto por acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, agrupadas en series, cuyo monto fijará la asamblea, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución por la que se apruebe el aumento del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de seis millones de pesos moneda nacional y los aumentos realizados de acuerdo con la precedente reglamentación. — Las acciones serán firmadas por el presidente y un director en ejercicio y podrán ser emitidas en títulos de más de una acción. — Artículo Quinto: Del capital autorizado de seis millones de pesos moneda nacional se encuentran suscriptas las tres primeras series por un valor total de tres millones de pesos. — Las series restantes de acciones hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto de tres a cinco directores titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas por mayoría de votos presentes. Sus mandatos durarán un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes. La asamblea podrá elegir o no directores suplentes y hasta un máximo de dos destinados a reemplazar por el orden de su designación, a los titulares hasta la próxima asamblea de accionistas, en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento. Si no hubiere suplentes, los reemplazantes serán designados por el síndico hasta la próxima asamblea de accionistas. Para ser director se requiere ser propietario de treinta acciones, las que en garantía de su gestión serán depositadas en la sociedad mientras dure el mandato. En defecto de este depósito podrán integrar títulos públicos del Estado por un valor equivalente. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. - Artículo séptimo: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y las especialmente consagradas en el artículo tercero, y para representarla en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales y podrá sin limitación alguna realizar y llevar a término todos los actos y contratos que forman los fines de la sociedad y constituyen las facultades de la misma. Para validez de la representación de la sociedad, se requerirá la firma del presidente o vicepresidente indistintamente o bien, la firma conjunta de dos directores vocales cuyas firmas obligarán a la sociedad, salvo en los casos que se requerirá resolución del directorio para comprar, vender o gravar con derechos reales inmuebles y maquinarias. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo octavo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. Ambos podrán ser reelegidos. — Artículo noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas solicitadas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de haber sido presentada la solicitud indicando en las convocatorias la orden del día a tratarse. A los efectos de este derecho, se establece que los accionistas solicitantes deberán representar por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar tres días antes de la fecha de las mismas, en la caja de la sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo décimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará la memoria, el inventario, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y a las normas técnicas que rigen la materia, y después de aprobados por el directorio e informados por el síndico se someterá a la asamblea general ordinaria. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal ,(artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio) hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que vote la asamblea para remuneración de los directores y del síndico; c) El saldo resultante se aplicará en la forma que resuelva a Asamblea de Accionistas.— Artículo Décimo Primero: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre los beneficios realizados y a cuenta del que apruebe la Asamblea General Ordinaria. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre las utilidades líquidas, realizadas y comprobadas por balances ajustados en un todo a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos setenta y cuatro del Código de Comercio y aprobado por el Síndico con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades realizadas y líquidas y ningún dividendo devengará interés en contra de la sociedad. — Todo dividendo que no fuera reclamado en el término de tres años desde el día en que el Directorio lo puso a disposición, de los accionistas, dentro del año de sancionado, se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será realizada por el Directorio o por los liquidadores que designe la asambea, quienes actuarán bajo la vigilancia y fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez abonado el pasivo, el remanente se distribuirá entre todas las acciones que formen el capital social a prorrata del capital integrado. — Los honorarios de los liquidadores serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación, siendo facultativo de la misma asamblea el prevenir el reemplazo de los directores liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente agrega: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Comercio, deja por la presente elevado a escritura pública el Estatuto social de Distribuidora Ferama Sociedad Anónima Comercial e Industrial; la resolución del Ministerio de Educación y Justicia y los demás documentos que establece la ley vigente. — Yo, el autorizante, hago constar que en este acto retengo la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional para ser aplicados al impuesto de sellos correspondiente, el que será oblado en la forma de estilo. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, el autorizante, de todo lo que doy fe. — Carlos F. Sperati. Hay un sello. Ante mí: Hugo J. Gómez Crovetto. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio 795 del Registro Nº 490 a mi cargo. Hugo J. Gómez Crovetto (Escribano).

Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.800 e.29|7 Nº 27.541 v.29|7|66

IVOLANA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano don Carlos W. Oliva, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "IVOLANA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, —aprobada por el señor Ministro de Educación y Justicia— Resolución P. J. Nº 2.059, de fecha 16 de diciembre de 1965, ha reformado los artículos quinto, sexto, noveno, décimo-séptimo y vigésimo-segundo de sus estatutos sociales en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por acciones al portador de cien pesos cada una, de las clases "A" o "B" o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos cada una. — Las sucesivas emisiones de acciones, dentro del capital autorizado, podrán ser resueltas por el Directorio, el que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, estableciendo además la oportunidad, forma y modo de integración de las mismas, debiendo la resolución del Directorio elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias clases "A" y|o "B" o preferidas, al portador o nominativas, en las condiciones y con las formalidades del Decreto número ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco. — Artículo Noveno: Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, en interés de la Sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea, en su caso, el que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se anuncie en el Boletín Oficial. — A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de las clases "A" y "B", guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si se resolviese emitir acciones de una sola clase, como así también en el caso de emisión de acciones preferidas, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clase y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Artículo Décimo Séptimo: El Presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá el uso de la firma social. Todo documento por el cual la empresa adquiera derechos o contraiga obligaciones debe llevar la firma del Presidente. El Directorio, por resolución especial, podrá otorgar poder general o especial por el que se autorice el uso de la firma a otra persona, Director o no. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de octubre de cada año y terminará el treinta de septiembre del año siguiente. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicandola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) El dos por ciento como mínimo, para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del

capital suscripto; b) Los honorarios de los Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) El dividendo adicional a las acciones preferidas; e) El saldo tendrá el destino que disponga la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio". — Firmado: Carlos W. Oliva. Escribano.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.29|7-Nº 27.471-v.29|7|66

ARENERA VENDAVAL

Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº: 313. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Héctor Pedro Villafañe, argentino, casado con Noemí Gilardi, domiciliado en Constitución dos mil sesenta, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Noemí Gilardi de Villafañe, argentina, casada con Héctor Pedro Villafañe, domiciliada en Constitución dos mil sesenta, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Jorge Osvaldo Villafañe, argentino, casado con María Elisa Marquez domiciliado en Quirno Costa mil doscientos cuarenta y seis San Fernando, Provincia de Buenos Aires; María Elisa Marquez de Villafañe, argentina, casada con Jorge Osvaldo Villafañe, domiciliada en Quirno Costa mil doscientos cuarentiséis, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Oscar Alberto Villafañe, argentino, casado, con Beatriz Delia Lozano, domiciliado en Chacabuco novecientos cincuenta y seis, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Delia Lozano de Villafañe, argentina, casada con Oscar Alberto Villafañe, domiciliada en Chacabuco novecientos cincuentiséis, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Ricardo Roldán, argentino, casado con Nélida Medan, domiciliado en Libertador San Martín doscientos cuarenta y seis, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Nélida Medan de Roldán argentina, casada con Marcelo Ricardo Roldán, domiciliada en Libertador San Martín doscientos cuarenta y seis, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Elvidio Dagnino, argentino, casado con Luisa María Benes, domiciliado en Nueve de Julio mil cuatrocientos setenta y uno, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Luisa María Benes de Dagnino, argentina, casada con Alejandro Elvidio Dagnino domiciliada en Nueve de Julio mil cuatrocientos setenta y uno, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintiuno de marzo del corriente año, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Arenera Vendaval Sociedad Anónima Minera Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que previo los trámites de estilo, fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el Expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, del que transcribo a continuación el Acta constitutiva, el Estatuto social y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada, por su Orden dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo de 1966, a las 12 horas se reúnen en el local de la calle Lavalle 1454, 7º piso, "A", 2º cuerpo, los señores Héctor Pedro Villafañe, Noemí Gilardi de Villafañe, Jorge Osvaldo Villafañe, María Elisa Marquez de Villafañe, Oscar Alberto Villafañe, Beatriz Delia Lozano de Villafañe, Marcelo Ricardo Roldán, Nélida Medan de Roldán, Alejandro Elvidio Dagnino y Luisa María Benes de Dagnino y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARENERA VENDAVAL SOCIEDAD ANONIMA MINERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Minera: Extracción y explotación de arena y canto rodado; Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de materias primas y elaboradas, productos y mercaderías en general; Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de productos para la industria de la construcción, textil, metalúrgica fabricación de maquinarias agrícolas e industriales, sus accesorios y repuestos; Inmobiliarias: Por la adquisición y enajenación de inmuebles, loteos de fracciones de tierras, construcción de edificios de todo tipo y régimen: Agropecuarias: Mediante la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos de esta naturaleza, explotación de aserraderos y la industrialización de la madera en todas sus aplicaciones, cría, compra y venta de hacienda (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 10.000.000 m|n., representado por — 100.000 acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 1.000.000 m|n., cada serie (art. 4º). El Directorio se compondrá de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f). El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la totalidad de las acciones que corresponden a las series primera a décima, en acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor total de $ 10.000.000 m|n., suscribiéndose las dos primeras series según se detalla a continuación: Accionistas. — Accs. Susc. — Clase. — Monto int. — Héctor Pedro Villafañe. — 2.600. — A. $ 26.000. — Noemí Gilardi de Villafañe. — 2.600. A. 26.000. — A. — 26.000. — María Elisa Mar- — A. — 26.000. — María Elisa Márquez de Villafañe. — 2.600. — A. — 26.000. — Oscar Alberto Villafañe. — 2.600|A. "26.000. Beatriz Delia Lozano de Villafañe. 2.600. A. "26.000. Marcelo Ricardo Roldán. 1.1000. A. "11.000. Nélida Medán de Roldán 1.100. A. "11.000. Alejandro Elvidio Dagnino. 1.100. A. "11.000 Luisa María Benes de Dagnino. 1.100. A. "11.000. — Los accionistas efectúan la integración del diez por ciento en dinero efectivo o sea $ 200.000 para su depósito de ley. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Osvaldo Villafañe, Vicepresidente: Oscar Alberto Villafañe, Directores titulares: Héctor Pedro Villafañe y Marcelo Ricardo Roldán, síndico titular: Alejandro Elvidio Dagnino y Síndico suplente: María Elisa Marquez de Villafañe. — Cuarto: Autorizar al Dr. Carlos María Fernández Gallardo a fin de que realice todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultuad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas. Héctor P. Vilafañe. Noemí Gilardi de Villafañe. Jorge O. Villafañe. María E. M. de Villafañe. Marcelo R. Roldán. Nélida M. de Roldán. A. Dagnino. Luisa M. Benes de Dagnino." — "Estatutos. — ...Artículo 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 4º) El capital autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 1.000.000 m|n. cada serie. ...Artículo 7º) La dirección y administración de la soceidad está a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y máximo de diez, con mandato por un año siendo reelegibles. ...Artículo 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año,,, Héctor P. Villafañe. María E. M. de Villafañe. Oscar A. Villafañe. Beatriz D. L. de Villafañe. Marcelo R. Roldán. Nélida M. de Roldán. A. Dagnino. Luisa M. Benes de Dagnino." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.454. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumuplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Arenera Vendaval Sociedad Anónima Minera Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 21 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la formá de práctica. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución número 2.835." Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Arenera Vendaval Sociedad Anónima Minera Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testinmonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. Héctor P. Vilafañe. Noemí Gilardi de Villafañe. Jorge O. Vilafañe. María E. M. de Villafañe. Oscar A. Villafañe. Beatriz D. L. de Villafañe. Marcelo R. Roldán. Nélida M. de Roldán. A. Dagnino. Luisa M. Benes de Dagnino." "Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos trece, protocolo corriente de este registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: Roldán, aserraderos, Marquez, emitir, las, Oficial, poderes, fije, Mercader, todo vale. Castor Eduardo Cazabat, escribano." — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.480 — e.29|7-Nº 27.528-v.29|7|66

LA FAMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.010. — Primer Testimonio. — Escritura número: quinientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don: Manuel Rodríguez Posada, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Castro novecientos cuarenta y ocho; doña Leonor Beatriz Rodríguez, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ocho, domiciliada en la calle Castro novecientos cuarenta y ocho; doña Isabel Amelia Rodríguez, argentina, casada, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento siete, empleada, con igual domicilio que la anterior; don José Osvaldo Rocca, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Warnes ciento once; don Manuel Adolfo Moya, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos veinte y siete; don Víctor Casas, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve, don Jorge Cipriano Coronel, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos diez y nueve mil veinte y seis, don Samuel Wolf, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro, los cuatro últimos citados domiciliados en la calle Warnes ciento once; don Pablo Gregorio Rival, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos diez y ocho, domiciliado en la calle Manzoni ciento ochenta y tres; don Angel Piccirillo, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones once mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Malabia novecientos diez y nueve; don Antonio Rodríguez, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Darwin ochocientos cincuenta y cuatro; don José Della Sala, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cuarenta y un mil ciento veinte y siete, domiciliado en la calle Belgrano cuatro mil ciento setenta y nueve; todos los domicilios de la Capital Federal; don José Juan Ferrer, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos seis mil trescientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Laprida quinientos cuarenta y dos, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Arturo Juan Cañarte, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y dos mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Manuel Belzú tres mil doce, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Abelardo Farías, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones ciento cinco mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en Nuestra Señora del Carmen sin número, Ruta ocho, Kilómetro Treinta y Cinco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Enrique Temporiti, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos diez y nueve mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en Teniente Satino dos mil setecientos |cincuenta, estafeta número dos, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a elevar la escritura pública el acta constitutiva de la Sociedad "La Fama Sociedad Anónima Comercial e Industrial", los estatutos sociales en su redacción definitiva de acuerdo con las modificaciones operadas a fojas trece y vuelta, de las mismas actuaciones y la resolución P. J. número cero cero cero quinientos treinta de la Inspección General de Justicia, que autorizó el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima como tal, todo lo cual consta en el expediente tramitado por ante dicha Inspección General de Justicia, letra N, veintiún mil doscientos sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y seis, y que transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local ubicado en la calle Castro 932, Capital Federal; don Manuel Rodríguez Posada, argentino naturalizado, casado comerciante; Leonor Beatriz Rodríguez, argentina, soltera, empleada; Isabel Amelia Rodríguez, argentina, casada, empleada, Pablo Gregorio Rival, argentino, casado, comerciante; Angel Rubén Piccirillo, argentino, soltero, empleado; Antonio Rodríguez, español, casado, comerciante, José Juan Ferrer, argentino casado, empleado, Enrique Temporiti argentino, casado, empleado; José Della Sala, argentino, casado, comerciante; Arturo Juan Cañarte, argentino, casado, empleado; Abelardo Farías, argentino, casado, empleado; Manuel Adolfo Moya, argentino, casado, comerciante; José Osvaldo Rocca, argentino, casado, comerciante; Víctor Casas, argentino casado, comerciante; Samuel Wolf, argentino, casado, comerciante; Jorge Cipriano Coronel, argentino, casado, comerciante; todos mayores de edad, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad que tendrá por objeto la fabricación, comercialización explotación y distribución de: Confites Turrones, Bombones, Caramelos, Pastillas, materias primas, productos y subproductos relativos a la industria de la alimentación. La Sociedad se denominará "La Fama Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la cual se regirá por los Estatutos que aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado, forma parte integrante de la presente acta de constitución. — A continuación se procedieron a emitir las tres primeras series de acciones de la clase "A", quedando suscriptas en este acto en su totalidad por un valor de tres millones de pesos moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Manuel Rodríguez Posada, diecisiete mil trescientas acciones, o sea, un millón setecientos treinta mil pesos moneda nacional; Leonor Beatriz Rodríguez, dos mil acciones, o sea, doscientos mil pesos moneda nacional; Isabel Amelia Rodríguez, dos mil acciones, o sea, doscientos mil pesos moneda nacional; Pablo Gregorio Rival, un mil seiscientas acciones, o sea, ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Angel Rubén Piccirillo, un mil quinientas acciones, o sea, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Antonio Rodríguez, mil acciones o sea, cien mil pesos moneda nacional; José Juan Ferrer, mil acciones, o sea, cien mil pesos moneda nacional; Manuel Adolfo Moya, quinientas acciones, o sea, cincuenta mil pesos moneda nacional; José Osvaldo Rocca, quinientas acciones, o sea, cincuenta mil pesos moneda nacional; Víctor Casas, quinientas acciones, o sea, cincuenta mil pesos moneda nacional; Samuel Wolf, quinientas acciones, o sea, cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Cipriano Coronel, quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Enrique Temporiti, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda

nacional; José Della Sala, trescientas acciones, o sea, treinta mil pesos moneda nacional; Arturo Juan Cañarte, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional; Abelardo Farias, doscientas acciones, o sea, veinte mil pesos moneda nacional; las que son integradas proporcionalmente a su suscripción por cada uno de ellos en un diez por ciento (10 %), lo que da un total integrado en dinero efectivo y en este acto de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n: 300.000). — A continuación y de acuerdo a lo establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a elegir los Directores y Síndicos de la Sociedad. — Se resolvió designar cuatro Directores Titulares, los elegidos para estos cargos son los siguientes: Manuel Rodríguez Posada, Leonor Beatriz Rodríguez, Manuel Adolfo Moya e Isabel Amelia Rodríguez. — Síndico Titular: Jorge Roque De Palma y Síndico Suplente: Pablo Gregorio Rival. — A continuación se procedió a distribuir los cargos a los efectos de dejar constituido el primer Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Manuel Rodríguez Posada, Vicepresidente: Leonor Beatriz Rodríguez y Directores: Manuel Adolfo Moya e Isabel Amelia Rodríguez. — Por último se resolvió facultar a los señores: Manuel Rodríguez Posada, Manuel Adolfo Moya, Jorge Roque De Palma y la señorita Leonor Beatriz Rodríguez, para solicitar en forma conjunta e indistintamente, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto social, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación en el "Boletín Oficial". — Siguen las firmas. Certifico: En mi carácter de Escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos número 107, que las firmas que anteceden son auténticas de don Manuel Rodríguez Posada; Leonor Beatriz Rodríguez; Isabel Amelia Rodríguez; Pablo Gregorio Rival; Angel Rubén Piccirillo; Antonio Rodríguez; José Juan Ferrer; Enrique Temporiti; José Della Sala; Arturo Juan Cañarte; Abelardo Farias; Manuel Adolfo Moya; José Osvaldo Rocca; Víctor Casas, Samuel Wolf; Jorge Cipriano Coronel y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Juana María Vaquer. — Hay un sello. "Estatutos de "La Fama", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "LA FAMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, por resolución del Directorio podrá establecer suscursales, agencias y|o representaciones en el interior del país. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, instalaciones, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización, explotación y distribución de confites, turrones, bombones, caramelos, pastillas materias primas, productos y subproductos relativos a la industria de la alimentación. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cien mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una. Se podrán emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán en todas las asambleas un voto por acción. Del capital autorizado se encuentran emitidas las tres primeras series, en acciones ordinarias al portador de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en series sucesivas, cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones incluso las que corresponde a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de la ley, cuando se trate de aumentos de capital. Se anunciará como capital autorizado el importe de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que se hubieren dispuesto, de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser un facsímil. — Artículo 8º: Las emisiones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluídas las legales; b) capitalizando toda parte de los beneficios anuales; c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales, sobre el establecido en el último inventario y balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente; lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 9º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que emiten y en proporción al monto de sus tenencias. En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase ("A" o "B") o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones, no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 8º, inciso "f". — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. La asamblea fijará en cada caso el número de directores, pudiendo designar hasta tres suplentes. El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la asamblea general celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual, un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de votos de los directores presentes y representados. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director, mediante carta-poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los directores suplentes en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designados directores suplentes o que el número de dichos directores resulte menor de las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán elegidos entre los accionistas por el directorio, con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 11: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente indistintamente. — El presidente o vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) El uso de la firma social en representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente en forma individual, o de los Directores en forma conjunta, designados a tal efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, Leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrán, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos comerciales, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país y en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de créditos u otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar "trust-receipts" y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no sea de competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes y sub-gerentes, crear empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración. — Designar uno o más de sus miembros para el cargo de Director General, Director Gerente, Director Delegado o de Gerente Comercial, Industrial o Administrativo, confiándoles como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarle facultades para representar y fijar su retribución con cargo a "Gastos Generales" "ad-referéndum" de la Asamblea de Accionistas; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en la que la Sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance confeccionado en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 708 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; r) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 6.875, o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 12º: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres, con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias, pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º: Los accionistas, para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A", dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria de la clase "B", dará derecho a un voto. — Artículo 15. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 16. El ejercicio social terminará el 30 de abril de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados, que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el "Fondo de Reserva Legal", hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, el remanente se distribuirá como dividendo a los accionistas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de "Fondos de Reserva". — Artículo 17. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el "Fondo de Reserva Legal". — Artículo 18. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio con la fiscalización del síndico. Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el excedente corresponderá a los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Artículo 19. Todo caso no previsto en estos estatutos, será resuelto de conformidad con las disposiciones de las leyes argentinas. Para toda cuestión judicial, se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. Siguen las firmas. — Certifico en mi carácter de escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 107, que las firmas que anteceden son auténticas de don: Manuel Rodríguez Posada; Leonor Beatriz Rodríguez; Isabel Amelia Rodríguez; Pablo Gregorio Rival; Angel Rubén Piccirillo; Antonio Rodríguez; José Juan Ferrer; Enrique Temporiti; José Della Sala; Arturo Juan Cañarte; Abelardo Farías; Manuel Adolfo Moya; José Osvaldo Rocca; Víctor Casas; Samuel Wolf; Jorge Cipriano Coronel y que han sido

puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. Juana María Vaquer. Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 de mayo 1966. Visto el Expediente N. 21.264|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Fama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial": atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Fama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 9 de febrero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000530. Hay una firma y un sello". Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que los comparecientes dicen: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevados a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad "La Fama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y la resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad. En consecuencia, los comparecientes declaran que el capital autorizado llega a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, pudiendo ser elevado hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos de igual moneda; compuesto de cien mil acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una, quedando en este acto emitidas las tres primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El total emitida alcanza a tres millones de pesos moneda nacional. Hace constar el autorizante que en la declaración jurada del corriente mes se abonará la cantidad de dieciocho mil pesos nacionales, correspondiente al impuesto fiscal por la presente emisión; debiendo abonarse en lo sucesivo, en oportunidad de cada emisión, dejando constancia a los comparecientes, que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. Leída y ratificada firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. M. Rodríguez. Leonor B. Rodríguez. Isabel A. Rodríguez. José O. Rocca. M. A. Moya. V. Casas. J. Coronel. Samuel Wolf. P. G. Rival. Piccirillo. Antonio Rodríguez. José Della Sala. José Ferrer. A. J. Cañarte. A. Farías. Enrique Temporiti. Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Cinti. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil diez del registro ciento siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial números: seis millones doscientos sesenta y ocho doscientos ochenta y seis y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, seis de julio de mil novecientos sesenta y seis. Entre líneas: Juan, vale. — Carlos E. Cinti (Escribano). — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.160 — e.29|7-Nº 27.549-v.29|7|66

OTANAW

Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 1123 pasada al folio 2040, con fecha 11 de julio de 1966, por ante el escribano Julio J. R. Figueroa, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Otanaw, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta de constitución dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Kevork Akrabian, Sarkis Akrabian, Carlos Akrabian, Hernán Eduardo Cassini, Carlos Jacobo Berberian, Ismael Aníbal Cabrera, Hilda Marta Cassini, Juan Carlos Arslanian, Carlos Martín Naldjian y Orlanda Dertorossian de Naldjian, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OTANAW, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria: Por la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganadero, frutícolos, cultivos, forestales y de granja. — Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles, ya sean rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria del calzado, curtiembre, textil, plástica y del vestido. — Financiera: Por préstamos, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.000 m$n. representado por 500.000 acciones de m$n. 100 m/n. valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 1.000.000 m$n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 3 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 49 primeras series en la siguiente forma: las 10 primeras series en acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 10.000.000 y las 39 series restantes en acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 39.000.000 m/n. — En este acto resultan suscriptas e integradas las primeras 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 10.000.000 según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Monto. Kevork Akrabian: 35.000 ord. 5 votos, 3, 500.000; Sarkis Akrabian: 22.500, ord. 5 votos, 2.250.000, 225.000; Carlos Akrabian: 2.500, ord. 5 votos, 250.000, 25.000; Hernán Eduardo Cassini: 10.000, ord. 5 votos, 1.000.000. 10.000; Carlos Jacobo Berberian: 10.000, ord. 5 votos, 1.000.000, 100.000; Ismael Aníbal Cabrera: 10.000, ord. 5 votos, 1.000.000; Hilda Marta Cassini: 2.500, ord. 5 votos, 250.000, 25.000; Juan Carlos Arslanian: 2.500, ord. 5 votos, 250.000, 25.000; Carlos Martín Naldjian: 2.500, ord. 5 votos, 250.000, 25.000; Orlanda Dert. de Naldjian: 2.500, ord. 5 votos, 250.000, 25.000. Totales: 100.000, 10.000.000, 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Kevork Akrabian; Vicepresidente: Sarkis Akrabian; Vocal: Carlos Akrabian; Síndico Titular: Carlos Jacobo Berberian; y Síndico Suplente: Juan Carlos Arslanian. — Cuarto: Autorizar a los señores Kevork Akrabian, Sarkis Akrabian, Carlos Jacobo Berberian y Juan Carlos Arslanian a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Kevork Akrabian. — C. Akrabian. — Sarkis Akrabian. — H. M. Cassini. — J. C. Arslanian. — Carlos M. Naldjian. — O. D. T. de Naldjian. — I. A. Cabrera. — C. J. Berberian. — H. Cassini. — El que suscribe Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 344 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Kevork Akrabian; Carlos Akrabian; Sarkis Akrabian; Juan Carlos Arslanian; Hilda Marta Cassini; Carlos Martín Naldjian; Orlanda Der Torossian de Naldjian; Ismael Aníbal Cabrera; Carlos Jacobo Berberian y Hernán Eduardo Cassini. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. Julio J. R. Figueroa, Escribano. Está su firma. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.689. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Otanaw Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 5 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.986. M. Amical Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Son copias fieles, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio eleva a escritura pública los documentos transcriptos, protocolizándolos en este registro a mi cargo, el Acta de Constitución, los Estatutos y Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad "Otanaw Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" dejando expresa constancia que ha sido integrado el diez por ciento del capital suscripto en el acto de la constitución de la sociedad es decir la suma de un millón de pesos nacionales, según surge de la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, corriente a fojas diez de las actuaciones de referencia. — El Autorizante hace constar que el Impuesto fiscal se abonará sobre el importe de las cuarentinueve series de acciones suscriptas o sea sobre cuarenta y nueve millones de pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación y solicitando del autorizante se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio firma el compareciente de conformidad, por ante mí, doy fe. — C. Akrabian. Está mi sello: Julio J. R. Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.720.— e.29|7-Nº 27.539-v.29|7|66

MALIJUCA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 1.120, pasada al folio 2.028, con fecha 11 de julio de 1966, por ante el Escribano Julio J. R. Figueroa, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "MALIJUCA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL", cuya acta de constitución dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores Carlos Esayan; Anahid Deragopian de Esayan; Filomena Karaoghlanian de Esayan; Rosa Deragopian; Adelina Deragopian; Josefina Galizia; Juan Carlos Silahian; Adolfo Héctor Avakian; León Serruya y Manuel Arabaciyan, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Malijuca, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compraventa de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Comercial: mediante la importación, exportación y compraventa de mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Industrial: mediante la producción, transformación, procesado y fraccionamiento de materias primas, semielaboradas y productos y subproductos relativos a las industrias textiles, del vestido, plástica de la madera y del calzado; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración: Accionistas, Acciones, Clase, Monto, Monto. — Esayan, Carlos: 5.000, Ord., 5 votos, 500.000, 50.000. — Esayan, Anahid Deragopian de: 1.500, Ord., 5 votos, 150.000, 15.000. — Esayan, Filomena Karaoghlanian de: 1.000, Ord., 5 votos, 100.000, 10.000. — Deragopian, Rosa: 1.000. Ord., 5 votos, 100.000, 10.000. — Deragopian, Adelina: 1.000, Ord., 5 votos, 100.000, 10.000. — Galizia, Josefina: 100, Ord., 5 votos, 10.000, 1.000. — Silahian, Juan Carlos: 100, Ord., 5 votos, 10.000, 1.000. — Avakian, Adolfo Héctor: 100. Ord., 5 votos, 10.000, 1.000. — Serruya, León: 100, Ord., 5 votos, 10.000, 1.000. — Arabaciyan, Manuel: 100, Ord., 5 votos, 10.000, 1.000. — Totales: 10.000, 1.000.000. 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Esayan; Vicepresidente: Anahid Deragopian de Esayan; Vocal: Rosa Deragopian; Síndico Titular: Carlos Jacobo Berberian; y Síndico Suplente: Adelina Deragopian. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Esayan, Carlos Jacobo Berberian y Juan Carlos Arslanian a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. Esayan. — Anahid D. de Esayan. — Filomena K. de Esayan. — Rosa Deragopian. — Adelina Deragopian. — J. Galizia. — Juan Carlos Silahian. — Adolfo E. Avakian. — L. Serruya. — M. Arabaciyan. — En mi carácter de Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 344 de esta Capital; Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Carlos Esayan; doña Anahid Deragopian de Esayan; doña Filomena Karaoghlanian de Esayan; doña Rosa Deragopian; doña Adelina Deragopian; doña Josefina Galizia; don Juan Carlos Silahian; don Adolfo Héctor Avakian; don León Serruya; y don Manuel Arabaciyan. — Buenos Aires, marzo 1 de 1966. — Julio J. R. Figueroa, Escribano. — Está su firma. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. Nº 21.722. Buenos Aires, junio 15 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Malijuca, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial", constituida en esta ciudad el 1º de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.981. — M. Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Son copias fieles, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública los documentos transcriptos, protocolizándolos en este Registro a mi cargo el Acta de Constitución, los Estatutos y Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad "Malijuca, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial", dejando expresa constancia que ha sido integrado el diez por ciento del capital suscripto en el acto de la constitución de la sociedad, es decir la suma de cien mil pesos moneda nacional, según surge de la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina corriente a fojas ocho de las actuaciones de referencia. El autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal se abonará sobre el importe de la primera serie de acciones suscriptas, o sea sobre un millón de pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación y solicitando del autorizante les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firma el compareciente de conformidad, por ante mí, doy fe. C. J. Berberian. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.29|7-Nº 27.538-v.29|7|66

OURENS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícolo - Ganadera y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cinco. — En la Ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante

mí Escribano Público autorizante, comparecen: don Evaristo Julio Ourens, casado en primeras nupcias con doña Virginia García, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte y nueve, domiciliado en la Avenida Cazón número trescientos setenta y cinco de este Partido; doña Virginia García de Ourens, casada en primeras nupcias con don Evaristo Julio Ourens, argentina, comerciante, Libreta Cívica número seiscientos sesenta y tres mil seis, domiciliada en la Avenida Cazón número trescientos setenta y cinco de este Partido; doña Generosa Posse de Ourens, viuda de sus primeras nupcias de don Evaristo Antonio Ourens, española, jubilada, Cédula de Identidad de esta Provincia número novecientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil sesenta y uno del partido de San Fernando, de paso aquí; don Roberto Ourens, argentino, soltero, empleado, hijo de Evaristo Antonio Ourens y de Generosa Posse, Cédula de Identidad de esta Provincia número dos millones veinte y ocho mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil sesenta y uno, del Partido de San Fernando, de paso aquí; don Narciso García, casado en segundas nupcias con doña Carolina García, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número ochocientos veinte y un mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Ruperto Mazza quinientos setenta y uno, de este Partido; Ana María García de Zakas, casada en primeras nupcias con don Atanasio Zakas, argentina, comerciante, Libreta Cívica número un millón doscientos setenta y tres mil sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Entre Ríos dos mil doscientos noventa y nueve, del partido de San Isidro, de paso aquí; doña Remigia Elvira García de Sosa, casada en primeras nupcias con don Mario Hugo Sosa, argentina, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo mil ochocientos ochenta y tres del Partido de San Fernando, de paso aquí; don Pedro Garrido, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Clotilde García, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos veinte y nueve mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Quichua entre José C. Paz y Rivadavia de este Partido; doña Beatriz Clotilde García de Garrido, casada en primeras nupcias con don Pedro Garrido, argentina, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número cuatro millones trescientos veinte y un mil novecientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Quichua, entre las de José C. Paz y Rivadavia, de este Partido; y don Juan Trench, casado en primeras nupcias con doña Margarita Zanni, de quien se encuentra separado de hecho desde hace quince años, por convenio firmado de común acuerdo entre los cónyuges, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de esta Provincia número ciento noventa y tres mil seiscientos seis, domiciliado en la calle General Arias mil novecientos sesenta y ocho del partido de San Fernando, de paso aquí, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que habiendo cumplido con los requisitos determinados por el Código de Comercio y el Decreto Ley tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres, y en sus caracteres de socios accionistas fundadores y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio mencionado, vienen por este acto a constituir en forma definitiva la sociedad anónima "Ourens" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola - Ganadera y Forestal, cuya acta de constitución, estatutos que regirán la misma y resolución Ministerial que la autoriza para funcionar como anónima, en el expediente veinte mil seiscientos veinte y uno, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con sus respectivas modificaciones que yo, el autorizante, tengo a la vista y que copiados dicen: Acta constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Evaristo Julio Ourens, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Cazón número trescientos setenta y cinco, Tigre, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintinueve; Virginia García de Ourens, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la Avenida Cazón trescientos setenta y cinco, Tigre, con libreta cívica número seiscientos setenta y tres mil seis; Generosa Posse de Ourens, española, viuda, jubilada, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín número dos mil sesenta y uno, San Fernando, con cédula de identidad número novecientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco, Provincia de Buenos Aires; Roberto Ourens, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín dos mil sesenta y uno, San Fernando, cédula de identidad Nro. dos millones veintiocho mil quinientos sesenta y nueve, de la Provincia de Buenos Aires; Narciso García, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ruperto Mazza quinientos setenta y uno, Tigre, Libreta de Enrolamiento número ochocientos veintiún mil ciento ochenta y cuatro; Ana María García de Zakas, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Entre Ríos dos mil doscientos noventa y nueve, San Isidro, Libreta Cívica número un millón doscientos setenta y tres mil sesenta y cuatro; Remigia Elvira García de Sosa, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Veinticinco de Mayo mil ochocientos ochenta y tres, San Fernando, Libreta Cívica número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete; Pedro Garrido, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Quichua, entre José C. Paz y Rivadavia, Tigre, Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos veintinueve mil seiscientos treinta y tres; Beatriz Clotilde García de Garrido, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Quichua entre José C. Paz y Rivadavia, Tigre, Libreta Cívica número cuatro millones trescientos veintiún mil novecientos setenta y cinco; y Juan Trench, argentino, casado, comerciante, domiciliado en General Arias mil novecientos sesenta y ocho, San Fernando, Cédula de Identidad número ciento noventa y tres mil seiscientos seis, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, con domicilio especial en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintitrés de la Capital Federal, todas personas hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "OURENS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLO - GANADERA Y FORESTAL (Artículo primero); b) Su término de duración será por noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial e Industrial; la importación y exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Compraventa de zapatillas, zapatos y productos afines, al por mayor y menor. En el ramo industrial la Sociedad podrá dedicarse a la explotación de las industrias químicas y electroquímicas; metalúrgicas y electro-metalúrgicas, la fabricación de elementos para la construcción y de productos de material plástico: Agrícolo-Ganadera: La Sociedad podrá dedicarse a la agricultura y ganadería en todas sus formas: Forestales, con respecto a forestación podrá dedicarse a forestar zonas de interés general o particular y acogerse a planes de forestación, de conformidad con las normas de gobierno o de instituciones bancarias oficiales o particulares. — Podrá intervenir en licitaciones públicas y privadas, pudiendo para ello contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, sus reparticiones o con entidades privadas". Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social (artículo tercero). El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, valor nominal, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cincuenta sèries de cien mil pesos moneda nacional cada una (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones y Monto. — Primero: Evaristo Julio Ourens, mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Segundo: Virginia García de Ourens, mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Tercero, Generosa Posse de Ourens, mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Cuarto: Roberto Ourens, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Quinto: Narciso García, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Sexto: Ana María García, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Séptimo: Remigia Elvira de García, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Octavo: Pedro Garrido, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Noveno: Beatriz Clotilde García, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Décimo: Juan Trench, seis mil cuatrocientas acciones, seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. Monto total suscripto: Un millón de pesos moneda nacional, valor nominal. — La integración del diez por ciento del monto suscripto se efectúa en este acto y en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Evaristo Julio Ourens. Vicepresidente: Sra. Virginia García de Ourens. Directores titulares: Generosa Posse de Ourens; Roberto Ourens; Narciso García; Ana María García. Directores suplentes: Remigia Elvira García; Pedro Garrido. Síndico titular: Juan Trench. Síndico suplente: Beatriz Clotilde de García. — Cuarto: Autorizar al señor Julio Emilio Carlos Tognetti a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas: "mil", "de Zakas", "de Sosa", "de Garrido"; sobre raspado: "seiscientos", "veintitrés", "nacional", "Generosa". Vale. — Firmado: Evaristo J. Ourens. — Virginia G. de Ourens. — Generosa Pose. — Roberto Ourens. — Narciso García. — Ana M. G. de Zakas. — Remigia E. García. Beatriz G. de Garrido. — Juan Trench. — Resolución: "N.20.621. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ourens" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícolo-Ganadera y Forestal, constituida en esta ciudad el 9 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas dieciséis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese, a la recurrentes en la forma de práctica. Una firma ilegible. — Un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución número 2.526". — Alberto E. Casaretto, (escribano).

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.240.— e.29|7 Nº 27.402 v.29|7|66

LINO BOSELLI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1020. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el infrascripto Escribano autorizante, comparecen los señores don Lino Boselli, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Amalia Teresa Antonia Giovacchini, argentino, empresario, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y cinco mil noventa y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Mauro número dos mil cuarenta y uno, de esta Capital Federal; doña María Amalia Teresa Antonio Giovacchini de Boselli, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con don Lino Boselli, argentina, rentista, con cédula de identidad número seis millones novecientos cinco mil novecientos, expedida por la Policía Capital Federal, domiciliada en la calle Mauro número dos mil cuarenta y uno, de esta Capital Federal; don José María Boselli, quien manifiesta ser de estado civil soltero, argentino, estudiante, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veinte y ocho mil ochocientos seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Mauro número dos mil cuarenta y uno, de esta Capital Federal; don Eduardo Antonio Boselli, quien manifiesta ser de estado civil soltero, argentino, estudiante, con cédula de identidad número cinco millones ciento veinte y seis mil doscientos cincuenta y tres, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Mauro número dos mil cuarenta y uno, de esta Capital Federal; doña Teresa Boselli, quien manifiesta ser de estado civil soltera, argentina, estudiante, con cédula de identidad número cinco millones doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Pedro Rodolfo Frigerio, quien manifiesta ser de estado civil soltero, argentino, estudiante con cédula de identidad número cinco millones quinientos ochenta mil diez y nueve expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Ardoino número cincuenta, de la localidad de Ramos Mejía, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires accidentalmente aquí, doña María de los Angeles Fernández, quien manifiesto ser de estado civil soltera argentina, maestra con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle San Juan número novecientos treinta y cuatro, de esta Capital Federal; doña Anita Riva de Boselli, quien manifiesta ser de estado civil viuda, chilena, rentista, con cédula de identidad número dos millones seiscientos mil doscientos ochenta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Gorostiaga número dos mil doscientos cuarenta y tres, de esta Capital Federal; don Carlos Eduardo Giacomuzzi, quien manifiesta ser de estado civil soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Gorostiaga número dos mil doscientos cuarenta y tres, de esta Capital Federal, y don Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Graciela Catalán, argentino, Contador Público Nacional, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Junín número mil cuatrocientos setenta y dos, segundo piso, departamento "B", de esta Capital Federal, todos los comparecientes, hábiles, personas de mi conocimiento y mayores de edad, a excepción de don Eduardo Antonio Boselli y doña Teresa Boselli, autorizados a ejercer el comercio por su señor padre, el compareciente don Lino Boselli, conforme a las escrituras pasadas ante mí, a los folios mil diez y ocho y mil diez y nueve, del protocolo corriente, de este Registro número ciento sesenta a mi cargo, de todo lo cual doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, procedieron a constituir la Sociedad "Lino Boselli y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria". — Que hecha la presentación en la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia en el Expediente formado bajo el número veinte y un mil cuarenta y uno, a fojas doce el Departamento de Sociedades Anónimas, produce el siguiente dictamen: "Nº 21041. — Señor Inspector Jefe: Se presenta a fs. 10 el señor Raúl Mariscotti, con personería acreditada a fs. 2 vta. solicitando la aprobación del estatuto de "Lino Boselli S. A.". — A tal efecto se acompaña a fs. 1|2 Acta constitutiva, a fs. 2 vta.|6, estatuto social; a fs. 7 y vta., nómina y datos personales de los accionistas constituyentes y a fs. 8 boleta de depósito del Banco de la Nación por la suma de $ 160.000. — Este expediente merece las siguientes observaciones: Acta constitutiva punto e) para concordar con el Art. 7º suprimir" y de dos suplentes". — Art. 7º: sustituir "siete" (7) por "cinco" (5) para adecuar el texto a lo dispuesto en el acta constitutiva sobre directores titulares. — Asimismo se hace saber, que la escritura definitiva deberá suscribirse por todos los accionistas constituyentes o mandatarios designados en legal forma (ver fs. 2 vta.) — Corresponde: Correr vista de las observaciones formuladas. — Departamento Sociedades Anónimas, 20 de enero de 1966. — Carlos María Casabal. — Dr. Carlos María Casabal. — Inspector". — Que a fojas doce vuelta se corre vista de las observaciones formuladas, las que contestan a fojas trece. — Que a fojas catorce, se dictamina así: "Señor Inspector Jefe: Se presenta a fs. 13 el mandatario de Lino Boselli S. A. conte

tando en forma satisfactoria las observaciones formuladas a fs. 12. Corresponde: Autorizar el funcionamiento de Lino Boselli y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria" y aprobar su estatuto redactado con areglo al Decreto 3.329|63 en la forma corriente de fs. 2 vta. a 6 con la modificación que obra a fs. 13 y vta. — En la escritura definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 13. — Dept. Soc. Anón. 18|3|66.—Carlos M. Casabal.—Dr. Carlos M. Casabal. — Y a fojas quince el señor Inspector General de Justicia dicta la siguiente resolución: Nº 21.041. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Lino Boselli y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria" constituida en esta Capital el 10 de diciembre de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2744. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — "Todo lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con el Expediente original que para este acto tengo a mi vista, doy fe. — Y los señores don Lino Boselli, doña María Amalia Teresa Antonia Giovacchini de Boselli, don José María Boselli, don Eduardo Antonio Boselli, doña Teresa Boselli, don Pedro Rodolfo Frigerio, doña María de los Angeles Fernández, doña Anita Riva de Boselli, don Carlos Eduardo Giacomuzzi y don Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, continúan diciendo: Que dando fiel cumplimiento a lo resuelto por el señor Inspector General de Justicia, vienen a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Lino Boselli y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria" y protocolizados sus Estatutos definitivos al folio mil veinte de este Registro número ciento sesenta a mi cargo, protocolo corriente, a los que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital ed la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Lino Boselli, José María Boselli, María Amalia Teresa Antonia Giovacchini de Boselli, Eduardo Antonio Boselli, Teresa Boselli, Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, Pedro Rodolfo Frigerio, María de los Angeles Fernández, Anita Riva Vda. de Boselli y Carlos Eduardo Giacomuzzi y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas. — a) La Sociedad se denominará "LINO BOSELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA" (artículo primero). — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — (Artículo segundo) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales, la manufactura y fabricación de productos alimenticios y en particular la industria frigorífica vinculada con los mismos, la elaboración de jamones y chacinados de carne ovina, porcina, bovina, y de cualquier otro tipo incluso aves y conejos. — Comerciales: la compra venta de materias primas y productos de elaboración relacionados con la alimentación incluyendo las operaciones de importación y exportación de los mismos. — Agropecuarias: explotación de campos, chacras y granjas, con el fin principal de proveerse de animales y demás materia prima alimenticia y consecuentemente de la carne que hace a la materia prima principal de su industria, sin perjuicio de la negociación directa de los mismos (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) representado por ochenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serio de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos o sea la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000) según se detalla a continuación: Suscrpición. — Integración. — Accionistas. — Cantidad de acciones. — Importe Integrado. — Lino Boselli, 10.000. — 1.000.000. — 100.000. — José María Boselli, 100. — 10.000. — 1.000. — María Amalia Teresa Antonia Giovacchini de Boselli, 5.500. — 550.000. — 55.000. — Eduardo Antonio Boselli, 100. — 10.000. — 1.000. — Teresa Boselli, 100. — 10.000. — 1.000. — Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, 50. — 5.000. — 500. — Pedro Rodolfo Frigerio, 50. — 5.000. — 500. — María de los Angeles Fernández, 50. — 5.000. — 500. — Anita Riva Vda. de Boselli, 30. — 3.000. — 300. — Carlos Eduardo Giacomuzzi, 20. — 2.000. — 200. — Del total suscripto los señores accionistas integran en dinero en efectivo la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000) o sea el 10 o|o de la suscripción. — Tercero: El primer directorio estará compuesto de tres miembros titulares, y dos suplentes. — Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: señor Lino Boselli. — Vicepresidente: Señor José María Boselli. — Director Titular: señor Eduardo Antonio Boselli. — Director Suplente: Señora María Amalia Teresa Antonia Giovacchini de Boselli. — Director suplente: señorita Teresa Boselli. — Síndico Titular: Contador Público Nacional, Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti. — Síndico suplente: señor Pedro Rodolfo Frigerio. — Cuarto. — Autorizar a los señores Lino Boselli y Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil veinte del Registro ciento sesenta a mi cargo. — Fdo.: Antonio J. Llach (Escribano).

Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.080.— e.29|7 Nº 27.550 v.29|7|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMATRIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de 1964, reunidos el señor Humberto Rodolfo, argentino, mayor de edad y en adelante el vendedor y la señora María Victoria Rupar, argentina, mayor de edad, en adelante el comprador, todos constituyendo domicilio para estos efectos en la calle Bolívar 165, local 15, Capital, y hábiles para contratar convienen lo siguiente: 1) El vendedor cede, vende y transfiere al comprador doscientas cincuenta cuotas de las que tiene y les corresponden en la sociedad "AMATRIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La presente cesión se efectúa por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. 2) El comprador abona en este acto al contado y en efectivo la suma de setenta mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente recibo y el saldo restante de ciento ochenta mil pesos moneda nacional lo cancelará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas de quince mil pesos moneda nacional cada una. 3) Las partes firmantes del presente nada tienen que reclamarse en el futuro, salvo el pago de las cuotas y por lo tanto se prestan recíproca conformidad a todo lo actuado en la sociedad, quedando el vendedor completamente desvinculado de la sociedad desde el el treinta y uno de octubre de 1964. 4) En consecuencia la sociedad queda constituida en la forma siguiente: Lisardo Pérez Selas doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda naional y María Victoria Rupar doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuentas mil pesos moneda nacional. 5) Se ratifican las demás cláusulas del contrato con excepción de la del domiilio que se fija en la calle Bolívar 165, Local 15, Capital, y se designa gerente al socio cesionario María Victoria Rupar. En prueba de conformidad firman en tres ejemplares ambas partes y el actual socio gerente Lisardo Pérez Selas. Sobre raspado: Sociedad, vale. — Otrosí: En este acto el comprador entrega al vendedor doce pagarés con vencimientos mensuales a partir del 15 de noviembre de 1964 en pago del saldo restante de ciento ochenta mil pesos moneda nacional a que se hace referencia en la cláusula segunda del presente. Sobre raspado: presente, vale. — Humberto Rodolfo. — María Victoria Rupar. — Lisardo Pérez Selas. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880 e. 29|7 Nº 27.433 v. 29|7|66

CURSOR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Werner Francisco Rodolfo Kühn, María Ana Probald de Kühn, Carlos Probald y Ana Haris de Probald, todos con domicilio en Vera 448 de esta Capital, argentinos naturalizados, casados, mayores de edad y hábiles, todos representados en este acto por el señor Walter Gramlich, casado, comerciante, de nacionalidad alemana, según poderes otorgados por los dos comparecientes nombrados en primer término, con fecha 12 de marzo de 1962, por ante el escribano don Raúl Beceiro, de la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay, y por los nombrados en último término, con fecha 17 de abril de 1962, en la ciudad de Buenos Aires, por ante el escribano don Juan Alberto Poulastrou (h.), y siendo los cuatro nombrados únicos integrantes de la razón social CURSOR ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de abril de 1951, bajo el número 244, al folio 231 del libro 19 y su última modificación el 29 de julio de 1965, bajo el número 1.846, al folio 267 del libro 49 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se resuelve lo siguiente: Primero: Los señores Carlos Probald y Ana María de Probald, con la expresa conformidad de la señora María Ana Probald de Kühn, ceden y transfieren en plena propiedad a favor del señor Werner Francisco Rodolfo Kühn, a su valor nominal, las doscientas cuotas de capital de m$n. 1.000 c|u. que cada uno de los nombrados posee en la sociedad. — Segundo: Las cesiones indicadas se efectúan con efecto al 1º de abril del corriente, habiendo recibido los cedentes con anterioridad y a su entera satisfacción de manos del cesionario, los respectivos importes, quedando con ello apartados totalmente de la firma y colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación. — Tercero: El señor Werner Francisco Rodolfo Kühn y la señora María Ana Probald de Kühn, ahora únicos componentes de la sociedad, resuelven unificar la cláusula tercera, que con efecto al 1º de abril de 1966, quedará redactada de la manera siguiente: "Tercera: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—), dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el señor Werner F. R. Kühn, dos mil cuatrocientas cuotas, o sean dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y la señora María Ana Probald de Kühhn, un mil seiscientas cuotas de mil pesos, o sea un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. Las cuotas se hallan totalmente integradas". Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — p. p. Werner Francisco Rodolfo Kühn; p. p. María Ana Probald de Kühn; W. Gramlich; W. Gramlich; p. p. Carlos Probald; p. p. Ana Haris de Probald; W. Gramlich; W. Gramlich. — E|líneas: "Rodolfo". Vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e. 29|7 Nº 27.409 v. 29|7|66

AGENCIA AUTOMOTORES NORT - CARS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Victorio Sebastián Rodolfo Lorefice, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Irala mil cuatrocientos sesenta y siete, Capital Federal; Rogerio Nuncio Scagliarini, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Uspallata mil veinticuatro, Capital Federal, y Epifanio Steffanello, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Directorio dos mil trescientos noventa y cinco, Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira bajo la denominación de "AGENCIA AUTOMOTORES NORT-CARS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato quedó inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil ciento cuarenta y cinco, al folio trescientos diez del libro cuarenta y nueve de Contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el mencionado contrato, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: El socio señor Rogerio Nuncio Scagliarini se retira de la sociedad, vendiendo a los señores Victorio Sebastián Rodolfo Lorefice y Epifanio Steffanello las mil cuotas de capital con que contaba en la misma, por un valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que son adquiridas por los otros dos socios, en igual proporción, es decir, quinientas cuotas cada uno, percibiendo el señor Scagliarini dicho importe en dinero efectivo y en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo. Que en virtud de la presente venta, todas las partes reconocen no tener derecho a reclamo alguno contra las otras, y el cedente tampoco contra la sociedad. — Segunda: Que en virtud de esta cesión quedan como únicos integrantes de la sociedad "Agencia Automotores Nort-Cars, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Victorio Sebastián Rodolfo Lorefice y Epifanio Steffanello. — Tercera: El capital de la sociedad queda vigente en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, integrado por cada uno de los socios por partes iguales, es decir, un millón quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, con el cargo de gerentes, debiendo firmar, en todos los casos, en forma conjunta, en aquellos actos de disposición que obliguen a la sociedad. — Quinta: El resto de los términos del contrato quedan vigentes en los mismos términos. De conformidad con las cláusulas indicadas precedentemente, las partes firman al pie del presente, en el lugar y fecha "ut-supra". V. S. R. Lorefice. R. N. Scagliarini. E. Steffanello.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.440. — e.29|7 Nº 27.397 v.29|7|66

CASA ALICIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Salomón Arón Umansky, argentino, casado, con domicilio constituido en la calle Andrés Lamas Nº 2364, Capital Federal; Blanca Luz Díaz, argentina, casada, con domicilio constituido en la calle Vallejo Nº 4653, Capital Federal, y Ana Abiad, argentina, casada, con domicilio constituido en la calle Andrés Lamas Nº 2364, Capital Federal, todos hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las normas que a continuación se detallan: Primero: Los señores Salomón Arón Umansky, Blanca Luz Díaz y Ana Abiad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes Nro. 2565, piso noveno, Oficina Nº 8, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y|o trasladarse a cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra, venta, fabricación por cuenta propia y|o de terceros, comercialización, importación y exportación de artículos de lencería y tejidos de punto; la entidad podrá asimismo dedicarse a cualquier otra actividad comercial y|o industrial que sea de interés común. — Tercero: La denominación de la Sociedad será "CASA ALICIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: El capital de la entidad se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n. c|l. ($ 500.000) divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Salomón Arón Umansky, suscribe e integra en este acto cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, total cuatrocientos ochenta mil pesos m|n. c|l. ($ 480.000) en mercaderías, muebles y útiles; Blanca Luz Díaz, suscribe e integra en este acto quince cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, total quince mil pesos ($ 15.000) m|n. c|l., en muebles y útiles, y Ana Abiad, suscribe e integra en este acto cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, total cinco mil pesos ($ 5.000) en muebles y útiles. — Quinto: La duración de la sociedad será de 5 (cinco) años a partir del día primero de mayo de mil no-

vecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente instrumento, pudiendo prorrogarse automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, si ninguno de los socios manifiesta su opinión en contrario con una antelación mínima de noventa días antes del vencimiento de cada término. — Sexto: El señor Salomón Arón Umansky tendrá el cargo de socio gerente de la entidad, estando a su cargo la administración de la Sociedad, a cuyos efectos tendrá el uso de la firma social para toda tramitación y gestión bancaria, administrativa, comercial y en general, la que sea necesaria e imprescindible para el giro social. — Séptimo: Cada año, el día 30 de abril se formalizará el Balance General y estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias, levantándose el Inventario de los bienes de la entidad. A dichos efectos se tendrán en cuenta las normas técnicas y legales en vigor, procediéndose a amortizar los rubros pertinentes. Las utilidades o pérdidas resultantes, una vez deducido el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Salomón Arón Umansky, el 45 o|o; Blanca Luz Díaz, el 35 o|o, y Ana Abiad, el 20 o|o. — Octavo: Ninguno de los socios podrá ceder, transferir, vender y|o negociar sus cuotas sociales sin el consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán opción para adquirir dichas cuotas en los plazos y precio que de común acuerdo fijarán con el socio cedente, y|o vendedor. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Salomón Arón Umansky se deja expresamente establecido que la entidad se disolverá totalmente a la fecha del fallecimiento o la incapacidad, designándose a la señora Ana Abiad liquidadora de la entidad, quien tendrá el uso de la firma social en reemplazo del señor Salomón Arón Umansky, exclusivamente y únicamente para liquidar el pasivo social, realizar el activo social, distribuyendo el remanente a los socios de acuerdo a la proporción de sus aportes. — Décimo: En caso de suscitarse alguna divergencia entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato, los mismos convienen en someter la misma al arbitraje de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes en caso de no poder ponerse da acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Primera: El presente contrato será inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, estando facultado el señor Salomón Arón Umansky para realizar por sí o por la persona que éste designe, las diligencias y tramitaciones que fueren menester. — De conformidad con las cláusulas precedentes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de 1966. — Entre líneas: Díaz, vale. — S. A. Umansky. — Blanca Luz Díaz. — Ana Abiad.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.840 e.29|7 Nº 27.430 v.29|7|66

QUADRELLI Y GOMEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor Alfredo Quadrelli, que firma Héctor A. Quadrelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Pinzón número doscientos cuarenta y ocho, Capital Federal y Andrés Domingo Gómez, que firma Andrés D. Gómez, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje Magallanes número ochocientos ochenta y cuatro de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "QUADRELLI Y GOMEZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento legal en la calle Ayolas número cuatrocientos treinta y tres, Capital Federal, pudiendo trasladar éste y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, trabajos de mecánica naval y terrestre en general. Asimismo, podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo comercial e industrial sin limitación lícita alguna y siempre que así lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (moneda nacional pesos 1.000) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales. Dichos aportes están representados por maquinarias, herramientas y útiles de trabajo, muebles e instalaciones, que se detallan en el inventario que los socios suscriben por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por cinco años, a contar del primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales del presente contrato, pudiéndose prorrogar por períodos iguales, previo acuerdo de las partes tomado noventa días antes del vencimiento de cada período. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes revestirán el cargo de Gerentes, requiriéndose para obligar a la sociedad la sola firma de uno cualesquiera de los mismos y a tal efecto estamparán sus firmas individuales con el sello social, determinándose además las siguientes facultades: a) operar con todos los Bancos oficiales, mixtos o particulares, a saber: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito creadas o a crearse; b) tomar dinero en préstamo, sea en hipoteca, documentos o prenda agraria; c) librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, con autorización bancaria; endosar, ceder, descontar todo documento de crédito tales como letras, avales, pagarés, giros y cualquier otra libranza u obligaciones de créditos; d) registrar nombres, patentes y marcas; e) conferir poderes generales, especiales y revocarlos, formular protestos, y en fin, todo acto o medida conducente al buen desenvolvimiento de la sociedad. Las enumeraciones precedentes son meramente enunciativas y no limitan ni restringen las atribuciones conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la sociedad conforme a su objeto, quedando terminantemente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio comercial de la sociedad abarcará del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. A tal efecto, se confeccionará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicándose las normas contables y los índices de amortización reconocidos y establecidos por la Dirección General Impositiva. Estos estados serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio y si transcurrido un plazo de treinta días corridos desde su entrega a cada socio ninguno de éstos lo impugnara en forma fehaciente, los aludidos estad se considerarán automáticamente aprobados. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se deducirá el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades, previa deducción de amortizaciones y reservas que los socios consideren conveniente realizar, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Si cualquiera de los socios decidiera retirarse de la sociedad la vigencia del presente contrato, lo hará saber al otro socio por lo menos con noventa días de antelación, mediante telegrama colacionado, pero en ningún caso podrá vender, ceder o transferir el todo o parte de sus cuotas de capital a terceros, sin previa conformidad del socio restante, quien tendrá preferencia para adquirir las cuotas de capital del socio que se retira y si aquél no decidiera continuar con el giro social, la sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará al cierre del ejercicio en el cual se ha producido el retiro y estará a cargo de ambos socios en forma conjunta con obligación de dedicarse pura y exclusivamente a los negocios pendientes hasta su total finiquito. — El socio saliente tendrá derecho únicamente al reintegro del capital aportado, parte proporcional de las reservas constituídas, saldo acreedor de su cuenta particular, si la hubiere, y la parte de la utilidad que le corresponde de acuerdo a su aporte de capital, excluyéndose en consecuencia cualquier valor "llave" que no hubiera sido adquirido a terceros por la sociedad mediante el pago efectivo de la misma. El importe total por los conceptos mencionados será abonado en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y dentro de los treinta días de practicado el Inventario y Balance General correspondiente y el resto, o sea el setenta por ciento, a dos años de plazo, en cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. Dichos importes serán abonados en dinero efectivo y la opción para retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato podrá ser ejercida por los socios después de haberse cumplido dos años de la vigencia del mismo. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad permanente comprobada o interdicción de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capacitado continuará a cargo del giro social por su exclusiva cuenta y deberá por consiguiente abonar a los sucesores, legatarios o representantes del causante, quienes unificarán la representación si fueran varios, todos los importes a que tuvieran derecho, solamente hasta la fecha del deceso o declaración de incapacidad o interdicción y en la misma forma de pago que se deja establecido en la cláusula Séptima. — Novena: La sociedad podrá disolverse por los siguientes motivos: a) por pérdidas que excedan del cincuenta por ciento del capital social aportado y b) por decisión de ambos socios. — Décima: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos representantes, ya sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. — Undécima: En todos los casos no previstos por este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. Bajo las condiciones establecidas en las once cláusulas precedentes, las partes dejan constituida la razón social "Quadrelli y Gómez", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis. — Héctor Alfredo Quadrelli. — Andrés Domingo Gómez.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920 e.29|7 Nº 27.511 v.29|7|66

THACHAPLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Juan Solinas, argentino, casado, L. E. Nº 0.415.714, con domicilio en Asunción Nº 4762, Capital Federal, y el señor Félix Enrique Mesa, argentino, divorciado, C. I. Nº 2.708.127, con domicilio en la calle Charcas número 1242, oficina Nº 5, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "THACHAPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Charcas 1242, oficina 5, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: La duración será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resuelva su disolución. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), dividido en quinientas cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, suscripto por los socios por partes iguales, estando a la fecha suscripto e integrado el capital de acuerdo al balance general practicado y que forma parte del presente. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la fabricación, compra y venta de productos plásticos, igualmente podrá comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir y distribuir cualquier fruto o producto del país o del extranjero, elaborar, manufacturar, comercializar por cuenta propia o de terceros, recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, muebles y semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales, pudiendo asimismo realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales o financieros que fueran necesarios para el mejor desarrollo de la sociedad. — Sexta: La administración social estará a cargo de los dos socios, con carácter de gerentes debiendo actuar conjuntamente para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma hacerlo en todas las actividades y negocios, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para representar a la sociedad en toda clase de juicios, podrán actuar los socios en forma conjunta, separada, indistintamente. — Séptima: Los gerentes gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas o administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. — Octavo: Anualmente, cada 30 de junio será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones; las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y en todos los casos se estará a lo previsto por el artículo doce de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de ambos socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será practicada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de Actas sociales y firmadas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de Actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante, en forma fehaciente, con noventa días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. — El socio restante incorporará a los herederos del causante o derecho habiente del mismo, debidamente declarados, previa unificación de personería o, en su defecto, se abonarán a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros o arbitradores amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Cuarta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial, y por las del Código de Comercio y Civil, en su caso. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Juan Solinas. — F. E. Mesa.

Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.240.— e.29|7 Nº 27.459 v.29|7|66

CLAUDIA FE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jaime León Nielawicki, argentino, casado, L. E. 4.191.488, domiciliado en Nicasio Oroño 1682, Capital Federal y Benjamín Aizemberg, argentino naturalizado, casado, C. I. 1.878.405, domiciliado en Luis Viale Nº 1093 de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme con la ley Nº 11.645 y las estipulaciones que a continuación se detallan: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de CLAUDIA FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Santa Fe Nº 2249, sin perjuicio de poder mudarle posteriormente y de establecer sucursales, agencias, y|o representaciones en esta Capital, interior y|o exterior de la República. — Tercera: La sociedad se dedicará a la comercialización de guantes de vestir y artículos de marroquinería en general, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otra actividad comercial, afin o no y sin limitación de ninguna especie, si así lo resuelven los socios. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo con el balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo con la siguiente proporción: El señor Jaime León Nielawicki, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Benjamín Aizemberg, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un total de quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Se constituye por el término de cinco años a contar desde el día 1º de octubre de 1965, a cuya fecha se retrotraen las

operaciones de la sociedad. — Este plazo se prorrogará automáticamente por otro período igual, en caso de conformidad de los socios, quienes deberán expresarla fehacientemente con una antelación no menor de seis meses al vencimiento del plazo fijado precedentemente, transcribiéndose dicha resolución en el libro de actas de la sociedad. — Sexta: El plazo fijado en el artículo anterior se establece sin perjuicio del derecho de cualquiera de los socios de retirarse en cualquier momento de la sociedad, preavisando al otro en forma fehaciente con una anticipación no menor de sesenta (60) días a la fecha fijada para su retiro. — En este caso, el otro socio tendrá derecho a adquirir el todo o parte de las cuotas de capital del socio saliente y todo otro haber que resulte del balance que se deberá practicar a la fecha de su retiro, abonándole el importe resultante, así: el treinta por ciento, dentro de los 30 días de la fecha fijada para realizar balance en este artículo y el saldo en cinco cuotas iguales de vencimiento bimestral y consecutivo a contar desde la fecha del primer pago, salvo que de común acuerdo convinieran otra modalidad de pago. — Séptima: La dirección administrativa y comercial de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida conjuntamente por ambos socios, en calidad de gerentes. — En tal carácter tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, incluso las pertinentes al artículo 1881 del Código Civil y sin más limitación que la impuesta por las leyes y el interés de la sociedad. — Los socios podrán representar a la sociedad en forma indistinta y con su sola firma en gestiones administrativas o de trámite ante los organismos y reparticiones públicas nacionales, provinciales y|o municipales. — No podrán comprometer la firma social en fianzas ni garantías de terceros. — Octava: Queda expresamente establecido y autorizados a ambos socios, a dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial, presente o futura, incluso igual o similar al del ramo objeto de esta sociedad. — Novena: Anualmente, cada 30 de setiembre se practicará un inventario. balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, conforme con los principios de la técnica contable. — Sin perjuicio de lo establecido podrán los socios practicar en cualquier momento cuantos inventarios, balances y estados de comprobación o verificación, parciales o totales, que estimen necesarios. — La firma de los socios importará su aprobación y si intimados para ello, no dedujeran oposición o impugnación dentro de los diez días, su silencio significará aprobación. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Asimismo se deducirán las gratificaciones, participaciones y cualquier otro porcentaje para la formación de otras reservas, que los socios decidan de común acuerdo. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Décima Primera: La pérdida del cincuenta por ciento del capital de la sociedad, establecida en cualquier momento dará derecho a cualquiera de los socios a pedir la disolución y liquidación de la sociedad conforme con las disposiciones del Código de Comercio. — Si producida la pérdida referida, los socios decidieran continuar el giro social, la resolución respectiva deberá ser asentada en el libro de actas de la sociedad. — Décimo Segunda: Las resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas rubricado que llevará la sociedad y tendrán para los mismos la autoridad y la fuerza de la cosa juzgada. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento, incapacidad total y permanente o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá totalmente. — Dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, el otro socio deberá efectuar un inventario y balance general de los negocios sociales con intervención de los herederos o representantes del socio fallecido, incapaz o interdicto, quienes al efecto deberán unificar su representación legal. — Establecido el haber del socio causante, el importe que resulte deberá ser abonado a los derechos habientes en igual forma que la establecida en la estipulación sexta, salvo que se resuelva incorporarlos a la sociedad, en las condiciones que de común acuerdo establezcan. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios y entre ellos y los representantes o derecho habientes de un socio, durante la vigencia, o el término o el tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio. — Dichos árbitros, antes de entrar a considerar la cuestión, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros, o el del tercero en su caso, que deberá dictarse dentro de los quince días de haber aceptado el cargo, será inapelable y tendrá para las partes la autoridad y fuerza de la cosa juzgada. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, se firma de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. J. Nielawicki; B. Aizemberg.

Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Tatiana Schifris,, secretaria.

$ 7.920.— e.29|7 Nº 27.454 v.29|7|66

SUAREZ Y GALAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Santiago Suárez, español, casado, domiciliado en la calle Paraná 155, de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, y José Francisco Galán, español, casado, domiciliado en la calle Rojas 850, de la Capital Federal, ambos mayores de edad, convienen en la fecha constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "SUAREZ Y GALAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio y asiento legal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Santiago de Estero 678, pudiendo los socios de común acuerdo modificarlo en el futuro. Podrá dicha sociedad establecer sucursales, agencias, depósitos, fábricas, talleres y escritorios en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: Esta sociedad tiene por objeto continuar con los negocios de la sociedad que gira bajo el mismo rubro social conforme al contrato suscripto el 10 de noviembre de 1955 que fuera inscripto con fecha 18 de enero de 1956 bajo el Nº 221 al Fº 111 del Lº 30 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y posterior modificación suscripto el 9 de agosto de 1960, inscripto el 15 de septiembre de 1960, bajo el Nº 2.299 al Fº 307 del Lº 39 de sociedades de responsabilidad limitada y cuyo plazo de duración venciera el 10 de noviembre de 1965. Tiene especialmente por objeto la comercialización, compraventa por menor y mayor de tejidos, artículos de tienda y anexos y todo otro derivado de la industria textil, industrialización y distribución. A la importación y exportación, representación y distribución de mercaderías en general y a toda otra actividad comercial o industrial lícita. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles o comerciales que se consideren necesarios o convenientes para facilitar su desarrollo, incluso comprar o vender en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades, en funcionamiento o no, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o Particulares, Nacionales o Extranjeros; incluso el Banco Central, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. Estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a contar del día 10 de noviembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. Este plazo se considerará prorrogado por otro término igual si ninguna de los socios manifiesta su voluntad de retirarse preavisando al otro con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado a la fecha del primer vencimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.) representados por tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, conforme al balance que firmado por ambos se agrega al presente como parte integrante. — Quinta: Ambos socios quedan designados gerentes de la sociedad munidos de todas las facultades necesarias e inherentes a dicho cargo. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ambos socios indistintamente, anteponiendo a sus firmas personales el sello de la razón social. No podrán, sin embargo, hacer uso de la firma social para otorgar garantías o fianzas en favor de terceros por motivos ajenos o extraños a los negocios sciales. La dirección y administración de los negocios sociales la ejercerán los socios indistintamente. — Sexta: Cada día 30 de junio de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simples comprobaciones que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época del año. El Balance será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico, y, si transcurridos los treinta días posteriores a su presentación, no fuera observado, se lo considerará aprobado. Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas y netas que arroje cada balance anual, se destinará el cinco porciento para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por ambos socios en partes iguales. En el caso en que hubiere pérdidas de hasta el cuarenta por ciento del capital integrado, la sociedad podrá disolverse o liquidarse. La liquidación estará siempre a cargo de los gerentes, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo entregando a los socios el neto resultante en proporción a los capitales efectivamente aportados. — Novena: Los socios celebrarán una reunión cada vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. Se llevará un Libro de Actas en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones. Las decisiones deberán ser tomadas por ambos socios. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros, pero sí entre los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus negocios con un representante único del fallecido o incapaz. Dicho representante sólo podrá ejercer actos de control sin intervención en la administración ni en el uso de la firma social. — Undécima: En caso de disolución se practicará un balance o inventario general, tomándose la existencia de mercaderías al precio que los socios convengan. Si hubiera ganancias, se distribuirán entre los socios en partes iguales. Si hubieren pérdidas, éstas serán soportadas en igual forma y el remanente será distribuido entre los socios en iguales proporciones. — Duodécima: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su liquidación y|o disolución, se suscitaren entre los socios, sus herederos o reprentante, que no pudieran ser resueltas entre ellos, lo serán por amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis contraria, los que designarán un tercero en caso de discordia. En ambos casos el trámite sin ninguna clase de formalidades, no podrá demorar más de treinta días desde que se plantee la cuestión. El fallo que se dicte será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad en un solo ejemplar para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Santiago Suárez. — José Francisco Galán. — Certifico, en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 13 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los Sres. Santiago Suárez y José Francisco Galán. — Buenos Aires, quince de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Ricardo Darío Rossi. — Ricardo Darío Rossi, Escribano.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720 e.29|7 Nº 27.423 v.29|7|66

LA PAMPEANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, el primer día del mes de julio de 1966, entre los señores Manuel Ramón Freire, argentino, soltero, de 31 años de edad, libreta de enrolamiento 4.147.636, domiciliado en José Bonifacio 3614, Capital Federal, y Rubén Miguel Urteaga, argentino, soltero, de 31 años de edad, libreta de enrolamiento 4.834.974, domiciliado en Mendoza 168, Morón, Provincia de Buenos Aires, de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LA PAMPEANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus negocios la ciudad de Buenos Aires en la calle José Bonifacio 3614, sin perjuicio de poder instalar sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones en el interior de la República Argentina o en el extranjero. La sociedad durará cinco años, a contar desde el día primero de junio de 1966, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la misma, como también los efectos de este contrato y que desde ya ambos socios aprueban y ratifican. El plazo de duración podrá prorrogarse con el voto favorable de todos los socios que representen la totalidad del capital. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación o comercialización en que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representaciones, comisiones o consignaciones; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes y maquinarias; recibir o dar asesoramientos; prestar servicios y/o ejecutar obras; realizar, por cuenta propia y/o asociada con terceros, propaganda y publicidad en todas sus formas y expresiones, pudiendo proceder a la promoción de ventas y ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios, sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos m|n., provenientes de la sociedad de hecho que venía funcionando hasta la fecha y cuyo balance general al 31 de mayo próximo pasado se agrega formando parte del presente contrato. El capital, de un millón de pesos, se divide en mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir, por un valor de quinientos mil pesos m|n. cada uno. El señor Urteaga o sus herederos, se obligan a realizar, dentro de los 30 días posteriores a la constitución de la sociedad, todos los actos tendientes a hacer efectiva a favor de la misma la escritura traslativa de dominio del terreno ubicado en Avenida de Circunvalación Semana de Mayo, entre las calles 19 y 20, de la localidad de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con todas las mejoras y construcciones efectuadas. — Cuarta: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidades, a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento dado por escrito por el socio restante. Este último tendrá prioridad en adquirir las cuotas, en caso de venta, al precio fijado en el presente contrato. — Quinta: La gerencia tendrá a su cargo las resoluciones relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, distribución de las utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad. El mismo estará integrado por los 2 socios y se reunirá una vez por mes, como mínimo, con el objeto de deliberar sobre sus funciones propias, la marcha de las operaciones, el orden administrativo y técnico y considerar las iniciativas que sean propuestas. La sociedad será dirigida y administrada por los socios Freire y Urteaga, con el cargo de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir sus obligaciones con sus firmas personales, a continuación de la fórmula "La Pampeana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Se requerirá la firma conjunta de los 2 socios para cualquier clase de operación que obligue a la sociedad. Se deja constancia que cualquiera de los socios podrá, indistintamente, con su sola firma, hacer cualquier gestión en nombre de la sociedad, ante autoridades o reparticiones públicas, ya sean nacionales, provinciales o municipales, depositar valores al cobro, retirar correspondencia epistolar y telegráfica, etc. Asimismo podrán otorgar poderes generales o especiales para su representación. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 31 de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a cualquier actividad personal, comercial o de carácter profesional, que no resulte competitiva con las que desarrolle la sociedad y siempre que las mismas no le impidan dedicar el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales. — Octava: Queda expresamente prohibido

utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a su giro, ni comprometerlas en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad. Para ello deberá, con una anticipación no menor de 30 días, comunicar al otro socio su decisión, por telegrama colacionado. En tal caso se aplicarán las disposiciones de la cláusula 11ª. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios los herederos podrán optar entre incorporarse a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado y para lo cual estarán obligados a unificar su representación, o en su defecto requerir la liquidación del patrimonio que correspondiese al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En sus mismos términos el socio restante podrá aceptar o no la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado. En caso de liquidación del patrimonio por no incorporación de los herederos, se practicará un inventario o balance al día del fallecimiento o incapacidad, del que resultará el patrimonio a liquidar, el que se abonará con una cuota del 25 %, dentro de los 60 días de producido el fallecimiento o incapacidad, y el 75 % restante, en cuotas mensuales, iguales, con un año de plazo máximo, devengando un interés del 10 % anual sobre saldos. — Décimo Primera: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por voluntad de uno de ellos, por falencia o por fenecimiento del plazo de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, ambos gerentes procederán a la liquidación, con las más amplias facultades para hacerlo, realizando todo a dinero efectivo y distribuyendo el importe liquidado en proporción a los capitales integrados. — Décimo Segunda: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, liquidación o disolución, con relación a los asuntos sociales e interpretación de este contrato, serán sometidas a la resolución de dos árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de laudar, designarán un tercero para los puntos en discordia. El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero, en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman en el lugar y fecha designado ut supra. Fdo.: M. R. Freire. Rubén Urteaga.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.340.— e.29|7 Nº 27.463 v.29|7|66

COMPAÑIA MARITIMA BELGA (LLOYD REAL)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Rafael de la Vega, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, en representación de la Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal) S. A., según poder otorgado en la ciudad de Amberes, Bélgica, el once de febrero de mil novecientos treinta y ocho, debidamente protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y ocho bajo el número doscientos diez y ocho folio trescientos cuarenta y uno, libro sesenta y ocho de poderes; Francisco Raúl de la Vega, argentino, casado, mayor de edad, por derecho propio, domiciliado en Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve; y Eugenio Víctor León Lequarre, belga, casado, mayor de edad, por derecho propio, domiciliado en la calle Pampa número un mil setecientos ochenta y dos, capital; manifiestan lo siguiente: Primera: Los señores Compagnie Marítime Belge (Lloyd Royal) S. A. y Francisco Raúl de la Vega son los únicos socios de la COMPAÑIA MARITIMA BELGA (LLOYD REAL) S. R. L., constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y ocho bajo el número ciento veinticuatro al folio veintinueve del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y cuyo contrato fue modificado el catorce de agosto de mil novecientos treinta y nueve, según inscripción del diez y nueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve bajo el número trescientos noventa y cuatro folio cincuenta y dos libro cuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; el once de junio de mil novecientos cuarenta y siete; según inscripción del siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete; bajo el número mil cincuenta y cinco al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro once del mismo registro, el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno según inscripción del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número treinta y seis al folio ciento sesenta y uno del libro veintiuno del mismo registro y el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres según inscripción del veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y tres bajo el número dos mil cuarenta y ocho al folio cuatrocientos diez y seis libro cuarenta y seis del mismo registro. — Segunda: El señor Francisco Raúl de la Vega en este acto vende, cede y transfiere las veinticinco cuotas de su propiedad por el valor nominal de dos mil quinientos pesos al señor Eugenio Víctor León Lequarre, quien las adquiere y paga su precio, prestando conformidad el otro socio la Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal). — El señor Francisco Raúl de la Vega queda desvinculado de la sociedad y los únicos socios son la Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal) S. A. y Eugenio Víctor León Lequarre. — Tercera: Habiendo dejado de desempeñarse como Gerente el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco el señor Eugenio Víctor León Lequarre, se conviene en designar como Gerente en su reemplazo al señor Lucas Julio Eugenio Juan Ghislain Remy, belga, mayor de edad, casado, con domicilio en Lavalle trescientos cuarenta y ocho, piso quinto, Capital, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año. — Cuarta: Se conviene agregar en la cláusula cuarta del contrato la facultad de la sociedad de asociarse con otras personas individuales o colectivas, bajo cualquiera de las formas legales y modificar la cláusula sexta que quedará redactada así: "La administración y gerencia de los negocios estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes tendrán todas las facultades necesarias para la administración corriente de la sociedad, pudiendo actuar separadamente, con la única restricción de que para firmar cheques y girar en descubierto deberán firmar dos gerentes o un gerente y un apoderado o dos apoderados debidamente facultados. El o los gerentes podrán comprar inmuebles de toda clase con o sin edificación, con o sin gravamen, actuando indistintamente; por los precios y condiciones que estimen convenientes; venderlos, gravarlos con hipoteca hasta por el término que permite la ley; firmando los boletos y|o escrituras públicas correspondientes". — Quinta: De acuerdo a las modificaciones formuladas y que se mencionan precedentemente, la sociedad se rige por las siguientes cláusulas: Uno: La sociedad girará bajo la denominación de Compañía Marítima Belga (Lloyd Real) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dos: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. Tres: La sociedad será por tiempo indeterminado y podrá ser disuelta en cualquier momento a pedido de socios que posean el setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital como mínimo. Cuatro: El objeto de la sociedad es a) ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítima y fluvial, empresas comerciales e industriales en general. b) El ejercicio del comercio en general, ya sea como principal, agente o comisionista y especialmente realizar por cuenta propia o de terceros, todo género de transportes marítimos, fluviales y terrestres, tanto de pasajeros como de carga. c) Actuar como agente marítimo para atender el despacho de buques y todo lo relacionado con esa actividad comercial, contratar fletes y pasajes, sea como principal o intermediario, armador de toda clase de buques, importador, exportador, proveedor marítimo, contratista estibador, barraquero y todo lo demás relacionado con esos ramos. d) Continuar con los negocios de la Compagnie Marítime Belge (Lloyd Royal) en Buenos Aires, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma que figurará en la correspondiente escritura de compra-venta en la que estará comprendido el depósito de siete mil pesos moneda nacional existente en la Aduana de la Capital, así como las responsabilidades de la vendedora hacia dicha repartición. e) Adquirir inmuebles bajo el régimen horizontal o no, en cualquier parte del territorio de la República, gravarlos con hipoteca y venderlos con o sin gravamen. f) Asociarse con otras personas individuales o colectivas, bajo cualquiera de las formas legales. — Cinco: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (dos millones de pesos moneda nacional) dividido en veinte mil cuotas de pesos cien cada una, suscriptas diez y nueve mil novecientos setenta y cinco cuotas por la Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal) S. A. y veinticinco cuotas suscriptas por el señor Eugenio Víctor León Lequarre. — Seis: La administración y gerencia de los negocios estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes tendrán todas las facultades necesarias para la administración corriente de la sociedad, pudiendo actuar separadamente, con la única restricción de que para firmar cheques y girar en descubierto deberán firmar dos gerentes o un gerente y un apoderado o dos apoderados debidamente facultados. El o los gerentes podrán comprar inmuebles de toda clase con o sin edificación, con o sin gravamen, actuando indistintamente por los precios y condiciones que estimen conveniente; venderlos, gravarlos con hipoteca hasta por el término que permite la ley; firmando los boletos y|o escrituras públicas correspondientes. — Queda nombrado como Gerente el señor Lucas Julio Eugenio Juan Ghislain Remy, belga, mayor de edad, casado, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año. — Siete: En cualquier momento por mayoría de votos, los socios podrán revocar el nombramiento de Gerente y designar otros u otro de acuerdo con el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Ocho: Anualmente al treinta y uno de marzo se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten, después de apartar el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyera conveniente crear, se distribuirán en proporción a las cuotas que cada socio posea en la sociedad. — Terminado el balance general se remitirá una copia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones, dentro de los sesenta días y vencido este plazo sin que se haya hecho conocer ninguna objeción, quedará de hecho aprobado. — Nueve: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, la sociedad no será disuelta y los herederos o legatarios del socio fallecido no podrán entrar a formar parte de la sociedad y la cuota o cuotas del socio fallecido deberán ser cedidas a los socios sobrevivientes, abonándose el valor que las mismas tengan de acuerdo con el último balance practicado. — Diez: Ningún socio tiene el derecho de ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sino con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital. — Once: Si se resolviera disolver la sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Doce: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios y|o gerentes, o entre uno y otro de ellos, sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, serán resueltas por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios y|o gerentes será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, o en su defecto por el Presidente de la Cámara de Comercio Belga, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — De común acuerdo se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Francisco Raúl de la Vega. — Rafael de la Vega. — Eugenio Víctor León Lequarre. — En mi carácter de titular del registro de Contratos Públicos número quinientos cinco, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Rafael de la Vega, Francisco Raúl de la Vega y Eugenio Víctor León Lequarre. — (Firmado) Antonio Otero, Escribano.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800. —e.29|7-Nº 27.437-v.29|7|66

B. HERRERO AYORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, entre las señoras María Teresa Herrero de Pousa, María de las Mercedes Herrero de Falcón y el señor Félix María Jesús Herrero, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, comerciantes, y establecidos en la calle Alberti número trescientos treinta y uno, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal, convienen en celebrar una nuevo contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de enero del corriente año, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente contrato, la sociedad comercial, que en forma colectiva e integrada por los nombrados y que gira bajo el rubro de "Benigno Herrero Ayora e Hijos", con un capital de cien mil pesos moneda nacional, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número treinta y tres, folio veintiuno, libro doscientos treinta de Contratos Públicos, y ampliada con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número trescientos ocho, al folio doscientos cincuenta del libro doscientos treinta, y con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuarenta y cinco, al folio cincuenta y cuatro del libro doscientos treinta y cinco, ambos del mismo Registro, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas del presente contrato, adoptando la razón social "B. HERRERO AYORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y real en la calle Alberti trescientos treinta y uno, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de los mismos rubros comerciales que la anterior, es decir, fábrica de sobres, bolsas de papel, tarjetas, memorándums y demás referentes a los mismos, como así también la importación, exportación, compra y venta de papeles en general, ya sea por propia cuenta o ajena. — Tercera: Podrá también realizar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra, venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Cuarta: Su duración se fija en diez años a partir de la referida fecha, no obstante por voluntad de los socios que representen las dos cuartas partes del capital, podrá disolverse o liquidarse al vencimiento del primer año. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas (2.100) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: setecientas ochenta y ocho cuotas o sea setecientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, por la señora María Teresa Herrero de Pousa, un mil cincuenta cuotas o sea un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, por la señora María de las Mercedes Herrero de Falcón y doscientas sesenta y dos cuotas, o sea doscientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional por el Sr. Félix María Jesús Herrero, capital que está totalmente integrado y representado por las máquinas, mercaderías, rodados, muebles, útiles, cuentas a cobrar y demás rubros que resultan del Balance que por separado firman los contratantes y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Se aclara que en dicho capital la suma de dos millones de pesos moneda nacional han sido aportados por los socios en lás proporciones que les corresponden del saldo que arroja la cuenta "Saldo de Revalúo Contable-Ley 15.272" que formaba parte del activo de la sociedad de la cual la presente es continuadora y que oportunamente fuera aprobada por la Dirección General Impositiva. — Séptima: Cada cuota de mil pesos (m$n. 1.000) dará derecho a un voto. — Todas las resoluciones que adopten los socios vinculadas al giro social, inclusive las modificaciones del acto constitutivo, excepto las señaladas en el primer párrafo del artículo primero de la Ley 11.645, se adoptarán por simple mayoría. — De todas ellas se dejará constancia en un libro de Actas rubricado para esos efectos. — Octava: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores María de las Mercedes Herrero de Falcón y Félix Jesús María Herrero en forma conjunta, con el cargo de Socios Gerentes, debiendo someter a la Socia señora María Teresa Herrero de Pousa, mensualmente para su consideración, una planilla de ingresos y egresos y podrán obligar a la Sociedad válidamente con relación a terceros, comprendiendo el mandato para administrar las más amplias facultades que confieren los arts. seiscientos ocho y un mil ochocientos ochenta y uno de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, además de las siguientes: a) adquirir el dominio, condominio, usufructo o

la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, siendo condición indispensable para transferir el dominio o condominio de los bienes sociales la conformidad de todos los socios, así como también para gravar los mismos con hipoteca y|o prenda. — Asimismo queda expresamente prohibido que la Sociedad preste garantías a terceros por fines ajenos a los de la Sociedad; b) celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, con facultades para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; c) hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) dar o tomar dinero prestado a interés, otorgados por establecimientos bancarios, oficiales o particulares, estableciendo las formas de pago y tasas de interés; e) constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelar total o parcialmente, cederlas o subrogarlas; f) realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo o cantidad que tengan por objeto librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; g) Constituir depósitos en dinero o valores en los bancos, establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos y otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato; h) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación, o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para establecer y|o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre la sociedad, declinar, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y hacer remisiones y|o quitas de deudas; i) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas, patentes de invención y toda clase de emblemas, nombres y designaciones y sus transferencias; j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; k) Contratar al personal necesario, con facultad para ajustar sus sueldos, concederles bonificaciones y removerlos. — Novena: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que se podrán hacer en cualquier momento, a pedido de cualesquiera de los socios. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios, en proporción al capital aportado por los mismos. Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de las utilidades o las pérdidas, efectuar las previsiones, amortizaciones y reservas, así como separar el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, por lo menos hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital. — Décima: Los socios se reunirán en asamblea dentro de los ciento veinte días de la fecha del balance a fin de considerar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias. — Undécima: Ocurrido el fallecimiento de alguno de los socios, o la incapacidad legal,, será facultativo de los demás: a) Obtener la transferencia de las cuotas a favor de la sociedad en las condiciones que de mutuo acuerdo se convengan con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificados en su representación; b) Proseguir el giro de la sociedad con los representantes unificados o herederos: c) Permitir la transferencia de la cuota o cuotas a otro socio o tercero que sea persona grata a la sociedad. — Décimo Segunda: En caso de retiro de uno de los socios, los restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente, a prorrata de sus respectivos aportes sociales. — Décimo Tercera: Laudo arbitral. Toda duda o divergencia que se suscite, entre los socios o sus herederos, con respecto a la marcha de la sociedad, a la explotación del negocio o sobre la interpretación de este contrato, o de puntos no comprendidos en él, será sometido a la decisión de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en litigio, dentro de los quince días del planteamiento de la cuestión, y éstos en caso de desacuerdo, nombrarán un tercero dentro de los ocho días de aceptados los cargos. La decisión de los árbitros es inapelable, pues los socios renuncian a toda acción judicial, excepto las destinadas a hacer cumplir las decisiones de aquéllos. — Décima Cuarta: Disolución. La sociedad puede disolverse, liquidarse o liquidarse anticipadamente de acuerdo a la Ley 11.645; capítulo de las sociedades anónimas del Código de Comercio y supletoriamente lo que se disponga para las sociedades en general. — Bajo tales condiciones y conceptos dan por terminado el presente contrato que consta de 14 (catorce) cláusulas, las cuales se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. — María Teresa Herrero de Pousa, María de las Mercedes Herrero de Falcón, Félix María Jesús Herrero. — Entre líneas: Dr. Jean Christian Nissen", vale. — Sobre raspado: María Jesús, María Jesús, María Jesús, todo vale. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600 — e.29|7-Nº 27.394-v.29|7|66

JOSE RAMONEDA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente.

Testimonio: Entre los señores José Ramoneda, José María Ramoneda y Raúl Francisco Ramoneda, únicos y actuales integrantes de la sociedad "José Ramoneda e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo en virtud de haber expirado el plazo de duración de la sociedad, celebrar un nuevo contrato social, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "JOSE RAMONEDA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Lamadrid doscientos treinta y cuatro, pudiendo instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra venta, fabricación, importación y exportación, representaciones, distribución, consignaciones, operaciones de comisiones, por cuenta propia y|o ajena, de comestibles, bebidas y afines al por mayor, y toda clase de bienes inmuebles, semovientes y muebles en general, como todo otro acto o contrato civil y comercial y|o industrial que los socios estimaren convenientes, con la única limitación establecida en el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento de cada ejercicio comercial, comunicando tal decisión mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. En este caso, los demás socios tendrán opción para adquirir las cuotas del saliente, por mitades o en la proporción que convengan entre ellos. Si esa opción no fuera ejercida dentro de los treinta días siguientes al ofrecimiento, el saliente podrá cederlas a tercero y si el ingreso de éste no fuera aceptado por los demás socios, la sociedad entrará automáticamente en disolución. Ejercida por uno o dos socios la opción que les confiere esta cláusula, el importe de las cuotas adquiridas se abonará en cinco cuotas iguales y pagaderas: la primera a los treinta días de la formalización y las demás se liquidarán en plazos trimestrales subsigientes y consecutivos. — Cuarto: El capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio señor José Ramoneda, doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos; el socio señor José María Ramoneda, doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos y el socio señor Raúl Francisco Ramoneda, cien cuotas o sean Cien mil pesos, habiéndolas integrado totalmente como se demuestra con el inventario que se acompaña. — Quinto: Anualmente el treinta y uno de marzo de cada año, a partir de mil novecientos sesenta y siete se practicará un breve Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los Balances de comprobación que se practicarán a pedido de cualquiera de los socios. De las utilidades que resulten del Balance General se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, pudiendose además constituir todas las reservas técnicas destinadas a cubrir eventos comerciales. Las utilidades netas remanentes se dividirán entre los socios en la siguiente proporción: Al socio José Ramoneda, el treinta y cuatro por ciento, al socio José María Ramoneda, el treinta y tres por ciento y al sócio Raúl Francisco Ramoneda, el treinta y tres por ciento. En la misma forma incidiran las pérdidas si las hubiere. La correspondiente aprobación del Inventario, Balance General, como así también la distribución de utilidades, se considerará aprobada con la sola firma de los socios en el libro Inventario. — Sexto: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán las decisiones que los socios adopten. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo y será ejercida por todos los socios con carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercida por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, y que será la personal de cada uno de ellos precedidas de las del rubro social "José Ramoneda, e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya sea mediante sello o manuscrito. Para cumplir tales fines podrán realizar y ejercer los siguientes actos: adquirir, enajenar, transferir, permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, monedas, t6tulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar transferir, permutar y extinguir derechos reales; colocar dinero en préstamo de cualquier clase de moneda, con o sin garantías personales, hipotecarias, prendas común y agraria, siempre que sea en interés de la sociedad y no de terceros; operar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y con cualquier otro Banco o institución oficial o privada existente o a crearse, sociedades civiles y comerciales y simples particulares; fundar o formar parte de Sociedades Anónimas, comanditas y de responsabilidad limitada; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avalar, letras, giros, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de comercio, aceptar o conceder créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contrato y convenios y rescindirlos; adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales, importar, exportar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías y fondos de comercio. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. En esa forma se los inviste de las más amplias facultades de administración y disposición, incluso de aquellas para cuyo ejercicio se requiere poder especial. — Octavo: Los socios percibirán por sus funciones un sueldo mensual con cargo a la cuenta de Gastos Generales, el que será establecido de común acuerdo entre los mismos, debiendo dejarse constancia en el libro de actas respectivo. — Noveno: Si se produjera el fallecimiento de alguno de los socios, su incapacidad total o su interdicción, sus herederos o interesados podrán ingresar a la sociedad, con la conformidad de los socios sobrevivientes, o capaces; para el caso contrario, la sociedad entrará en liquidación, salvo que los socios sobrevivientes o capaces resuelvan la adquisición del haber del socio fallecido o interdicto, dentro del plazo de sesenta días de producido el hecho, las mismas condiciones especificadas en el artículo tercero. — Décimo: toda divergencia o duda que se suscitara en la interpretación o aplicación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de la liquidación, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte en conflicto, los que nombrarán un tercero antes de comenzar a actuar. — Los árbitros laudarán formando tribunal, sin forma de juicio, y su fallo será inapelable. Bajo tales cláusulas descriptas, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmándose el presente en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — José Ramoneda. — J. M. Ramoneda. — R. F. Ramoneda.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880. e.29|7 Nº 27.403 v.29|7|66

BEL-MAR TECNICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los socios de 'Bel-Mar Técnica' Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Mario Santiago Miorelli y Ana Berlatto de Caeiro, conjuntamente con el señor Alberto René Costa, todos mayores, argentinos y hábiles para contratar, y los dos primeros en su carácter de únicos componentes de la sociedad "BEL-MAR TECNICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen modificar el artículo 5º del contrato social en la forma siguiente: Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Mario Santiago Miorelli, Ana Berlatto de Caeiro y Alberto René Costa, todos en calidad de gerentes, actuando el señor Mario Santiago Miorelli en forma individual. Los señores Alberto René Costa y Ana Berlatto de Caeiro actuarán en forma conjunta. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración, los gerentes podrán: Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos: Banco Central de la Repblica Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Baanco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, girar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; otorgar, constituir, cancelar y extinguir toda clase de derecho real, inclusive prendas agrarias y con registro, y demás operaciones derivadas del giro comercial y normal de los negocios; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianazas en juicio para asegurar negocios de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento aún cuando sea por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar la jurisdicción, renunciar a prescripciones ganadas y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha "ut-supra" mencionados. — Firmado: Mario Santiago Miorelli; Ana Berlatto de Caeiro; Alberto René Costa.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160.— e.29|7 Nº 27.524 v.29|7|66

CIOLLARO
Sociedad de Responsabilidaad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 11 de mayo de 1966, pasada ante el Escribano Horacio A. Oyhanarte, en la sociedad "CIOLLARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha producido la siguiente cesión de cuotas: el señor José Francisco Gerardo Ciollaro, vende, cede y transfiere las 1.250 cuotas de capital de m$n. 1.000 m|n. cada una, que tiene y le pertenecen en la citada sociedad ,a favor de Albany, Sociedad en Comandita por Acciones. Dicha cesión se realiza por la suma de m$n. 1.250.000.—. Asimismo, el artículo 5º queda redactado así: Quinto: Se designan gerentes a los Sres. Hipólito Troiano y José Francisco Gerardo Ciollaro, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. — e.29|7 Nº 27.542 v.29|7|66

MARTINS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 16 de junio de 1966, ha quedado prorrogado en tres años a partir del 1º de julio de 1966, el término de duración de "MARTINS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando vigentes las demás cláusulas del contrato. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 560 e. 29|7 Nº 27.464 v. 29|7|66

TIBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Luis Tinelli, argentino, soltero, con Cédula de Identidad Nº 2.761.199, de Policía Federal, domiciliado en Estados Unidos 4115, Capital Federal, y Ramón Blanco, argentino, casado, con Cédula de Identidad Nº 2.809.772, de Policía Federal, domiciliado en Av. del Trabajo 1761, piso 2º, Dpto. 8º, Capital Federal; ambos mayores de edad, hábiles para contratar, queda convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El rubro y razón social será "TIBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el domicilio social queda fijado en la calle Estados Unidos 4115, Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de una industria de Carpintería Mecánica, para la Elaboración de Gabinetes para Radios, Televisores y Accesorios, y cualquier otra clase de muebles. La sociedad podrá asimismo realizar cualquier acto civil y|o comercial para la consecución de los fines sociales. — Tercera: La duración de este contrato será de veinte años contados desde el 1º de julio de 1966. Pero al vencimiento de cualquier período de dos años, podrá cualquiera de los socios solicitar la disolución anticipada de la sociedad, preavisando a su socio su voluntad en tal sentido con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una (m$n. 1.000), que los socios suscriben por partes iguales. La integración la realizan ambos socios en forma conjunta en este mismo acto, íntegramente mediante materias primas, de acuerdo al Balance e Inventario que los socios firman por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes, con las más amplias facultades. Los gerentes actuarán y firmarán siempre en forma conjunta, firmando con su rúbrica personal bajo un sello con la razón social, pero bastará la actuación y firma personal, individual o indistinta de cualquiera de ellos para representar a la sociedad en los siguientes casos: a) Ante los poderes públicos, en el orden Nacional y|o Provincial, ante sus distintas reparticiones y|o dependencias, en sus distintos fueros y|o jurisdicciones, tales como tribunales de la Nación o Provinciales, Dirección General Impositiva, Aduanas, y en general ante cualquier organismo, sin ninguna exclusión. — b) Ante cualquier Banco para realizar cualquier operación que no implique retirar fondos de la institución. En el caso que cualquiera de los socios, designen apoderados para ser representados ante la Sociedad, éstos actuarán y firmarán del mismo modo en que lo indica la presente cláusula para los gerentes. — Sexta: Cada treinta y uno de diciembre se efectuará el balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días corridos de puesto a consideración de los socios. Unicamente se distribuirán utilidades líquidas y realizadas. De los beneficios obtenidos destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y se constituirán todas las reservas, previsiones y provisiones correspondientes a las cargas fiscales y|o sociales, el neto resultante se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ambos socios o los profesionales que cada uno de ellos designare serán los liquidadores. — Octava: Toda duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación, sobre la interpretación del presente contrato o sobre situaciones no previstas en el mismo será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Los árbitros antes de entrar a conocer, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los árbitros, o el del tercero, en su caso, inapelable. — Leído que fue, y en señal de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado y sobreescrito: General, Buenos, valen. — Carlos Luis Tinelli. — Ramón Blanco.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 5.280 e.29|7 Nº 27.410 v.29|7|66

JURAMENTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Andrés Enricci, casado, argentino, domiciliado en la calle Méjico mil setecientos veintitrés; don Miguel Riz, divorciado, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Forest trescientos noventa y seis; y doña Eugenia Rosental, casada, argentina, domiciliada en la calle Beruti tres mil ochocientos cuarenta y ocho, séptimo piso, todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada en conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las siguientes estipulaciones. — Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a su nombre por cuenta de terceros, en representación de terceros o asociada a terceros, a operaciones comerciales, agropecuarias, industriales y financieras, y girará en esta plaza bajo la denominación de "JURAMENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Méjico mil setecientos veintitrés de esta Capital, sin perjuicio de su cambio o de instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Además del objeto señalado en la presente cláusula, la sociedad podrá efectuar operaciones de compraventa de bienes inmuebles, muebles, hipotecas, prendas, importaciones y exportaciones y cualquier otro ramo lícito que sean de interés para la sociedad. Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cuantos más existieren o se crearen en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, asimismo podrá constituir y aceptar prendas. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en treinta años a contar desde el día primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Señor Enricci ciento sesenta y seis cuotas o sean Ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Señor Riz ciento sesenta y seis cuotas o sean Ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional; y la Señora Rosental ciento sesenta y siete cuotas o sean Ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional; dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo en forma conjunta de los señores Enricci, Riz y señora Rosental, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas personales del aditamento "Juramento S. R. L." y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compraventa de bienes inmuebles, hipotecas, constitución de sociedades anónimas, de Responsabilidad Limitada y cualquier otra de naturaleza o tipo jurídico, conferir poderes generales y especiales, aceptar toda clase de mandatos y representaciones y cualquier otro acto lícito que convenga a los intereses sociales, quedándoles expresamente prohibido emplear su firma comercial en actos ajenos al giro social o en garantías o fianzas a favor de terceros por actos ajenos al objeto social. — Quinta: Anualmente y con fecha treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio tomándose como base para la confección de los mismos las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Sexta: Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en proporciones iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las resoluciones de los socios se tomarán por mayoría de votos que representen el ochenta y cinco por ciento, computándose un voto por cada cuota social; las decisiones se asentarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve, pudiendo integrarla los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería. — Novena: El socio que deseare retirarse de la Sociedad después del décimo ejercicio comercial, deberá así manifestarlo a los demás socios por telegrama colacionado, con una antelación de seis meses, a cuyo efecto se practicará un balance para determinar lo que le corresponda al socio saliente por todo su haber y utilidades y pagadero en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, no devengando dicho capital interés alguno; no teniendo derecho el socio saliente a exigir suma alguna en concepto de llave. — Décima: Queda facultada la socia señora Rosental, a conferir mandato a favor de apoderados para que la sustituyan en su calidad de socia, inclusive con el uso de la firma social, los que deberán actuar conjuntamente con los otros dos gerentes. — Décima Primera: La disolución y liquidación de la sociedad será efectuada en forma conjunta por los socios gerentes o el apoderado que designe la señora Rosental. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la sociedad "Juramento, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Eugenia Rosental. — A. Enricci. — Miguel Riz. — Hay un sello. Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil ciento setenta y cuatro del Registro trescientos ochenta y ocho, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de ley número cero cero seis millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve, y el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Aron Siganevich.

Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.280.— e.29|7 Nº 27.395 v.29|7|66

FOTOMEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Fotomec, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Aumento de capital con incorporación de socio. En la ciudad de Buenos Aires, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Italo Fetel, argentino, casado, y José Néstor Fetel, argentino, casado, mayor de edad, hábiles para este acto, domiciliados en la calle Cochabamba mil quinientos setenta y cuatro, de esta ciudad, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FOTOMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato privado celebrado con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta ciudad, con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil trescientos cuarenta y ocho, al folio trescientos cincuenta y uno del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven y convienen lo siguiente: Primero: Que estando representado el cien por ciento del capital de la sociedad, por unanimidad declaran: Que para lograr el mejor desarrollo del objetivo de la empresa y a fin de facilitar los medios necesarios es conveniente proceder a aumentar el capital social, con la incorporación del socio Alberto Fetel, argentino, soltero, mayor de edad, persona hábil, domiciliado en la calle Cochabamba mil quinientos setenta y cuatro, de esta ciudad. — Segundo: El señor Alberto Fetel hace, como aporte a la sociedad, un mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integradas con el crédito que el mismo tenía en la sociedad. — Tercero: Como consecuencia de la cláusula anterior el capital social queda elevado a la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en igual proporción. — Cuarto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad serán ejercidas por los tres socios, quienes podrán actuar en forma indistinta, separada o alternativamente, y sus atribuciones serán las fijadas en el artículo quinto del contrato de constitución primitivo. — Quinto: El presente contrato tendrá efecto retroactivo al día primero de julio del corriente año. — Sexto: Las partes ratifican todas y cada una de las demás cláusulas del citado contrato, que continúan vigentes en todas sus partes, sin más modificaciones que las que surgen del presente. Italo Fetel. José N. Fetel. A. Fetel.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.200. — e.29|7 Nº 27.415 v.29|7|66

TALLERES GRAFICOS BALCARCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Naciosal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los señores Antonio Espósito, Eduardo Somma, Miguel Iaffa y Julia Rosa Rullier de Brocos, únicos socios integrantes de TALLERES GRAFICOS BALCARCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 3 de diciembre de 1965 bajo el Nº 3001 al Fº 393 del Lº 45 de contratos de srl, convienen lo siguiente: Primero: El socio Miguel Iaffa se desvincula de la sociedad y renuncia expresamente a su carácter de gerente. — Segundo: Dentro del capital social de $ 240.000 aportado por los cuatro socios por partes iguales, el socio Miguel Iaffa tiene suscripta la suma de $ 60.000 suma en la cual se ha valuado el local social donde funcionaba la sociedad. — Tercero: En este acto el socio Miguel Iaffa, cede, vende y transfiere sus 60 cuotas de $ 1.000 cada una por su valor nominal a los restantes tres socios, por partes iguales, y se le reintegra en este acto el local que había aportado a la sociedad, dejando expresa constancia que esta suma representa el total de sus haberes que tenía en la misma. Los restantes socios declaran que nada tienen que reclamar al señor Iaffa por concepto alguno ni a título personal ni por la Sociedad, dejando constancia que tal salvedad se refiere asimismo a su gestión como gerente. El Sr. Iaffa declara también que nada tiene que reclamar a los restantes socios por concepto alguno ni a título personal ni por la sociedad. — Cuarto: La sociedad cambia su domicilio legal y sede social a la calle Piedras 621, Capital. — Quinto: El capital de $ 240.000 queda suscripto por los tres socios por partes iguales a razón de $ 80.000 cada uno. — De conformidad se firma en Buenos Aires, a los once días del mes de Julio de 1966. — Firmado: Antonio Espósito. — Eduardo Somma. — Miguel Iaffa. — Julia Rosa Rullier de Brocos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.120.— e.29|7 Nº 27.491 v.29|7|66

MOLINARI Y FERLOSIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, hace saber que por virtud de sentencia dictada en los autos que se caratulan: "Molinari Mario y otros, c|Ferlosio Aurelio y otro, s|disolución de sociedad", que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 30 del doctor Edgardo M. Alberti, ha sido decretada la disolución de la sociedad MOLINARI Y FERLOSIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, hallándose en trámite la inscripción correspondiente. En virtud de ello y en los autos caratulados: "Molinari y Ferlosio, S. R. L., s|disolución de sociedad", se hace saber el presente edicto por el término de ley.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.080.— e. 29|7 Nº 27.498 v. 29|7|66

INSTITUTO GRAFICO DOCUMENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manuel Pascual Castro y Pedro Domínguez, quien actúa en representación en su carácter de presidente de la Sociedad Instituto Documental, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, únicos socios de "INSTITUTO GRAFICO DOCUMENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Moreno 1555, Capital, sociedad inscripta el 10 de abril de 1964 bajo el número 666, al folio 41 del libro 47 de contratos de S. R. L., convienen con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1965: Primero: La sociedad "Instituto Documental, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", quien posee un capital de $ 400.000, se desvincula de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales por su equivalente valor nominal de $ 400.000.—. Segundo: Estas cuotas son adquiridas por Norma Enriqueta Pereyra de Castro, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Victorino De La Plaza 975, Capital. — Tercero: La forma de pago entre cedente y cesionaria, se conviene por separado. — Cuarto: La socia saliente renuncia expresamente a su carácter de gerente que tenía en la sociedad, y se modifica en consecuencia la cláusula séptima, en la forma siguiente: "Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes desempeñarán asimismo la gerencia, tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y asumirán la representación de la sociedad indistintamente ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunal del Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro tribunal, ministerio o repartición nacional, tendrán asimismo a su cargo, la administración del negocio, el manejo de la cuenta bancaria y en consecuencia, el uso de la firma social ante los bancos. Los socios no podrán comprometer su firma social en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales, ni garantías o fianzas a terceros" — Quinto: Queda sin efecto lo convenido en la cláusula décima del contrato social originario. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 1966. — Firmado: Manuel Pascual Castro. — Pedro Domínguez. — Norma Enriqueta Pereyra de Castro.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e. 29|7 Nº 27.490 v. 29|7|66

LUBRIMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre los señores Vicente Alfonso Romano, Alberto Ernesto Plasencia y David Rosenboin, únicos socios integrantes de LUBRIMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 24 de agosto de 1965 bajo el Nº 2.287 al Fº 144 del Lº 52 de contratos de S.R.L. y contrato modificatorio inscripto el 23 de febrero de 1966 bajo el Nº 186 al Fº 427 del Lº 52 de contratos de S.R.L., convienen: Primero: El socio David Rosenboin se desvincula de la sociedad mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de su capital social a los restantes socios por partes iguales. — Segundo: Esta cesión se efectúa por su valor nominal y representa la totalidad de los haberes del saliente en la sociedad, quien a la vez renuncia expresamente a su carácter de gerente que revestía en la misma. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a — V. A. Romano. — A. E. Plasencia. — D. Rosenboin.

Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

los 11 días del mes de julio de 1966.

$ 1.440.— e.29|7 Nº 27.493 v.29|7|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de junio de 1966, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "ESTUDIO BETON DE STELZMÜLLNER E HIJO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Helmut Stelzmüllner. La presente disolución se hace con retroactividad al 31 de mayo de 1966.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e. 29|7 Nº 27.848 v. 29|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civli Nº 3, Secretara Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE ABRAGUIN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.777 v.11|8|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio doce de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.878 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a heherederos y acreedores de PEDRO FELIX ROURA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.834 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.833 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIDA LUISA ARTCANUTHURRY de SALVAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.806 v.11|8|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA o MELITINA MARTA ROSALIA BRAGHINI de TAMBUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.812 v.11|8|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON CABIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.949 v.11|8|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GARAÑANI o CAREGNANI y de Da. ANGELA MERLO de GARAÑANI o GAREGNANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.771 v.11|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GRAÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.870 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de PLACERES RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.761 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que en el juicio "ROSSI, LUIS ALDO s| concurso", se ha otorgado carta de pago levantándose la interdicción civil y cancelándose la inhibición decretada. —

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 640 e.29|7 Nº 27.919 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGGIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.951 v.11|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO BAUTISTA ORESTES o PEDRO BAUTISTA ORESTE BARBERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200 e.29|7 Nº 27.968 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FIORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.950 v.11|8|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita al señor ARON ORISSA AKOSCHKIN para que tome intervención en la causa "Akoschkin, Aron Orissa, s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 440 e.29|7 Nº 27.931 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL MACEIRA. — (Publicar por diez días).

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.794 v.11|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARTINEZ de MARTIAÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.934 v.11|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ULLOA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.894 v.11|8|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICTORIANO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.923 v.11|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BASOK de JAREMCZUK o AGUSTINA BASOK de KRYWONCZAK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.766 v.11|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTE PERKINS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peitzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.958 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HAGOP KARAKACHIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.836 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA JOSEFA LEMA de TIBAUDIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.827 v.11|8|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERALDI y doña VICTORIA ROMANO de BERALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.917 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DAMES de FREGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.873 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL CUZZOLINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e.29|7 Nº 27.811 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a MARIA TERESA CORTES ARCE a presentarse a estar a derecho en autos "Consorcio Agüero 2170 c|Cortés María Teresa s cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.200 e.29|7 Nº 27.758 v.2|8|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA DOLORES MERCEDES SALVANS de ALBANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.846 v.11|8|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO WAINFELD. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e.29|7 Nº 27.813 v.11|8|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN o CHRISTIAN JULIO PILEGAARD HASTRUP. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.932 v.11|8|66

Juzgado Ciivl Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME o CHAIM WISZNIACKI o WICHMACKI o WISZMACKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 27.948 v.11|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.818 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLA o JOSE VILLA PAGANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.860 v.11|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BOTTAIOLI o BOTTAYOLI de VERGUILLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.857 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ROMERO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.861 v.11|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO VAZQUEZ o VAZQUEZ PRADO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.960 v.11|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA RIVA de CHAVANNEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.885 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUADRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.883 v.11|8|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE GAETANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.889 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.807 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ZARZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.782 v.11|8|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GERONIMA MASCIOTRA de BELTRAME y ERNESTO CARLOS BELTRAME. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.959 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.869 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FEDERICO FERME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|7. — Nº 27.805 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR FRANCISCO CAYETANO GAROFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|7. — Nº 27.791 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS DI GIUSEPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.792 v.11|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.898 v.11|8|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO CERNUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.775 v.11|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a FELIPE REMASES y ANGEL LEGGE, para comparecer en juicio que por desalojo les sigue Vicente Lombardo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. e.29|7. — Nº 27.793 v.2|8|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JAIME LIRMAN y SOFIA BAJAROFF. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. e.29|7. — Nº 27.424 v.4|8|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por tres días a ORGANIZACION CONJURE S.R.L., sus sucesores subinquilinos u ocupantes de la oficina 2º piso, Nº 14, Piedras 338, Capital, para comparecer en el juicio promovido por Isaac Ades, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.440. e.29|7. — Nº 27.824 v.2|8|66

Nº 27

El Juzgado de Paz Nº 27, cita por 2 días a PABLO WALTER, para comparecer en el juicio "Savio c|Walter y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 640. e.29|7. — Nº 27.764 v.1º|8|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANTUNES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.29|7. — Nº 27.972 v.4|8|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a NUTA SINGER y MOISES CWAIGENBERG y|o sus herederos o sucesores, comparezcan estar a derecho en autos "Merkin Israel c|Cwaigenberg y otros, s|cobro alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.080. e.29|7. — Nº 27.856 v.2|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por dos días a los señores acreedores, el estado de distribución presentado por el liquidador de la quiebra LAIMA S. R. L., previniendo a aquéllos que la liquidación y distribución serán aprobados si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. Acreedores privilegiados: Síndico liquidador: Héctor Veneri, $ 60.000.—; Miriam L. de Grinberg, $ 12.000.—; Escribano Guillermo Sciurano Castañeda, $ 19.000.—; doctor Miguel Cejas, $ 20.000. Acreedores de dominio: Empresa Nacional de Telecomunicaciones, $ 814.—; Acreedores con privilegio general: José Constantino, $ 6.187.—; Amadeo Casagrande, $ 10.260.—; Dirección General Impositiva, $ 133.853.—; Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, $ 406.734.40.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000.— e. 29|7 Nº 27.821 v. 1º|8|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, hace saber por cinco días en autos "MARCHIONI JOSE c|ASOCIACION CIVIL MYRIAM s|ejecución hipotecaria", que el martillero Olegario Rolan, rematará en bloque y al contado el día 12 de agosto próximo a las 14 hs., en Avenida de Mayo 1370, piso 14, oficina 363, 64, 293 lotes sitos en el Ptdo. Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Km. 5,5, camino a La Capilla, ubicados en manzanas 5|9, 14|18, 23|26 y 32|34. — Se venden en estado de ocupación en que se encuentran. — Base: m$n. 890.467. — Seña: 10 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo comprador. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.800. e.29|7. Nº 27.947. v.4|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio CASTELLI LUIS DONATO c|COBELO JOSE M. s|ejecución", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 5 de agosto a las 16 horas, el inmueble sito en la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pedernera Nº 1037, con una superficie de terreno de 8,66 mts., de frente por 30,31 mts. de fondo. — Sale a la venta con la base de $ 518.600.— m|.n Seña y a cuenta de precio 20 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200. e.29|7. Nº 27.754. v.4|8|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que en el juicio: DE LEONARDIS ELENA MARTHA c|DE LEONARDIS, JUAN CARLOS, sobre división de condominio, que el martillero don Floreal V. López Delgado, rematará el día domingo 7 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el Salón de Ventas, calle Nogoyá 3041|43, la finca calle Santo Tomé 3541, con frente también al Pasaje Tobas, entre las de Concordia y Teodoro P. Vilardebó de esta Capital, edificada en el lote cinco de la manzana "D", que mide mts. 8,66 con frente al Sud-Este, sobre la calle Santo Tomé, mts. 8,77 por su frente al Nord-Oeste sobre Pasaje Tobas; mts. 16,33 de fondo costado Nord-Este, y mts. 14,91 en el Sud-Oeste; con todo lo edificado. — Base $ 163.332.— m|n., o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — Al contado. — Seña, diez por ciento. — Comisión tres por ciento. — Buenos Aires, julio veintiséis de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.200. e.29|7. Nº 27.914. v.4|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERGARA, RICARDO JULIO s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas marca Siam, modelo E. F. Nº 1183, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.540.—. Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.120. e.29|7. Nº 27.900. v.1º|8|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CAFIERI, ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 35982, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 4.403.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120.— e. 29|7 Nº 27.902 v. 1º|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en autos "L. SALERNO Y CIA., S. R. L., c|CIA. ZABALA, PROPIEDADES S. R. L., s|ejec. prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 6 de agosto a las 9,30 horas, en Concordia 3157, lugar donde se exhibe: Un letrero luminoso tipo frontal, de 3 x 0,50 m., construido totalmente con armazón de hierro, revestido en sus contornos con aluminio trefilado, pintado en color negro mate, con frente de material plástico acrílico en color blanco opal traslúcido que dice: Cía. Zabala Propiedades S. R. L., llevando en los extremos dos placas de material acrílico color negro, sobre los cuales irán la figura del logotipo característicos de la firma, iluminado con luz interna a base de tubos fluorescentes con reactancia de 100 por ciento silicio, zócalo y porta arrancadores antivibratorios. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 2.240.— e. 29|7 Nº 27.853 v. 1º|8|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|TOGNOLOTTI, RICARDO RUBEN, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1936, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 506.307, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 4.640.—.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e. 29|7 Nº 27.899 v. 2|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|HENAULT, MIRTA YOLANDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 152.228, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 31.330.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e. 29|7 Nº 27.904 v. 2|8|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MEYER FREUDENBERG RAUL contra CERRATO EZEQUIEL F.", s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día viernes 12 de agosto, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 68 (1er. piso), Capital Federal, el yate clase "ballenero", denominado "Moby Dick", matriculado bajo el número 6121 en el Club Náutico San Fernando, y que mide: metros 10,90 de eslora, 2,80 manga, 1,07 puntal, desplazando un tonelaje bruto y neto de siete y seis, respectivamente, en el estado en que se encuentra. Puede revisarse en el astillero "Atolón", sito en Avda. Mitre 1480, San Isidro (F. C. Mitre). Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: T. E. 40-2539 y 82-2424.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.640.— e.29|7 Nº 27.840 v.2|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|RODRIGUEZ, CASTOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, el día 10 de agosto de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ika, tipo pick-up, modelo JA-2PB, año 1961, motor Nº 614043703, serie Nº 12221|00437, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 560-952, uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 140.500. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.520.— e.29|7 Nº 27.773 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: MARGULIZ, REINALDO c|PAEZ, LUIS O., s|ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el 10 de agosto, a las 8.30 hs., en Gualeguaychú 2257: Un vehículo automotor marca DKW, Auto Union, tipo sedan, 4 puertas, modelo año 1962, motor Nº 886106166-04, chasis Nº 4825, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1067199, año 1965. Base $ 294.600, al contado. Seña 30 o|o, contado. Comisión 10 o|o, contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.29|7 Nº 27.854 v.2|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MONTONE S. A. C. I. e I. c|ALEGRE PEDRO y otro, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el próximo 5 de agosto, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital, los siguientes objetos: 1) 4 guillotinas para metal, sin marca visible, manuales, c| cuchilla de 30 cm. de largo; 2) Una bicicleta para hombre, sin marca y en funcionamiento; 3) Una balanza báscula, tipo romana; 4) 500 Kg. de recortes de chapa de hojalata; 5) Un balancín de 1.000 Kg., de 1,50 de alto, con volante de diámetro de 0,70 m., Made Denmark; 6) Un elevador de tensión, marca Vefben, de 12 puntos; 7) Una heladera eléctrica de 11 pies, tipo familiar, marca Argemo, en buen estado, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.640.— e.29|7 Nº 27.962 v.2|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "JUAN FRANZONI Y CIA. COM., IND. contra MALDONADO, MARIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Mateo Binetti rematará en calle Oliveira César 253, de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), donde se exhibe, el día 10 de agosto, a las 9.30 horas. y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil usado tipo jeep, marca Willys, modelo año 1943, motor Nº J-147490, patente Nº 381969 del año 1964, de la Provincia de Buenos Aires". Al contado. Base $ 117.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160. —e.29|7 Nº 27.863 v.2|8|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio GONZALEZ RODOLFO F. c|RUBBATTINO ANSELMO A. y otro s|ejec. prend., que el martillero Félix Pirolo, rematará el 11 de agosto a las 16 hs., en Lavalle 3965, donde se exhibe: un motofurgón marca Siam-Lambretta, modelo año 1957, motor Nº 14.655, de 125 cc., usado, chapa de la Pcia. de Buenos Aires Nº 131-414. — Base $ 69.400,—. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no haber postores se efectuará la subasta sin base a las 16.30 horas.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e.29|7 Nº 27.927 v.2|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: SCAGLIUSI, JOSE c|ROCATAGLIATA, MARIO S. y otro s|ejecutivo, que el martillero Enrique B. Roque Allende, rematará el 3 de agosto a las 18 hs., en Montevideo 177, lugar donde se exhiben: una heladera el eléctrica familiar "Standard Electric"; un televisor "Monarch"; una mesa para televisor; un estabilizador de corriente "Eniak"; un lavarropas "Eslabón de Lujo"; un tocadiscos "Winco", con estuche; una radio "Philips"; un ventilador de mesa "Ericsson" de cuatro paletas; una araña de cinco luces. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280 e.29|7 Nº 27.796 v.2|8|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 4 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben 150 sillas tapizadas y 50 mesas de bar; 3 heladeras vitrinas eléctricas, cortadora de fiambres "Bianchi", ventilador "Emeta", 1 heladera eléctrica con equipo Nº 1242 K 3 G. Que se halla en Santa Fe 1692, piso 2, local 32. Venta ordenada en autos: "GALERIA CITY S. en C. por ACC. c|GUILIO CESARE S. R. L., s|ej.". Al contado y al mejor postor. Comsión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920 e. 29|7 Nº 27.969 v. 2|8|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: ESTABLECIMIENTOS TEXTIL CAMARGO s|quiebra, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base al contado y al mejor postor, el 6 de agosto a las 10 hs., en Junta 3779, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas: 1 máquina de tejer circular, tipo industrial con la inscripción "Edmos Products Corp. Brlyn N.Y.", con motor numerado 700|47|41 A.E; 1 máquina de tejer tipo industrial con la característica "S.E. 69A-L.K. 210A" con motor eléctrico; 1 máquina de tejer circular, tipo industrial, sin inscripción visible; 1 escritorio de madera con cinco cajones vacíos que mide aproximadamente 1,20 x 0,50; 3 ajones grandes de madera, conteniendo —al parecer— rezagos de implementos de las máquinas; 2 cajas de cartón conteniendo un lote de agujas de máquinas de tejer en malas condiciones (rotas y oxidadas). — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.120 e.29|7 Nº 27.928 v.2|8|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en autos: "ZOCCA Y CIA. S. A. c|ROSA y MILLET S. C. CVA. s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos J. Baldrich, rematará en Méjico 311, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 3 de agosto a las 10 horas, un camión marca Ford, modelo 1960, motor F 602 - LOBA 13.578, patente de la provincia de Buenos Aires número 589.023. Base $ 600.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.200.— e.29|7 Nº 27.862 v.1º|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos "MARINELLI LIDO c|OTILIO GONZALEZ INZUA s| Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 18 de agosto de 1966, a las 11,30 hs. en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Una amasadora modelo de 30 kg. número 6.467. Una batidora modelo pastelera Nº 80.134. Una chocolatera modelo eléctrica Nº 010. Una exprimidora modelo eléctrica Nº 6.385. Todas las máquinas son marcas Marinelli. Base: $ 52.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e.29|7 Nº 27.879 v.2|8|66

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "CAMARONERA DEL SUR S. R. L. c|FOREST MAQUINARIAS s| Ejec. Prendaria", que el martillero Omar José Otondo, rematará el día 5 de agosto 1966, a las 15 horas, en la calle Perú 277, piso 3º, Of. 1: Un balancín marca Catita tipo 90|250, Nº 167, excéntrico con retardo inclinable, de 100 toneladas de fuerza de golpe, accionado con un motor eléctrico marca Peirano de 12 HP Nº 3.049 de 1.400 RPM, 220|380 volts, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 148.734,50 al contado en efectivo. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se exhibe en la Avda. Alvarez Thomas Nº 2151, Capital Federal. La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.640.— e.29|7 Nº 27.911 v.2|8|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en autos: SALERNO Y CIA. S. R. L. c|ANTONIO FRANCISCO PONTIERI s|Ejec. Prendaria, que el martillero propuesto por la actora Norberto R. Cáceres, rematará el día 6 de agosto, a las 9,30 hs. en Concordia 3157, lugar en donde se exribe: a) Un letrero luminoso de doble faz de 1,20 m. de diámetro, con armazón de hierro, frente de material plástico acrílico que dice Ancaste S. A. de Petróleo; 2) Un letrero luminoso de doble faz de 0,50 x 0,50 m. con armazón de hierro, con aluminio trefilado pintado color negro mate, frente de material plástico, acrílico liso color blanco, con reproducción en logotipo de silueta que anuncia: Ancaster S. A. de Petróleo. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, al contado. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran y previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.000.— e.29|7 Nº 27.852 v.2|8|66

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "LOMA NEGRA S. A. c|MARIO FALBO s|ejec.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 2 de agosto, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, un piano marca Albert Waldorf 88 teclas, 3 pedales; un combinado de pie sin marca con cambiador automático Winco y un televisor marca Admiral, sin número visible. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.560 e. 29|7 Nº 27.944 v. 2|8|66

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio caratulado "LU-VI S. e C. p. A. c|HERZ, ALFONSO JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la parte actora Rogelio Cenizo, rematara el día 10 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la calle Cervantes 2964, de la Capital, un piano marca "Eiler-Erlin", modelo "Vertical" Nº 34560 de 85 notas y 3 pedales, el mismo se exhibe en la calle Cervantes 2964. Base pesos 13.793. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 25 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800 e. 29|7 Nº 27.810 v. 2|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: MARGULIZ, REINALDO c|OLIVAREZ, MODESTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 10 de agosto, a las 8,30 hs., en Gualeguaychú 2257: Un automotor marca Oldsmobile, modelo año 1937, motor Nº L. R. 5968, patente de la Pvcia. Bs. As. Nº 460001, del año 1965. Base $ 82.075 al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial d la subasta. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.680 e. 29|7 Nº 27.855 v. 2|8|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BOLSA DE MAQUINAS S. A. c|CORTIÑAS, ADOLFO MANUEL y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban Tenconi, rematará el día 12 de agosto de 1966, a las 8,30 horas, en Alagón 246, de esta Capital donde se exhibe: Una máquina creadora de engranajes para módulo 12, diámetro máximo admisible 1650 mm., marca Ilar, tipo 2 A, Nº 71 con motor marca Lancor Himmel de 4 H. P. a 930 r. p. m. Nº 56570 con electrobomba marca Construcciones Electromecánica Germma de 1|8 H. P. a 2850 r. p. m. Nº 3840. Base m$n. 428.750 contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.). — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.520 e. 29|7 Nº 27.849 v. 2|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD c|BOTTARLINI RICARDO J. s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo A. Núñez rematará sin base, el día 2 de agosto, a las 16,30 hs., en Montevideo 548, un televisor Zenith, mod. A2223|215, chasis 17A20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Proced.). — Bs. As., 25 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680 e. 29|7 Nº 27.864 v. 2|8|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION PATRONAL DE QUINTEROS UNIDOS
Av. Corrientes 3193 — T.E. 87-5704

La Asociación Patronal de Quinteros Unidos, llama a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de julio de 1966 a las 9 horas, en su sede de Av. Corrientes 3193 con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la asamblea anterior.
2º Memoria anual inventario y contabilidad.
3º Elecciones de autoridades.
4º Modificación art. 8 y 28 del estatuto.
5º Informe de la presidencia sobre las actividades de la entidad.

$ 136.— e.29|7 Nº 27.819 v.29|7|66

ALGODONERA VINCA, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.826
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local social, calle Lavalle 1763, piso 5º, Of. 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.
2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.29|7 Nº 27.913 v.4|8|66

"B"

BULTRAFIL, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, 1º piso, oficina 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio de los ejercisios comprendidos entre el 1º|XI|1964 y el 31|XII|1965.
2º Aumento del capital dentro del autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
4º Convenio Bulonera Gold S.A.I.C.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.29|7 Nº 27.903 v.4|8|66

"C"

COMERAM, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 1148, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dé dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.29|7 Nº 27.886 v.4|8|66

"E"

EFIMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
Reg. Nº 16.655
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 850, oficina 231, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 y emisión de las acciones correspondientes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.29|7 Nº 27.871 v.4|8|66

"F"

FORESCOR, S. A.
Rural, Forestal, Comercial e Industrial
Nº 11.348|60
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 11 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Paraguay 1307, piso 5º, escritorio 44, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 6, clausurado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores Titulares.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto sobre depósito previa de acciones. — El Directorio.

$ 6.000 e.29|7 Nº 27.910 v.4|8|66

"H"

HILANDERIA CHARLONE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Coivócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, la que se celebrará el dia 11 de agosto de 1966, a las 17 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección total de Directorio y Síndicos.
3º Ampliación del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|7 Nº 27.918 v.2|8|66

"I"

INDUSTRIAS LAMSON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 20.215
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1966, 16 horas, en Alsina 1441, 5º piso, of. 501|1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Elección directores y síndicos.

4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|7 Nº 27.820 v.4|8|66

"L"

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.
Nº 2923

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 12 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 34º, terminado el 15 de marzo de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.360. — e.29|7 Nº 27.893 v.2|8|66

LA AMELIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por los cuales la asamblea se realiza fuera de término;

2º Consideración de la documentación fijada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965;

3º Designación de nuevo Directorio;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

6º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el artículo de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 7.200. — e.29|7 Nº 27.876 v.4|8|66

"M"

MICRO OMNIBUS SUR LINEA 60
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a las 20 horas, en Ventana 3858, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de cinco directores;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Nombramiento del gerente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000. — e.29|7 Nº 27.901 v.4|8|66

MADALA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Mandatos y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966 a las 18 horas en Dorrego 681, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|7 Nº 27.189 v.4|8|66

MIGUEL DE PALMA S.A.C.A.I.F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 11 hs., en Sarmiento 299, of. 525, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio; ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.29|7 Nº 27.472 v.4|8|66

"O"

O T E K
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término;

2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65, artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio;

3º Elección de directores y de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.29|7 Nº 27.967 v.4|8|66

"R"

R O C A D U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8|8|1966, 10 horas, en Río Cuarto 1468, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|66;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. — e.29|7 Nº 27.887 v.4|8|66

"S"

SERALE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1966 a las 15 hs. en la Av. del Libertador 2694, 10º F, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a a la suma de m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|7 Nº 27.151 v.4|8|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Luís R. Bello, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Terrero 2315, avisa que Antonio Vázquez vende a Nicolás Aprile su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas al por menor, sito en la AVDA. TRIUNVIRATO Nº 3751, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.29|7 Nº 27.953 v.4|8|66

Manuel Gómez avisa que vendió a Nicasio Barrero Pardo la cuarta parte indivisa del negocio de bar "América", sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 5701. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.29|7 Nº 27.858 v.4|8|66

Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Nazca 1203, avisa que Ermelinda Elena Haydée Farías de Izaguirre, vende su parte que le correspondía en el negocio de "Casa de lunch y|o despacho de bebidas", de AVDA. NAZCA 1217, a su socio Oscar Daniel Antonelli, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.29|7 Nº 27.963 v.4|8|66

Los señores Joaquín María Vázquez y Teodoro Romero transfieren a los señores José Mario García y José Pumares, las dos doceavas partes indivisas que les corresponden en el negocio de confitería y anexos, sito en AVENIDA SANTA FE 3402, Capital, haciéndose cargo los compradores del total del activo y pasivo proporcional correspondiente a estas partes. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, Avenida Santa Fe 3402.

$ 2.400 e.29|7 Nº 27.767 v.4|8|66

Méndez y Cía. (represenados por Cosme Méndez) corredores y martilleros públicos, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, Telf. 37-3801, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y Venta de Helados, sito en AVDA. SANTA FE 2165, Capital, denominado "El Chiche", que el señor Juan Martínez Pérez transfería a los señores Manuel García, Jesús Outeda, José Antonio Suárez y Benjamín Gómez, quedando en consecuencia sin efecto los avisos publicados entre el 14|6 y 21|6|66, y las oposiciones formuladas a los intermediarios. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.29|7 Nº 27.762 v.4|8|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Calixto Vázquez vende a Aquelino Nouche Balsa su negocio de hotel - alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1839, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 27.908 v.4|8|66

Escribano Miguel Angel Funes, avisa por cinco días, que Andrés Pedro Le Roy vende a "Doña Angela Sociedad en Comandita por Acciones", el negocio de tienda, calle ARENALES 1245, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas Uruguay 654, piso 7º, esc. 705, domicilio de las partes. Interviene el escribano Miguel Angel Funes.

$ 1.600.— e.29|7 Nº 27.770 v.4|8|66

"B"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodriguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Benedicto Marquina vende, libre de toda deuda o gravamen, al señor Manuel Méndez, el negocio de hotel - alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1636, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.866 v.4|8|66

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisan Antonio Speziale, Walter José Costa, Enrique Paladino y Ricardo Manuel Cherry domiciliados en Boedo 645 venden a Antonio Alvarez y Juan González que fijan domicilio en Av. Córdoba 5129 el "Garage de Alquiler con Estación de Servicio" sito BOEDO 645 libre gravámenes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.29|7 Nº 27.781 v.4|8|66

"C"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ubaldo Rodríguez, Evangelino Diez y Manuel Celestino Peláez venden a "Ateneo S.R.L." (en formación), el negocio de Casa de lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 187|89|99, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.875 v.4|8|66

"F"

"Metalúrgica Necochea" S. R. L., con fábrica en Km. 5, Ruta 85, Pcia. de Buenos Aires y domicilio en FLORIDA 323, 5º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que por escritura Nº 233 del 9 de octubre de 1959, y con efectos al 1º de mayo de 1959, transfirió el total de su activo y pasivo a "Metalúrgica Necochea" S. A. I. C., con domicilio en Florida 323, 5º piso, Capital Federal. Oposiciones de Ley Estudio Dr. Hinckelmann Villegas, Abogado, Córdoba 612, E. P., T. E. 31-6442.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.971 v.4|8|66

Aviso: Que el negocio de Hotel Alojamiento sito en esta Capital calle FRENCH Nº 2287, vendido por Carlos Aristóbolo Cabrera a Gabriel González y María Maestrojuan de Devesa, según aviso en Boletín Oficial Nº 18.481 (v. 24|8|62) se vende libre de todo gravámen a favor de los señores Bautista Vázquez (C. I. Nº 3.796.005), Manuel Rivas (C. I. Nº 4.313.047) y José Pérez Fariñas (C. I. Nº 3.891.730), por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones de Ley.

$ 3.000.— e.29|7 Nº 27.772 v.4|8|66

"L"

José Lagana, comunica que vende a Eduardo Osa, negocio de carpintería sito en LAFUENTE 2767. Dom. partes y recl. ley.

$ 800.— e.29|7 Nº 27.915 v.4|8|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: Nazareno Jesús Fassini, vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle LOPE DE VEGA 883, Capital Federal, a la señora Carmen Calderón de Rende. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800.— e.29|7 Nº 27.945 v.4|8|66

"M"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-3632, avisa: Argemiro Faustino Sanchez vende a Corazón Cipriano Gálvez el negocio de Elaboración de Emparedados y Rotisería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 2538, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.29|7 Nº 27.799 v.4|8|66

"S"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que María Pinto de Menéndez y Germana Chaos de Gutiérrez venden a María Carmen Gestal su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la calle SARMIENTO Nº 1133, Capital. Recl. Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.29|7 Nº 27.907 v.4|8|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PRENDARIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

Se hace saber que se han puesto a disposición a partir del 1º de agosto los dividendos correspondientes al ejercicio 1964|65. — El Directorio.

$ 240. e.29|7. — Nº 27.933 v.29|7|66

EMPALA S.A.C.I.A.M.R.
Expte. Nº 21.069

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 6º Estatutos, comunicamos que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, m$n. 100 c|u., con derecho a 5 votos cada acción, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, por un total de m$n. 8.000.000, al contado al momento de la suscripción, calle San Martín 574, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. e.29|7. — Nº 27.882 v.2|8|66

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas de RCA Víctor Argentina S.A.I.C., que el Directorio, conforme a las facultades otorgadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de febrero de 1966, resolvió abonar un dividendo adicional del 20 o|o según Balance 1965, en dinero efectivo, a partir del día 27 de julio, 1966, en horario de oficina, Paroissién 3960, Capital. — El Directorio.

$ 400. e.29|7. — Nº 27.909 v.29|7|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del día 25 de junio de 1965, ha dispuesto la emisión total de la serie Nº 2, por un valor nominal de m$n. 4.000.000, y parte de la serie Nº 3 por un valor nominal de m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto y dividendo a partir del ejercicio económico Nº 1, y cuya suscripción será a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 2.040. e.29|7. — Nº 27.912 v.2|8|66

NUTRIMENTOS AVIPE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la tercera serie de acciones, ordinarias, al portador, de un voto por acción, por un total nominal de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|7. — Nº 27.924 v.2|8|66

ASGROW-LLORENTE S.A.I.C.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido 10 series de acciones ordinarias al portador que llevarán los números 31 al 40 inclusive.

$ 840. e.29|7. — Nº 27.920 v.2|8|66

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Anchorena Nº 294 - Buenos Aires
Capital Autorizado: m$n. 200.000.000 v|n.
Capital Suscripto: m$n. 86.000.000 v|n.

Hace saber por tres días que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales, Actas de Asambleas Generales de Accionistas y reuniones del Directorio pertinentes, ha elevado a escrituras públicas por ante el Escribano Alberto Ignacio Paz, adscripto al Registro Nº 253, de la Capital Federal, las series 88ª a 147ª inclusive, de acciones ordinarias de un voto, de iguales características a las actualmente en circulación, por un monto de m$n. 60.000.000 v|n. — El Directorio.
$ 2.640. e.29|7. — Nº 2 .859 v.2|8|66

CIFRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Rural y Asesora

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive por un valor total de m$n. 800.000. — El Directorio.
$ 840.- e.29|7 Nº 27.757 v.2|8|66

CIFRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Rural y Asesora

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 6ª a 9ª inclusive por un valor total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 840.- e.29|7 Nº 27.756 v.2|8|66

F.R.I.S.A.

Hace saber el extravío de 25 títulos de esta sociedad cuyos números son: 79|86; 223|230; 184|187 y 288|297; con cupones adheridos Nº 18 al 47 y por valor total de m$n. 113.000,00; según denuncia de propietaria Angela Mariscotti ante escribano y Sec. 38 Policía Federal. — El Directorio.
$ 9.600.— e.29|7 Nº 27.844 v.12|8|66

ESTABLECIMIENTO CAMPICHUELO S. A. Ind. Com. y For.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, en reunión de fecha 14 de junio de 1966, ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador de $ 1000 v|n. c|una y por un total de $ 24.000.000 v|n. Los accionistas deberán ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días del presente en Av. Pte. R. Sáenz Peña 710, 4º p., Buenos Aires. — El Directorio.
$ 1.560.- e.29|7 Nº 27.839 v.2|8|66

VITROFAR
S.A.I. y C.
Expediente Nº 14.672

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió pago dividendo provisorio 40 o|o en efectivo por Ejercicio 1966, puesto a disposición de Accionistas a partir del 4|8|1966. Se abonará en Sede Social contra presentación Títulos Accionarios. — El Directorio.
$ 960.- e.29|7 Nº 27.828 v.2|8|66

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRIPTO Y DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

El Directorio de Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General del 28 de Abril del corriente año, se ha procedido a:

1º Aumentar el Capital Autorizado de $ 75.000.000 m|n. a pesos 150.000.000 m|n.

2º Aumentar el Capital Suscripto de $ 75.000.000 m|n. a $ 95.000.000 m|n.

3º Distribuir entre los accionistas un dividendo del 26,6666 o|o de la actual tenencia, en acciones ordinarias clase "A" de cinco (5) votos de m$n. 100 c|u.

En consecuencia, quedan a disposición de los señores accionistas, las acciones liberadas que le corresponden. — Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — El Directorio.
$ 1.000.- e.29|7 Nº 27.823 v.29|7|66

Compañía Argentina de Seguros "VICTORIA"
Sociedad Anónima

Se comunica a los Accionistas que el Directorio ha resuelto con fecha 28 de junio de 1966, emitir la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) en acciones nominativas de 5 votos por acción, en series de 5.000 acciones o sea quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (m$n. 500.000). Esta emisión se ofrece a la suscripción de los accionistas a la par, debiendo integrarse en efectivo y en el mismo acto. — Derecho de preferencia: Vence el 19 de Agosto de 1966. — El Directorio.
$ 2.040. —e.29|7 Nº 27.814 v.2|8|66

ELIAS AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 80.000 (ochenta mil) acciones ordinarias clase "B" de cien pesos cada una, un voto por acción. Derecho preferente en el término de ley en sede social, calle Bolívar 314, segundo piso. — El Directorio.
$ 1.080.— e.29|7-Nº 27.798 v.2|8|66

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de agosto se procederá al canje total de los títulos nominativos actualmente en circulación, por nuevos títulos al portador, que llevarán adheridos los cupones Nros. 1 al 30. El canje se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes Nº 1145, Capital Federal, de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|7-Nº 27.787 v.2|8|66

I L V E N, S.A.C.I.F.

El Directorio resolvió emisión segunda y tercera serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos. Destino: pago de dividendos por los ejercicios Nros. 1 y 2, resto suscripción al contado, derecho de preferencia según estatutos.
$ 960.— e.29|7-Nº 27.779 v.2|8|66

CORTESFILMS ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 27 de mayo de 1966 se ha dispuesto la emisión de las series 49 a 80 acciones ordinarias liberadas, clase A, 5 votos por un total de $ 16.000.000.— en razón de que se emiten series de m$n. 500.000.— c|u, con destino al pago de gratificaciones, remuneración al Directorio y dividendos conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 30|4|66 y las series 81 a 84 completas y pesos 30.000.— de la serie 85 por sobre el capital autorizado, con destino a igual finalidad y en base al aumetno de capital autorizado de $ 40.000.000. — a $ 65.000.000.— resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|66 que también modificó el artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|7-Nº 27.774 v.2|8|66

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se lleva a conocimiento de los accionistas que, a partir del 8 de agosto próximo se abonará en nuestras oficinas, Belgrano 990, de 15 a 17,30 horas y contra entrega del cupón Nº 5, el dividendo del 3 o|o en efectivo y del 8 o|o en acciones, correspondiente al ejercicio terminado el 31|1|1966. Las acciones a entregarse serán de 1 y de 5 votos, en proporción a las de igual categoría que se presenten al cobro y con derecho a dividendo a partir del 1|2|1966. — Las fracciones menores a una acción se pagarán en efectivo. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|7-Nº 27.755 v.2|8|66

MERCANTEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de julio de 1966 aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 37.500.000.— moneda nacional.

El Directorio en su reunión de fecha 25 de julio de 1966, resolvió la emisión de 15 series, por un valor nominal de $ 7.500.000.— m|n., de cuyas series la 61a. 66a. y 71a. serán acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y las series 62a., 63a., 64a., 65a., 67a., 68ª., 69ª., 70ª., 72ª., 73ª., 74ª. y 75ª. serán acciones ordinarias al portador de un voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.640.— e.29|7-Nº 27.763 v.2|8|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN CORDO o ROMAN CORDO PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.675 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SERRA BUSQUETS de VILLALONGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.630 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR LUIS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. —e.25|7 Nº 26.920 v.5|8|66

Juzgado Nac. Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA y JOSE FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.940 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ROTENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 26.912 v.4|8|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTRO o JOSE MANUEL CASTRO RUBIANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.871 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 26.855 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA o MARIA PEREGRINA o MARIA ENRIQUETA PEREGRINA ATUCHA de ALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio cinco de 1966. — Carlos A. Arioso, secretario.
$ 3.200.— e.22|7 Nº 26.834 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELEDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.438 v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FABIO GARAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.175 v.2|8|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PISCIOTTI de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.646 v.10|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARTHA ROBBIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.545 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA HERIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.513 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO ADELMO ROMANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 26.972 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CORINA MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.755 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don XHAFER SPAHO o XAFER SPAHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.752 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 26.122 v.1º|8|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PINELLE de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.963 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AGUADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 25.862 v.1º|8|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HILEL SCHEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.585 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GOFFMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.536 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GEDDO y MARIA NEGRUZZI de GEDDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.518 v.9|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a don MIGUEL DI GIROLAMO, a estar a derecho en autos que le sigue su esposa doña Elba Blanca Vázquez, s|divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.25|7 Nº 26.985 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATLA LAA BURSZTYN de ZULKOWER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 25.630 v.29|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENOVEVA ABUIN de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.559 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a MARIO BLUMENFELD, comparezca a estar a derecho en autos "Zafarani de Blumenfeld, Raquel c|Blumenfeld, Mario s|divorcio y disol soc. conyugal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.26|7 Nº 27.250 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA FELIPA PIZARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.668 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IAMETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 25.552 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BOCCHI de FIGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre ocho de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.844 v.1º|8|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR DE SENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.457 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIBEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.421 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.175 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GERARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27|169 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE WARENBRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.996 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LETAMENDI de LEZAMA y de AURA ESTHER LETAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.879 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GUIDO o JOSEFINA GUIDO de SATIGLIANO o MARIA JOSEFA GUIDA de STIGLIANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.18|7 Nº 25.632 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FARACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.625 v.3|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, del Dr. Horacio Italo Romanelli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORNTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e.21|7 Nº 26.584 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO VENTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 26.063 v.1º|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSVALDO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.296 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOFIA PINCHUK de FAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.938 v.1º|8|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 25.651 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AIZYK TREGIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 25.527 v.29|7|66

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO RODOLFO FELIPE DI AMARIO o VIRGINIO DI AMARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.657 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VERTONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.444 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VIACAVA y JULIA LUISA MARIA CAPELLO de VIACAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.442 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO TURNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.391 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.083 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MOLINARI de DE CANDIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.010 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CAPLLONCH PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 26.887 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA GALLAGHER de SAUNDERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|7 Nº 26.508 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CUGLIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 25.607 v.29|7|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE AZPIAZU o JOSE AZPIAZU OYARZABAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.385 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a ESTHER MAYER ENGELSBERG y WAINSTEIN y SOFIA WAINSTEIN de MAYER ENGELSBERG para comparecer en el juicio "Consorcio de propietarios Edif. San Martín 551|59 c|Wainstein de Mayer Engelsberg Sofía y otra s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.177 v.1º|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANA MELOVSKY de BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.295 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PURICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.131 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO VALDES y DOLORES PEREZ de VALDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 27.078 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE BARTOLOME DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 27.022 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EMMY LAZARUS de BAER y de ASBAHR por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.547 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PANTANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 24.458 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO DILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.652 v.29|7|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.548 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RIERA de DEVESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.503 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANDINA de AMADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.510 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.304 v.8|8|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA FRANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.297 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA CARDAMONE de CAIRO. — Publíuese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.234 v.8|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JABIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.123 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA CAMPI de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.107 v.5|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 26.997 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VACCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 26.978 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PABON o PAVON de BRACAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.896 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SINESIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.620 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTIDIA SOLEDAD MOZUELOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.21|7 Nº 26.454 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA ESPAÑA PAZOS de SILVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.929 v.1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO AGUSTIN PAVIGLIANITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 26.093 v.1º|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SGROMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.495 v.29|7|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR GERDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.677 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZIRILLO de TENAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.584 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL SAETTONE por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Joaquín Aberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.642 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BERNARDO SCATTOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.522 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.503 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULDERICO MIGUEL MANDOLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.219 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.209 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LA FEMINA GUERRIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.180 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA JUNCAL de HERNANDEZ y de PEDRO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.856 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDC NOGUEIRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.846 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CONSTANTINO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.287 v.2|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO RENE HILERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.540 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA LARRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.282 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN SCHWEIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.233 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLDENIO SACCANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.440.— e.26|7 Nº 27.148 v.8|8|66

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERVASIO BULLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.019 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AMALIA RIVERO de ZAZZARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.788 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADRIAN KENRICK WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.218 v.2|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSAURA MARTINEZ de URANGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.790 v. 4|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EDUARDA GRISELDA CALZADA de CREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.732 v.29|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FERMIN LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.330 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELMAN JOSE FRYD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 26.994 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO BURATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.045 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GIMENEZ de GARCIA y ANDRES GARCIA o ANDRES JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e. 25|7 Nº 27.060 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VICTORINA ALLES de FONDEVILLA. — (Publicar por 10 días.).
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.566 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE COL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.518 v.29|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIRANDA y doña MARIA DELIA ANDREOLI de MIRANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.401 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ILINCHETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.149 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONTOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. quince de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.041 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA MARCELINA GREGORI viuda de LUNARDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 26.875 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de N A U M BERDICHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.626 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA JANEIRO de PEREZ y ESTEBAN PEREZ o PEREZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.21|7 Nº 26.534 v.3|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.345 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.156 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALDO PORTER ORMOND BUTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.155 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OLGA RODRIGUEZ DE BACQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.154 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOLAN o JOSE GOLAN BORRAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.685 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ROTONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|7 Nº 25.617 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA IZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 Nº 26.046 v. 1º|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERARDO EDUARDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.624 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SACCO y de doña CAROLINA CAVUTI viuda de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.557 v.10|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.356 v.8|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OLSZEWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.190 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CAMPOS PEREYRA y JOAQUINA ANDRES de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.160 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secertaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN AMADOR ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Airs, julio 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.116 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TOMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.780 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PUHARRE y doña MARIA COLOMEZ de PUHARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.088 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANTENUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.598 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de don CESAR MANUEL FERNANDEZ GARCIA o CESAR MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.192 v. 2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA SANSO de PUYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintidós de junio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.674 v.29|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELOISA AHUMADA y RUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.580 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PASSANO Vda. de DELLACASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|7 Nº 25.532 v.29|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUCHIM o NUJIN CIMMERBOIM o CYMERBOJM o ZIMERBOIM o CYMERBOIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.18|7 Nº 25.533 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MARSICANO DE ROMANO y de DOMINGO TEMPERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.252 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ADELA LUISA MARIA BOREA de FOSSATI o ROSA BOREA de FOSSATI y de DOMINGO LUDOVICO FORTUNATO BOREA o DOMINGO BOREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600 e. 20|7 Nº 26.301 v. 2|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EXEQUIEL ANDRES LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.465 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.618 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO viuda de VIÑAS ORFELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.067 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Cvil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.619 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GARCIA de MEGICA y JOSE MEGICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.417 v. 2|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NABIHA TUMANI de YAZRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.420 v. 2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días ,a herederos y acreedores de don NICOLAS GLIGORIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 19|7 Nº 26.069 v. 1º|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 25.558 v. 29|7|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LEONE de ARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.243 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEDRO SOLETTI o PEDRO SOLESSI y DOMINGA ELIAS o ELIA de SOLETTI o SOLESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.26|7 Nº 27.244 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEINA o JONAS ZAIDELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 26.983 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de ANTONIO FIORDELISI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.807 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.574 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MALKA MOTES o ESTHER MALCA MOTES o ESTER MALKA MODEST o ESTHER MALKA MOTES de DANCYGIER y de don SAMUEL JAIME DANCYGIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600. e.21|7. — Nº 26.485 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTI de ANZOATEGUI y FERNANDO MARTI COROMINAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.161 v. 2|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO MARTI y EDUARDO MARCELO MARTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.150 v. 2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AGUSTIN TARDITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.328 v. 2|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA JUANA TRIPOLI de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.443 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.316 v.8|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO OURAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 26.785 v. 4|8|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ELIDA MARIANA JULIA DELUCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 26.841 v. 4|8|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO CORRAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26 713 v. 4|8|66

El Juez en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.659 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM EFRON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 18|7 Nº 25.794 v. 29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAUL DANIEL TURDERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 Nº 25.932 v. 1º|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.513 v.3|8|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MALKA SARHAM o MALKA SARHAN de CHAIN y de don JOSE CHAIN o JOSEF HANNA CHAIN o JOSE HANNA CHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. — e.27|7 Nº 27.438 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANASTASIA OLIVER de CAMARGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.413 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA FERNANDEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.323 v.8|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA del CARMEN FIGUEROA ALVAREZ de MICHELONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e. 22|7 Nº 26.706 v. 4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO HONORIO TAQUINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.667 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLO o NICOLAS GENUARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.321 v. 2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEAS SPERANDEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.300 v. 2|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NESTOR SANTIAGO GALLARDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 Nº 26.045 v. 1º|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDDA PIERINA URBINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.127 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA DI BIASE de CONDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 19|7 Nº 25.859 v. 1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MOSTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 13|7 Nº 25.706 v. 29|7|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don PABLO KOZLOWSKI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, marzo quince de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.499 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaria Nº 34), cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don PRIMO JOSE GALASSI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires 15 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.462 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don LORENZO RODOLFO BRAVO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. —e.27|7 Nº 27.461 v.9|8|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LIBERTI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.390 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAUREANO DE VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.314 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAETTONE de CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.284 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.017 v. 5|8|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL DINKELDEIN de KOHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.728 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL WASSERTHEIL y de MASZA GOMBINSKI de WASSERTHEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.797 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.217 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil N 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO SINASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 Nº 25.960 v. 1º|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADOR RODRIGUEZ o AMADOR RODRIGUEZ DIAZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 25.697 v. 29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MANCINI de DE PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.305 v.2|8|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a EDMUNDO DONOSO, para comparecer en juicio "Campo Argentino, S.A. c/Donoso Edmundo, s/rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.23|7 Nº 27.718 v.3|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOBRADO o MANUEL SOBRADO GONZALEZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200. — e.23|7 Nº 27.594 v.10|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EUFEMIA DELIA LARROSA de LACAL. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.23|7 Nº 27.726 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de ALFREDO SCHLESINGER — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 19 julio 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.426 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO BEGNINO INCERTI y PETRONILA PAULINA MARIA INCERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.482 v.9|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS ALUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.419 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.342 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA BORES de BARROSA. — Publíquense por diez días.
Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, febrero tres de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.184 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.350 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PALTENGHI de PUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.032 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ de ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.452 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FRIAS. — Publíquese por diez díaz.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 25.554 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 26.434 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA PORTELA y doña ALBINA CLOTILDE OTERO de PORTELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, ssecretario.
$ 3.200.— e. 19|7 Nº 25.845 v. 1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 18|7 Nº 25.485 v. 29|7|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA STRATTA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.641 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO ANTONIO o REINALDO ANTONIO HAZAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.562 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA WALDMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.405 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORELLI o MORELLI y COLAZZA; CARMEN COLAZZA viuda de MORELLI o COLLAZZO viuda de MORELLI y de ANA MORELLI o MORELLI Y COLAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600 e.26|7 Nº 27.290 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LAURIE de ANTENZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.924 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.977 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SALGADO y PRESENTACION LOPEZ de SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 18 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.712 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.489 v.3|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ELENA o NEMESIA MARIA CARMONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 19|7 Nº 25.991 v. 1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría N 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 Nº 26.010 v. 1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO ESTEBAN GAREGNANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 19|7 Nº 25.910 v. 1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedore de ENZO REINALDO ULIVI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.453 v.3|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría N 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO VIOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 25.531 v. 29|7|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de DOMINGA CASTROGIOVANNI de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.736 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.480 v.9|8|66

El Juez en lo Civil, doctor Diego Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FASTOFSKI de MACHINOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.467 v.9|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIRILO DEGAETANI y JULIA ZUNINO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.466 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.453 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.379 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil N 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 19|7 Nº 25.946 v. 1º|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AUGUSTO LUIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.124 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALLINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.217 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BRENNAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.225 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EUGENIO LLAMBIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.363 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO CATUSCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.720 v.4|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NORBERTO CORREIA VARGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.511 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ROBERTI de PIERUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 18|7 Nº 25.751 v. 29|7|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PEREZ o JOSE RAMON PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 25.565 v. 29|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ATTANASIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 18|7 Nº 25.729 v. 29|7|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de ISOLINA MIGUEZ de VAZQUEZ. — Publiquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.659 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE ADOLFO D'ONOFRIO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.727 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EUGENIO LAVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 27.571 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL VITTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 57.559 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO BORDES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 25.818 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MERLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 26.044 v.1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO o ALDO PEDRO BIENVENIDO MONTANARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Oscar Pedro Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.995 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOZ. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 26.803 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERAGGINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.279 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CALDERON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.146 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SOMOZA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, Junio 23 de 1966. — El secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.717 v.29|7|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don RAUL ALDO PEDRAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.154 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.052 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO OTTONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.020 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ELJARRAT de PORCEL. Publíguese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.003 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CURCO LLOVERA, RAMON CURCO LLOBERAS y/o RAMON CURCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. — e.22|7 Nº 26.808 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCARPARONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 26.947 v.5|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO JOSE BRUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.894 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.829 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LANTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.715 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE AMMIANO o AMIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.555 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.366 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.254 v.2|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.670 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONDULA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 26.064 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO ANTONIO MUJICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.499 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANUZA de TELLO y EMILIO TELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.243 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIDEE GIOCONDA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.137 v.2|8|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JACINTO CUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.700 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VINCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.611 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO LOPEZ VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.260 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUBIO y SERAFINA ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.021 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.266 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SANCHEZ y JOSEFA MORENO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.174 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA OSCAMOU de CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.122 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 — e.26|7 Nº 27.201 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO ALVAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.200 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SZWARC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.178 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANSELMA LUACES de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.931 v.1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE STUTMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.930 v.1º|8|66

Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DE ROSA de POLIZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 24.929 v. 2|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|7|66.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRUNELLI y EMILIA VICTORIA NAGGI de BRUNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.18|7 Nº 25.780 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CADRET de AMADEO y VIDELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.772 v.29|7|66

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO FUSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 25.575 v.29|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.608 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO QUEHEILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.563 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO PASTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.521 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON LUIS PUJOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.364 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
2.400 e.25|7 Nº 27.074 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.915 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA o GARCIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.916 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PEDRO BOGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.207 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID SALIM CURI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 26.016 v.1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR HERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.936 v.1º|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ROSA PERA de CORREIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 25.705 v.29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.791 v.29|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA SILVA de DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 25.498 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 27.075 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PINI de BORGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.642 v.29|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANIBAL BUTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.18|7 Nº 25.656 v.29|7|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.309 v.8|8|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a acreedores y herederos de don SERGIO VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.305 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO CESAR GONZALEZ o GONZALEZ DAVILA y de GENEROSA GONZALEZ TRONCOSO de GONZALEZ DAVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Horacio Arias, secretario.
$ 3.200 e.27|7 Nº 27.484 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SIRO BAGLIVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.162 v.8|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a la Srta. ERICA BEATRIZ SCHULTZ para comparecer en el juicio "Schultze, Claudio Marcelo, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e.25|7 Nº 26.927 v.29|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEWISOHN de WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 26.922 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MACARRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.112 v.5|8|66

El Juzgado Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IGLESIAS y de CANDIDO NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 27.130 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de los ANGELES CORTIZO de ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 26.992 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GIARRUSSO de SALAFIA y PASCUAL SALAFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.674 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO VICAL y doña JOSEFA o JOSEFINA GAZZANIGA de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 26.585 v.3|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DOS SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.419 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AVELINA VIDAL de PENSEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.770 v. 29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de JOSE CODIVIOLA y LUCILA DE GRACIA de CODIVIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.584 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SERAFINA PATRI de ROVEDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires julio 13 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.945 v.1º|8|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VICTORIA MARINO de VISCONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero siete de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.593 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JULIETA SEMINO de PALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.565 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GEMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.514 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 25|7 Nº 27.080 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO JOSE OROÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.530 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBROSIO GARMENDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 26.991 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMINAL MIR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.111 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SILVA Y GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.441 v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DOSPITAL de PONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.189 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO SUAREZ de FOJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. – e.21|7 Nº 26.440 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO TARANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.435 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE SANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.556. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EDELENA o ROSA EDELMA LOMBARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.483. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 25.804 v.1º|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE OBIETA de VUCINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.745 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDIA CAÑAVERAS de MARCUELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.601 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIRANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
Nota: Este edicto se publica en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.22|7 Nº 26.764 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO VARELA y ANTOLINA GARCIA de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.603 v. 29|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CATANZARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.768 v. 29|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN CHIAPPE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.932 v.1º|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL TAVELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966 .— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.769 v. 29|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDA ARTIEDA de CUERDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.490 v. 29|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORALES y DOLORES TREVIÑO GIMENEZ de LOMBARDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.129 v. 2|8|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOCHMAN LAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.744 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO FANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.680 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.695 v.10|8|56

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.623 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICTORIA PAVESIO de CAMPORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.427 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO JORGE BASURTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.299 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA CHILLADO o CHILLADO BIAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.238 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETA DOLORES ARANA de ALSINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.106 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERMIN OLAECHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.039 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR JAVIER MENVIELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.025 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CRESSERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Ricardo Heidenrich, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.478. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELISA BARALDO de MATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.414 v. 2|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SIVORI de BONORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.891 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.690. v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICE o FELIX CIANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.547. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GIMENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.026 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE BELFIORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 25.961 v.1º|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA AMALIA TARTAGLIONE de TRILLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.596 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BRONSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 196. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 27.615 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS VIGLIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 27.622 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEON FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.382 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCALORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.147 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ERNESTINA BADANO de CAPRILE. — Publíquese diez días.
Julio 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.207 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA GROSSO de VERTONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.817 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSIAS PINKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.130 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS JOSE MARIA PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.683. v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRONSINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 26.503. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MERCEDES ESCARGUEL, ROSA MERCEDES ESCARGÜEL, ROSA ESCARGUEL o ROSA ESCARGUEL MOYANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.327 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.191 v. 2|8|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. José Manuel Campos, a cargo del Jugado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DIAZ QUIJANO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.600 e.22|7 Nº 16.703 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EULOGIA ALBINA MORALES de REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 25.962 v.1º|8|66

Juzgado Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUALE de DE ANGELIS y JUAN DE ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 26.067 v.1º|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO SATURNINO ARMANINI y CARMEN RIVERA de ARMANINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.625 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.547 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTORIO BOZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.515 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCARNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.481 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CARROZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.559 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MINUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.351 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA o GENOVEFFA POMETTI o PUMETTI o POMETA de BASILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.211 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.192 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.193 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.018 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ROSA ASSERETO DE BOERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.114 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 26.986 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ABIGAIL ALVAREZ de VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.658. v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBERTINA ELISA VIGNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 26.009 v.1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO SEBASTIAN FARIÑA y ROSA VALIANTE de FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 25.954 v.1º|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que se ha declarado en concurso civil a DANIEL CHERNIAVSKY, nombrándose síndico al Dr. Raúl Aldo Michettoni, Montevideo 985, 3º. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.800.— e.28|7 Nº 27.552 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA NICORETA o NICORITA o NICOREDA Vda. de FRANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. —e.28|7 Nº 27.664 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a REINALDO M. S. FURLAN, para comparecer en juicio que le sigue Carmela Mentesana de Re, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 27.737 v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GIORDANO LA ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.504 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI HUSSEIN ABI ZEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.500 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MATTOS de URRUTIA VELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.543 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO MARTINO o MARTINO LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.223 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RICHERI y ERCILIA REBAGLIATI de RICHERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.048 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MIÑANA de NUÑEZ y LUIS ALBERTO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.914 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CUOMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 26.521. v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FIORANTE de BERALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.220 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ACRICH de TORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.219 v. 2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GENTILE y ROSA MARCOS de GENTILE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 25.978 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FUGAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 26.675. v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BASILIO TYRYK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 18|7 Nº 25.750 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO PAROLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.513 v. 29|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO RAFAEL O'REILLY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.655 v. 29|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 25.874 v.1º|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don BRUNO PUGLIESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 18|7 Nº 25.619 v. 29|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y|o acreedores de JOSE CANAL y ANGELA o LUCIA LEONE de CANAL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 27.683 v.3|8|66

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por tres días a OLYMPIOS MORALIS para comparecer en juicio "Poehls Bernardino y otros c|Moralis, Olympios s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 840.— e.28|7 Nº 27.631 v.1º|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN ISAGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 27.392 v.2|8|66

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PEREZ. — — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 27.507 v.2|8|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMIAN RAMIREZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 27.053 v.29|7|66

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FARNESI ANGEL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 27.629 v.3|8|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO STUDZINSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 27.387 v.2|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA LEDE de LIRUSSO y de WOSNITZKY o WOSNIZCKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400. e.26|7. — Nº 27.142 v.1º|8|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA GALLART o GALLART BEDOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400 e.27|7 Nº 27.380 v.2|8|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por dos días al demandado ENRIQUE KOLTAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pablo Mancino s|desalojo, bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.28|7 Nº 27.609 v.29|7|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMPODONICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.28|7 Nº 27.704 v.3|8|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RAVIELLO y de PEDRO MERCADANTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400 e.27|7 Nº 27.458 v.2|8|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CLEMENCIA IGOUNET de LAGOMAGGIORE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 27.084 v.29|7|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO BELLOLIO, por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200. e.26|7. — Nº 27.315 v.1º|8|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. SAN C'AIR DELLA ROCCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200 e.28|7 Nº 27.583 v.3|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GATTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.28|7 Nº 27.554 v.3|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga inter. a cargo Juz. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO PATITUSI a comparecer en la causa Nº 17.306, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.25|7-Nº 4.018 v.29|7|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALVARO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|7-Nº 4.019 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO A. CARRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|7-Nº 4.020 v.29|7|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 24.953), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7-Nº 4.021 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON LEFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y retención indebida (causa Nº 25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.25|7-Nº 4.022 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS URALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.802, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|7-Nº 4.027 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EVARISTO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión Nº 24.459, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.25|7-Nº 4.024 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CESAR SANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.773, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Aurelio C. Díaz, secretario.

e.25|7-Nº 4.025 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERON SANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.773, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Aurelio C. Díaz, secretario.

e.25|7-Nº 4.026 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ACHILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 25.691), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.25|7-Nº 4.023 v.29|7|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO PASCUAL NAVARRETE, por el delito de hurto, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.25|7-Nº 4.028 v.29|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OLGA ESTHER WERTZ DE NAVARRETE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.25|7-Nº 4.029 v.29|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO MAGNO BEVACQUA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.

e.25|7-Nº 4.030 v.29|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ABEL HORACIO VILLAGRA, a comparecer en la causa Nº 30.366, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.25|7-Nº 4.031 v.29|7|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS D'AURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.25|7-Nº 4.032 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO NIEVES SANJURJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1966. — Rubén A. Alliaud, secretario.

e.25|7 Nº 4.033 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA ADELAIDA QUIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.25|7 Nº 4.034 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FRANCISCO CALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.25|7-Nº 4.035-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PERSIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.25|7-Nº 4.036-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.25|7-Nº 4.037-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO GERONIMO COSIMO TIRIPICCHIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.114), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7-Nº 4.040-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR AMEAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7-Nº 4.039-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA LEJA WOLF de TARTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7-Nº 4.038-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SPIVAK y MARIO GARCIA DE VEGA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7-Nº 4.041-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN CLOTILDE TIRIPICCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.114), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7-Nº 4.042-v.29|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. HERNANDEZ a comparecer en la Causa Nº 13.987, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7-Nº 4.043-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO FOGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7 Nº 4.044 v.29|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ORTIMANN a comparecer en la causa Nº 13.967 que se le sigue por defraudaciós prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7 Nº 4.045 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del preseste a RUBEN LEVY o LEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norberto Roffo secretario.

e.25|7 Nº 4.046 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ABREVANEL DE FINKELBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 14.077), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7 Nº 4.048 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicaciós del presente a LEONEL VIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 13.951), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.25|7 Nº 4.047 v.29|7|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO ARTURO SALAZAR RICHARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. instrumento (causa Nº 29.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.25|7 Nº 4.049 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL LUIS GENTILUOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 29.822, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.25|7 Nº 4.050 v.29|7|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11. Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA ESTHER FUSINATO de SCHIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 11.733), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7 Nº 4.051 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEIWICZ NUDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Causa Nº 11.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7 Nº 4.053 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO LEWKOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Causa Nº 11.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7 Nº 4.052 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISABEL VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.25|7 Nº 4.054 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente

a JOSE ALBERTO VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|7 Nº 4.055 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ROSA GIAROLI de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.200), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge N. Bustelo, secretario.
e.25|7 Nº 4.056 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDELMIRA ESTER COLIA de AGÜERO CEBALLOS y HECTOR JULIO AGÜERO CEBALLOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa 12.190), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge R. Bustello, secretario.
e. 25|7 Nº 4.057 v. 29|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Causa Nº 3.322, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 25|7 Nº 4.058 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, (Causa Nº 3.376), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 25|7 Nº 4.059 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SOLAR VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5). — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.060 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALIL ABUZAID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.061 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO OSCAR ROJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 25|7 Nº 4.062 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO FERREIRO López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 25|7 Nº 4.063 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ODULIO CORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 C. P. C., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.064 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PETRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.065 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO LITOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.066 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE CAPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.067 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON EDGARDO GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.068 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA HILARIA PEREZ DE MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.069 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MURIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.070 v. 29|7|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALVAREZ PARAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3543), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.073 v. 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO NESTOR TAMBASCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa Nº 3.529), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.072 v. 29|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JORGE PARDEILHAN, a comparecer en la causa Nº 3.268 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 25|7 Nº 4.071 29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA MERCEDES JUSTA MARGALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Causa Nº 3520), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.075 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a MARIA ROSA SMERILLI y HECTOR ABRAHAM MEMA a comparecer en la causa Nº 2.965 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.25|7-Nº 4.083-v.29|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por el término de treinta días a HUMBERTO TORDONE, a comparecer en la causa Nº 3514 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 25|7 Nº 4.076 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por el término de treinta días a RUBEN CAMACHO a comparecer en la causa Nº 3514 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 25|7 Nº 4.078 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por el término de treinta días a EFRAIN VILLARROEL a comparecer en la causa Nº 3514 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 25|7 Nº 4.077 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ARTURO FERRADAS a comparecer en la causa Nº 3512 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 25|7 Nº 4.079 v. 29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX EXEQUIEL ARAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3424) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 25|7 Nº 4.074 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ALBERTO RUIZ a comparecer en la causa Nº 3.167 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.25|7-Nº 4.081-v.29|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CLARA FANNY NAIMOQUIN a comparecer en la causa Nº 3158 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Junio 24 de 1966. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 25|7 Nº 4.080 v. 29|7|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a RAUL AMERICO BRAGOS a comparecer en la causa Nº 2.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.25|7-Nº 4.082-v.29|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO PARMESANO a comparecer en la causa Nº 3.150 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.25|7-Nº 4.084-v.29|7|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO HULJICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7-Nº 4.085-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANZANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 1.905), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7-Nº 4.086-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO EMILIO FUENTES o ANTONIO EDUARDO AYOROA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.158), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7-Nº 4.087-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA LENCINA y a ZAIDA CARRIZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraud. prendaria (causa Nº 3.387), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7-Nº 4.088-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARTIGUES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend. (causa Nº 3.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
R. Marcelo Terán, secretario.
Buenos Aires, junio 30 de 1966..
e.25|7 Nº 4.089 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FELDMAN para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.090 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente MILAN GRANCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 3269), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.091 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GIOIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend. causa Nº 3.350, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.092 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA ANGELICA DE CICCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. prendaria (causa Nº 3.363), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.093 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO OSCAR LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend. (causa Nº 3.373), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.094 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.405), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. —
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.097 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ISIDORO GUILLAUME y a JORGE A. GUILLAUME, para que comaprezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.404), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. —
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.098 v.29|7|66

Art 141. En sumario 3.338 Micha Celia por lesiones art. 92 del Código Penal, que se tramita ante el Juzgado de Instrucción 14, Secretaría 141 a cargo del Dr. Julio Maier, cítase por cinco días desde la primera publicación de este edicto, a CELIA MICHA, argentina, nacida el 30 de mayo de 1930, hija de Elías y de María Duck, quien deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. —
Julio B. J. Maier, secretario.
e.25|7 Nº 4.099 v.29|7|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA GARRIDO DE AQUINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.431 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. —
Julio B. J. Maier, secretario.
e.25|7 Nº 4.100 v.29|7|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS TAMBORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.330 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. —
Julio B. J. Maier, secretario.
e.25|7 Nº 4.101 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIOLETA CARRASCO o CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.25|7 Nº 4.095 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO PERRETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.411), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
R. Marcelo Terán, secretario.
Buenos Aires, julio 5 de 1966.
e.25|7 Nº 4.096 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 172, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. —
Nerio F. Bonifati, secretario.
e.25|7 Nº 4.102 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO RENE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 172 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. —
Nerio F. Bonifati, secretario.
e.25|7 Nº 4.103 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MACIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. —
Nerio F. Bonifati, secretario.
e.25|7 Nº 4.104 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESZO DOSANDABARAT (causa Nº 3.191) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966.
— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.25|7-Nº 4.105-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA DRIBAN (causa Nº 3.222) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bueuos Aires, 28 de junio de 1966.
— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.25|7-Nº 4.106-v.29|7|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA JUANA CAMARERO de GUTIERREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.456 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de junio de 1966.
— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|7-Nº 4.107-v.29|7|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO CASTRO, en la causa Nº 5.540, instruida por el delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 27 de junio de 1966. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|7-Nº 4.108-v.29|7|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO MARIO RUIZ, en la causa Nº 5.544, instruida por el delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 1º de julio de 1966. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|7-Nº 4.109-v.29|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a AGUSTIN LACALLE a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.521 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. —
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|7-Nº 4.110-v.29|7|66

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ELISEO JULIO REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.063, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría número 145, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. —
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.25|7-Nº 4.111-v.29|7|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN JULIO PUCHETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944. Causa Nº 1.836, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. —
Jorge D. López Bolado, secretario.
e.25|7-Nº 4.112-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. —
Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.25|7-Nº 4.113 v.29|7|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO FRISON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. —
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|7-Nº 4.114 v.29|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA BARDA, causa 5.056, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 1º de julio de 1966. —
José Mancinelli, secretario.
e.25|7-Nº 4.116 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE FERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. —
José Mancinelli, secretario.
e.25|7-Nº 4.115 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR DIAZ, causa número 4.941, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 1º de julio de 1966. —
José Mancinelli, secretario.
e.25|7-Nº 4.117 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FUENTES, causa número 4.762, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 1º de julio de 1966. —
José Mancinelli, secretario.
e.25|7-Nº 4.118 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO ARIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.666, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. —
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.119 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISOLINA IZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.653, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. —
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.120 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CESAR MUÑOZ y MIGUEL MERDECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.667, que se le sigue por Infrac. Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. —
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.121 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAWSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.665, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.122-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.677 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.123-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PARMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa 5.701, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|7-Nº 4.124-v.29|7|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO BEIDERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.25|7-Nº 4.125-v.29|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a NESTOR VICENTE SALVATIERRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 3.860, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.25|7-Nº 4.126-v.29|7|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JUSTO FERNANDEZ MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra fraudulenta (Causa Nº 5.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.25|7-Nº 4.127-v.29|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HUMBERTO MADRID, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.25|7-Nº 4.128-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Corr. Fed. Nº 1, Secretaría número 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA SAIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.25|7-Nº 4.129-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio de 1966. — Miguel J. Chimenti, secretario.
e. 25|7 Nº 4.130 v. 29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DONATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e. 25|7 Nº 4.131 v. 29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RUBIROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.25|7 Nº 4.132 v.29|7|66

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRAULIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al artículo 51 de la Ley 12.913, , bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 25|7 Nº 4.133 v. 29|7|66.

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nº 3, Secretaría nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PABLO GARAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|7 Nº 4.134 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO TRIMBOLI, en causa nº 3291, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando y falsificación de pasaportes, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|7 Nº 4.135 v.29|7|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROBERTO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|7 Nº 4.136 v.29|7|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nº 3, Secretaría nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL HOFFMAN o JUAN MIGUEL HOFFMAN BERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y/o adulteración de libreta de enrolamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.25|7 Nº 4.137 v.29|7|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ALBERTO ALFREDO SOBRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 174|66 caratulada "Caja Nac. de Prev. para Personal de la Industria s|d| defraudación" bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.25|7 Nº 4.138 v.29|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANDRES PONT LEZICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.25|7 Nº 4.142 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico emplaza por el término de cinco días Nº 1 de la Capital, se cita, llama y a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 332|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 29 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl A. Lascano, secretario.
e.25|7 Nº 4.140 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLA RAMOS SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38|65, que se le sigue a la mencionada firma por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano 29 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|7 Nº 4.141 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA AMALIA GALVEZ de GIUDICE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2731 65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 29 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536. piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|7 Nº 4.139 v.29|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TORRES CRATIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7-Nº 4.147 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JAVIER CURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|7-Nº 4.146 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA CIRIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7-Nº 4.148 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BEJAMIN LAPILOVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7-Nº 4.149 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NAZIH KERBAGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7 Nº 4.143 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR TRABANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7 Nº 4.144 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL VINOKUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|7 Nº 4.145 v.29|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ (Causa Nº 481|65), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966 — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7-Nº 4.150 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JORGE EDUARDO GIANNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario
e.25|7-Nº 4.151 v.29|7|66

(Art. 302 C. Penal), bajo apercibimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARBALACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos. — (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7-Nº 4.152 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. nº 3, Secretaría nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO SIGNIFREDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 629|65.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7 Nº 4.155 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA BARBALACE DE VALICENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7-Nº 4.153 v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. nº 3. Secretaría nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LYDIA WESTHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 8271|66.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|7 Nº 4.154 v.29|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN ORDOÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.25|7 Nº 4.156 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO CAPPAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.25|7 Nº 4.157 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7 - Padilla- cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDUARDO PRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|7 Nº 4.158 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7 Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LIA MORENO DE GREGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|7 Nº 4.159 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PEDRO BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|7 Nº 4.160 v.29|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN RENE MACCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.25|7 Nº 4.161 v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO COLANTONIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.25|7-Nº 4.162-v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE R. GUIDOBONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.25|7-Nº 4.164-v.29|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO JOSE MASMUT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.25|7-Nº 4.163-v.29|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PEREZ o PEREZ ETAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7-Nº 4.165-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNIO CORRADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7 Nº 4.166 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIANO DEL BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 dl Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7 Nº 4.167 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO DONATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25.7 Nº 4.168 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME BERNARDO TISKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 (Causa Nº 283), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7 Nº 4.169 v.29|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO RAIMU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275 (causa Nº 728), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7-Nº 4.170-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO MUSIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275 (Causa Nº 441), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7-Nº 4.171-v.29|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CARLOS PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|7-Nº 4.172-v.29|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Nº 1, Secretaría Nº 64, en el expediente registrado bajo el folio 72 - Nº 2334 - año 1966, notifica por cinco días a C.E.F.I., CORPORACION ECONOMICA, FINANCIERA e INMOBILIARIA COMERCIAL, EN COMANDITA POR ACCIONES, la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 30 de 1966. Por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal. Atento lo peticionado y la importancia de la medida solicitada habilítase días y horas para el cumplimiento de la misma. De acuerdo a lo solicitado y disposiciones legales invocadas, y las constancias de fs. 7|8, decrétase embargo preventivo —bajo la responsabilidad de la actora— hasta cubrir la cantidad de Quinientos millones de pesos moneda nacional ($ 500.000.000) más la de Cincuenta millones de pesos de igual moneda (m$n. 50.000.000), que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, medida que se hará efectiva librándose el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad sobre las fincas individualizadas precedentemente, con las constancias que se solicitan en el escrito del Banco Central de la República Argentina. Decrétase igualmente embargo sobre las rentas líquidas de las fincas mencionadas en el escrito de fs. 9|11, hasta cubrir la cantidad mencionada y costas provisorias, a cuyo efecto se designa interventor con facultades de administración enumeradas en el capítulo III del escrito de fs. 9|11 al señor Carlos Alberto Zwanck quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario. Esa administración se hará efectiva sobre los inmuebles de la calle ... Echeverría 2948|50. Líbrese mandamiento de toma de posesión a favor del Interventor designado, a cuyo efecto se designa Oficial de Justicia "ad hoc" al señor Alberto Edgardo Martire, quien se halla facultado para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y notificar sucesivamente a los inquilinos y ocupantes de las fincas la designación efectuada y embargo trabado. Atenta la naturaleza de la presente causa resérvese en Secretaría. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Francisco Madariaga, Juez."
Buenos Aires, 23 de julio de 1966. — Juan Carlos García González, secretario.
$ 11.000.— e.26|7 Nº 27.366 v.1º|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de SAMUEL VAZQUEZ E HIJO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1 de julio de 1965. — Síndico: Edilio José Amaya, con domicilio en Lavalle 1605, piso 4º, oficina 8, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase la audiencia del día 29 de septiembre, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendiente, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.400. e.26|7. Nº 27.264 v.1º|8|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a "QUILVISO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" para comparecer en juicio "Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G. c|Quilviso, Soc. en Com. Ac., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000 e.28|7 Nº 27.687 v.3|8|66

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a HIPOLITO EMILIO LOPEZ a estar a derecho dentro del quinto día de vencida la última publicación en juicio "Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado c|Zulema Gutreiman o Gutreiman de Goldstein o Gutriman o Gutriman de Goldstein, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.688 v.3|8|66

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a HIPOLITO EMILIO LOPEZ a estar a derecho dentro del quinto día de vencida la última publicación en juicio "Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado c|Elva Elvia Bargiela de Pereyra y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.200 e.28|7 Nº 27.689 v.3|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de CAMOR DISTRIBUIDORES S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico don Mario Norberto Posternak con domicilio en la calle Callao Nº 449, piso 10º, letra "C", los justificativos de créditos. El día 26 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400. 28|7. Nº 27.558. v.3|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO SCARPA S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de abril de 1965. — Síndico: Jaime Mirochnic, domicilio: Corrientes 2434, piso 10º, oficina 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 19 de octubre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.28|7. Nº 27.666. v.3|8|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, en los autos: "Asinmar S.R.L. s|pedido de quiebra por Hulytego S. A., cita y emplaza a "ASINMAR S.R.L.", comparezca a dar explicaciones sobre el esta o de sus negocios, bajo apercibimiento de decretársele la quiebra, fijándose el plazo de tres días para su cumplimiento — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.320. e.28|7. Nº 27.574. v.1º|8|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 13 del autorizante, se cita y emplaza a la SOCIEDAD LORPINT INMOBILIARIA S.R.L., para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio: "Jalid Alí Erut c|Lorpint Inmobiliaria S.R.L. s|escrituración", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría 13, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo reemplace.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.400.— e.25|7 Nº 27.100 v.29|7|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco (5) días, en la Convocatoria de "JERSEY DRESS Co. COMPAÑIA DE JERSEY PARA VESTIDOS S. A.", que la comisión liquidadora ha informado al Juzgado acerca de la rescisión del contrato de compraventa del inmueble de la convocatoria a favor de "Distrilana S. A.", y la presentación de la firma "Grisolia, Romero y Cía. S.A.I.C.", como nuevo comprador con las siguientes diferen-

cias sobre el contrato anterior: a) en el nuevo contrato el precio de venta es trece millones de pesos mayor que el anterior; b) porque no intervieno comisionista alguno; y c) porque las facilidades de pago se han pactado intereses bancarios sobre saldos. — Habiéndose dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, julio 21 de 1966. Autos y Vistos: Sin perjuicio de la vista conferida publíquense edictos a los efectos indicados por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Clarín. — Tomás Guillermo Mansilla, Juez".
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.400. e.27|7. — Nº 27.411 v.2|8|66

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 15 días, a partir de la última publicación del presente, a UN MAR S.A. y a JUGOS MANDISOVI S.A.C.I. para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Producciones Argentinas de Televisión S. A. contra Un Mar S. R. L. y otros s|cobro ord.", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.25|7 Nº 27.040 v.29|7|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de "A. SOBRINO Y CIA. s| Quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de enero de 1962. Síndica: María Teresa Morán, domicilio Lavalle 1454, 6º P. "8", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 30 días antes de la Junta. — Señálase el 28 de septiembre de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800. e.27|7. — Nº 27.527 v.2|8|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de CARLAN SOC. AN., IND., COM. Y FIN. Fecha de cesación de pago: 2 de mayo de 1962. Liquidador Tapiales S. A. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.600 e.26|7 Nº 27.263 v.1º|8|66

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días a los acreedores de TITAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico Manuel Arnaldo con domicilio en Viamonte 1592, piso 10º, oficina "C" los justificativos de los créditos. El 3 de octubre de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.081 v.29|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos "MAFFUCHI de BUONO, ROSARIO C. y otros s| quiebra", comunica por tres días que se ha postergado la reunión de la junta de acreedores, habiéndose designado el día 22 de septiembre a las 14 horas, para su celebración en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200. e.28|7. Nº 27.731. v.1º|8|66

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por tres días a don CARLOS PETRILLO para que tome intervención en autos "Petrillo, Carlos su quiebra s|incidente de conducta", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días .— Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.400. e.28|7. Nº 27.610. v.3|8|66

TRIBUNAL
DEL MERCADO DE ABASTO

Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita por 15 días, a RAUL ALFREDO MALOSETTI, para comparecer en juicio "Daro y Rodríguez Hermanos c|Malosetti Raúl Alfredo, s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 1.800. e.27|7. — Nº 27.440 v.2|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato judicial del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 6505-F, se cita a MARIA DELIA GALVAN y su homónima — M. I.: 1.371.180 y M. I.: 3.065.900, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en la causa que se les sigue por infracción al Art. 25 de la ley Nº 11.386.
Secretaría, La Plata, julio 4 de 1966. Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.25|7-Nº 4.173-v.29|7|66

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 6879-F, se cita a MARIA BALBINA SOSA y su homónima — M. I.: 3.124.465 y 0.567.116, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en la causa que se les sigue por infracción al Art. 25 de la ley Nº 11.386.
Secretaría, La Plata, junio 30 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.25|7-Nº 4.174-v.29|7|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ALVAREZ y a MARIO SAINZ, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 8985 B, seguida contra Aguedo Read Pablo, por el delito de falsificación de marcas y timbres, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, Junio 28 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e.25|7 Nº 4.175 v.29|7|66.

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a VICTOR GONZALEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6549 que se le sigue por infracción al art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 4 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|7 Nº 4.176 v.29|7|66.

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ELSA RAQUEL QUINTEROS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº Q-16-66 que se le sigue por infracción art. 25 ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 5 de julio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|7 Nº 4.177 v.29|7|66.

PARANA
(Entre Ríos)

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MARTIN RICARDO ARCELUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).
Paraná, Junio 30 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.25|7 Nº 4.178 v.29|7|66.

CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO y otros —Contrabando", Expte. Nº 31.274, cita, llama y emplaza por cinco días (5) al imputado Concepción María Luna, de apodo "El Boxeador", de sobrenombre "Gordo", hijo de Jacinto Luna y Damiana Flores, color de la piel morocho, estatura aproximadamente 1,70 mts., nacido el 8 de diciembre de 1930, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días (5) a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, Junio 28 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.25|7 Nº 4.179 v.29|7|66.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES
EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el Juicio "SAENZ SAMANIEGO, JULIA c|GUAGLIANONE, AURELIANO JOSE, s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Saverio Capillo, rematará en el local de la Av. San Martín Nº 6031, de Capital Federal, el día 12 del mes de agosto, a las 16 horas, el lote de terreno ubicado en el pueblo de Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Leandro N. Alem, entre las de Pueyrredón y Sarmiento, designado en el plano de subdivisión aprobado por la D. G. de Geodesia bajo las características 72—73—958, como lote 12. Superficie: 433m2. Base $ 158.000.—. Al contado. Seña 8 o|o, comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000. e.25|7. Nº 26.999. v.29|7|66

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: KRACHT de MAINAGUIET ANA c|PAILOS JOSE s|cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo siete de agosto, a las catorce y treinta horas, sobre el mismo bien, el inmueble de la calle Concepción Arenal Nº 4619 (entre los Nos. 4615 y 4625) y entre las calles Caldas y Girardot, lote 21, manzana G, que mide 8,66 m. por 27,44 m. en un costado y 27.46 m. en el otro, con base de $ 539.275 (trescientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos). Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — María Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000 e. 27|7 Nº 27.529 v. 2|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "FELICE ROBERTO RICARDO y otro c|AVALLE AQUILES y otra s|juicio hipotecario", que el martillero Abraham Consavik rematará en Moreno 1441, Capital, el día 12 de agosto de 1966, a las 16 horas, un departamento ubicado en el primer piso de la finca Juan de Garay Nº 2615, Olivos, partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., designado como unidad funcional Nº 5, Sup. cubierta total: 36.19 m2, porcentual 9,45 por ciento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C. Manz. 53, parc. 15 d; Subparcela 01—01—. Conforme cláusula 6ª contrato hipotecario, el deudor deberá desocupar el inmueble dentro de los diez días de decretada la subasta. Base $ 350.000.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.200. e.25|7. Nº 26.973. v.29|7|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "BOGLIETTI, ALBERTO y otro c|ALVAREZ de MOLINARI, IRMA s|Hipotecario", que el Martillero Enrique José Eumann rematará el 5 de agosto, a las 1[illegible] horas, en el salón de la Organización Direni, Moreno 1441, el departamento Nº 11 del 3º piso de la calle Ramos Mejía 1081. Base m|n. 150.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.600.— e.28|7 Nº 27.686 v.3|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|GUMAR S. A. C. I. F. s|hipotecario" que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital; el día 4 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 61 del 7º piso de la finca Avda. Rivadavia 3029-43, Capital; sup. cub. propia 85,02, común 29,37 mc., base $ 568.666 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.747 v.3|8|66

Nº 12

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, hace saber por cinco días en autos "MARCHIONI, AGUSTIN H. c|ASOCIACION CIVIL MYRIAM s|ejecución hipotecaria" que el martillero Olegario Rolan, rematará en bloque y al contado el día 12 de agosto próximo a las 14 hs. en Av. de Mayo 1370, piso 14, oficina 363|64, 252 lotes sitos en el Ptdo. Florencio Varela, Pcia. Buenos Aires, Km. 5,5, camino a La Capilla, ubicados en manzanas 4, 5, 11|14, 20|23 y 29|32. Se venden en estado de ocupación en que se encuentran. Base: m$n. 687.800. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo comprador.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.800.— e.28|7 Nº 27.735 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio LANZON OSCAR ROMUALDO c|CAO CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 3 de Agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Paraná e|Uspallata y Griveo (lote 6, manzana J. a 47m28 de la ochava de Griveo). Sup. 347,90 ms. cs. — Base $ 291.500 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, Julio veintidós de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.000.— e.28|7 Nº 27.749 v.3|8|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "BLANCO ARTURO S. c|BUSSIO, JUAN JORGE s|Ejecución hipotecaria", que el martillero público don Lázaro Shifres subastará el 30 de julio de 1966, a las 15,30 horas, en Juan Bautista Alberdi 341, Capital Federal, el departamento unidad Nº 8, Planta Alta, con entrada por Avenida La Plata 425, Capital Federal y se compone de m2. 57.79 de superficie propia y m2. 22,43 de superficie común. Porcentual 7,75 o|o. — Base $ 437.825.— m|n al contado. Seña 8 o|o. —Comisión 3 o|o. En efectivo. — Conforme a la cláusula cuarta del contrato hipotecario el deudor se compromete y obliga a entregar el bien totalmente desocupado. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.200. e.25|7. Nº 27.072. v.29|7|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "AYALA FELIX AURELIANO c|SANTISTEBAN AQUILINO VICTORINO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará la propiedad sita calle Gustavo A. Bécquer Nº 2771, Castelar, Prov. Bs. As. Mide 8,66 mts por 43.39 fondo. Sup. 358,44 mts. Compuesta de casa adelante ocupada por su dueño y dos departamentos alquilados. El viernes 5 de agosto a las 16 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital. Base $ 550.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.800.— e.26|7 Nº 27.150 v.1º|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco (5) días en el juicio "TISCORNIA de RODRIGO c| NUÑEZ de FERNANDEZ y otros s| ejecución hipotecaria", que el martillero Vicente Félix Armando Luchetti rematará en Suipacha 58, Capital Federal, el lunes 8 de agosto próximo, a las 14 horas, el inmueble ubicado en la localidad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, que comprende un lote de te-

frente con frente a la calle Jacinto Díaz esquina Alto Perú, designado con el número cinco de la manzana sesenta y ocho y que se encuentra desocupado. Base m$n. 133.680, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.200.— e.26|7 Nº 27.285 v.1º|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días que en el juicio "BASTERRA LUIS DOMINGO c| EVERS JORGE ROGELIO y otros s| Ejecución hipotecaria", Santiago Milia, rematará en Viamonte 1336. 10º. 67, el 12 de agosto, a las 10 horas, los siguientes bienes: 1 lote de terreno ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Manzana D, calle Moreno, 10 m. frente NO., 40,49 m. de fondo, lindando lote 8 fondos de lote 11, 10 m. N. E.; 40,49 m. fondo costado NE., y 40,46 m. de fondo en su otro costado SO., sup. total 440,75 m2. y 1 lote de terreno ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., Nº 6, manzana F y mide 10 m. de frente al NO. sobre la calle Moreno, 40,43 m. de fondo costado NE. y 40,30 m. de fondo en su otro costado SO.; base en block m$n. 63.984. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.200 e. 28|7 Nº 27.580 v. 3|8|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en juicio "SASTRE MIQUELINO c|PEÑALVER JUAN y otro s|División de Condominio, Incidente s|ejecución de honorarios", que el martillero J. M. Olagaray rematará en la misma propiedad el miércoles 3 de agosto de 1966, a las 16 horas, la finca de calle San Martín 1019|21 compuesta de subsuelo, planta baja, tres pisos y terraza, con hall, escritorio, amplio comedor, cocina, ascensor, 42 habitaciones, 22 baños, dos servicios centrales y depend. en terreno de 257.36 metros cuadrados según título. — Base $ 13.305.462.66 m|n. o sean 2|3 partes valuación. — Al contado. — La propiedad se encuentra ocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.000. e.25|7. Nº 26.982. v.29|7|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHI PEDRO ALBERTO s| sucesión", que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día domingo 7 de agosto, a las 15 y 30 hs., sobre el mismo, dos lotes de terreno ubicados sobre la calle Dr. Juan F. Aranguren entre las de Seguí y Morelos que unidos miden 17,32 m. de frente al "N. O." por 42,08 m. en un costado y 41,94 m. sobre el otro costado, señalados como lotes Nº 20 y 21. Base $ 611.000 al contado. Desocupado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.400 e. 28|7 Nº 27.566 v. 3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "SICA de CAMPOLONGHI URSULA, c| ACUTO GUILLERMO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de agosto próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad 2 de planta baja de la finca Av. Santa Fe 5152|54, Capital. — Déjase constancia que por el contrato de mutuo, se prohibió el arrendamiento del departamento. — Sup. propia total 96,72 ms. cs., porc. 3.64 o|o. — Base $ 800.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 6.800.— e.22|7 Nº 26.850 v.4|8|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "SANTOS FRANCISCO y otros c|KUSMINSKY ENRIQUE y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de agosto próximo, a as 15,30 hs., el inmueble Alejandro Magariños Cervantes 4742|44, Capital, según cláusula 7º, escritura hipotecaria los deudores se obligaron a entregar el inmueble desocupado. Base $ 1.093.600, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 28|7 Nº 27.750 v. 3|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "MONTICEL S. R. L. c|FERNANDEZ de FORSTER, PETRA J. s|ejecutivo", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará en calle 25 de Mayo Nº 311, el viernes 5 de agosto de 1966, a las 15 horas, los lotes luego detallados, ubicados en Nahuel Huapí, Bariloche, Provincia de Río Negro, a saber: Lotes 4 y 28 de la manzana H, paraje Villa Campanario, con una superficie de 700 m2. y 962 m2. respectivamente con las medidas y linderos que indican sus títulos: Lote 5 de la manza E. con una superficie de 800 m2. con las medidas y linderos que indican su título. Venta ad-corpus y en block. Base $ 23.601. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 2.400 e. 28|7 Nº 27.640 v. 1º|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días que en los autos: GARCIA MIGUEL ISAIAS c|MORO VICTORINO N., s|ejecutivo, que el martillero Augusto Lorenzo Ognio rematará el jueves 4 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9824|40, de la Capital, donde se exhiben: Un compresor de aire, sin marca visible, motor eléctrico de 1|4 H.P., marca Motornech c 7440, monofásico, funcionando, completo; una agujereadora de banco con motor de 1|4 H.P., Siam, monofásico, Nº 898554, sin marca la máquina; una morsa de mesa Nº 4, marca Barbero, color azul y negro. Sin base, al contado y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.440.— e.28|7 Nº 27.644 v.29|7|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUGGIERC, OSVALDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1515, número 2302, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.480.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.120.— e.28|7 Nº 27.707 v.29|7|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARCE, AMADEO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo Nº 1.508, Nº 5434, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.090.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.120.— e.28|7 Nº 27.709 v.29|7|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SOSA, LOCARIO VALERIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 7.114, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.510.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.040.— e.28|7 Nº 27.710 v.29|7|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEFERRARI, VICTORIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1.508, Nº 4.149, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.090.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.120.— e.28|7 Nº 27.712 v.29|7|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORONI de MATOSSI, ITALIA MAZARENA y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de agosto, a las 10 horas el siguiente objeto: Un equipo moto-bombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1.508, Nº 3.605, completamente equipado, se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.355.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 27.714 v.29|7|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAZZAGLIA, ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de agosto, a las 10 horas el siguiente objeto: Una estufa a gas, marca Siam, modelo E. F. Nº 7.414, nueva, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.440.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.040.— e.28|7 Nº 27.715 v.29|7|66

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS, MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 719.539, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.400.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.120.— e.28|7 Nº 27.716 v.29|7|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por cinco días en el juicio ROCCA de SABATELLI c|SUCESION ROCCA s|Ejec.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 5 de agosto de 1966, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal el siguiente inmueble: "casa ubicada en la calle Achega Nº 3478, Capital Federal. — Medidas y superficie: Edificada sobre terreno que mide 8,66 m. de frente al Noreste por 48,05 m. de fondo costado Noroeste y 48,61 m. al Sudeste, todo lo cual hace una superficie de: 418,54 ms.2. — Base de venta: m$n. 98.333,33. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 3.600. e.26|7. Nº 27.206. v.1º|8|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROA, NESTOR OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 238.664, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.012.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800.— e.28|7 Nº 27.717 v.1º|8|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA RUIZ, JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de agosto, a las 10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712.291 completamente equipado que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.500.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e.28|7 Nº 27.713 v.1º|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio ARGUSA S. A. c|STEINBAUM FEDERICO y otros s|ejecutivo que el Martillero Natalio Kittner rematará en Tacuarí 49|53 el 10 de Agosto de 1966, hora 10, 1 Camión usado marca Dodge, modelo 1957, chapa Nº 436796 de la Provincia de Bs. As. motor Nº 544-7748, que se exhibe en Tacuarí 949|53. — Base: m$n. 50.625. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560.— e.28|7 Nº 27.578 v.1º|8|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "VALDEZ EUSEBIA J. contra SAILE Y CIA., ejecución prendaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 10 de Agosto a las 15 horas. en la calle José P. Tamborini 3224. Capital (donde se exhibe), Un Micro-omnibus para transporte colectivo, marca Ford-Thames modelo 1957, motor Perkins Nº 3257083, chasis Nº 3220909, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Inf. 35-1123.
Buenos Aires, 21 Julio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.28|7 Nº 27.575 v.1º|8|66

Nº 3

Jdo. Cial. Nº 3, Sría. Nº 5, comunica por tres días en autos "MAURO JUAN c|NAJERA ADOLFO ALFREDO s|ej. prend.", que el martillero, Victorio A. Seghesio, rematará el día 8 de agosto a las 10 hs., en el local de Defensa 819 donde se exhibe el siguiente bien: Un autom. usado m. Rastrojero carría Pick-up, m. 1957, gasolero, m. Borgward Nº 694.130 S. 11465, chasis Nº 34596, Pat. Cap. Nº 240933, año 1965 paga. — Base $ 150.449. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.28|7 Nº 27.746 v.1º|8|66

Jdo. en lo Cial. Nº 3, Sría. Nº 5, comunica por 3 días en autos "MAURO JUAN c|PEREZ MILLAN CARLOS s|ej. pren." que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 8 de agosto a las 10,30 hs., en Defensa 819, el siguiente bien: Un autom. usado Renault Ika tipo Dauphine, sedan 4 puertas, año 1960, motor Ventoux, Nº 1142784, serie Nº 016131-01071, patente Prov. de Bs. As. Nº 333.610. — Base $ 126.476. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial (art. 520, Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e.28|7 Nº 27.748 v.1º|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juiio "FANKEL SIMON s|quiebra", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el día 30 de julio, a las 9 horas, en Luis Viale 299, donde se exhiben los siguientes bienes: Un torno mecánico de 1 1|2 entre punta; una caladora y limadora mecánica Deal; una agujereadora con motor de 1|2 HP.; una agujereadora Pearson de 1|2 HP.; un balancín a tornillo de 5 toneladas; una limadora automática; una amoladora y demás bienes inventariados en autos. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta Art. 520 del Cdo. de Pto. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400 e. 27|7 Nº 27.533 v. 29|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juiio "HEREDIA FRANCISCO G. c|ROBUSTIANO OSCAR MOLINA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 11 agosto próximo, hora 9, un automóvil Plymouth, modelo año 1937, motor P4-512668, sedán 4 puertas, Pat. 18830, Cap. Federal, taxímetro, año 1965. Se exhibe San Juan 2258. Base 135.000 m$n. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.560 e. 27|7 Nº 27.477 v. 29|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: GRIMM Y DITTRICH S. A. c|MOTOYOSHI EIZUMI s|ejec. prendaria, que el martillero Manuel E. Mariño, rematará en Rodríguez Peña 336, piso 6, of. 64, el día 6 de agosto a las 9 horas, una Prensa Plancha Combinada, completa, marca Grimm y Dittrich Nº 826 y una Caldera Vertical de 44 tubos de acero, reacondicionada, marca Grimm y Dittrich Nº 111, ambas con todos sus accesorios y elementos. — Base $ 200.520, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhiben en Garay 1270.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920. —e.28|7 Nº 27.751 v.1º|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 del Dr. Jorge A. González, comunica por 3 días en el juiio "LABRIOLA HECTOR MARIO c|STAFFIERI ALDO C. y otro s|Ejec. prend.", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Avda. de La Plata 1934, Capital, el día 8 de agosto de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Kaiser Bergantín, modelo AA-IT año 1961, con carrocería tipo sedán 4 puertas, motor Nº 614048944, patente de la Cap. Federal Nº 19956, serie Nº 15221-00366, destinado para uso particular, que se exhibe en Avda. La Plata 1934, Capital, con base $ 200.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800 e. 27|7 Nº 27.425 v. 29|7|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días autos "FRANCISCO MELANO S. A. c|ROCA JULIO s|ejecutivo". que el 5 de agosto de 1966, a las 16 hs., el martillero Santiago Jovenich rematará en Montevideo 177, un televisor "Stromber Carson" Nº 907.363, con antena propia, en funcionamiento. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.320 e. 27|7 Nº 27.476 v. 29|7|66

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|ANDRES CALVIÑO s| Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 agosto próximo, hora 9,30, en Constitución 2857, donde se exhibe rematará un motofurgón Siambretta, modelo 1955, 125 cc, motor Nº 13996, bastidor 626. — Base: pesos moneda 57.750. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e.27|7 Nº 27.478 v.29|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "WISZNIEWICZ BEATRIZ c/ANGEL PALETTA, s/ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará, el 16 de agosto de 1966, a las 12 hs., en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1936, motor Nº 6.507.185, patente Prov. Bs. As., año 1965, Nº 602-628, en el estado en que se encuentra. Base $ 90.125. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920. — e.28|7 Nº 27.671 v.1º|8|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por 3 días, en el juicio "GARCIA JOSE A. c/PAYER HECTOR O., s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 agosto próximo, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Ford, modelo año 1940, motor 18F5648804, de 8 cilindros, 85 CV, 4 puertas, patente 425949, Cap. Federal. Base m$n. 135.200. Seña 30 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560. — e.28|7 Nº 27.617 v.1º|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "LUCERO FUNES GUILLERMO c|SCHEJTMAN ABRAHAM, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el sábado 30 de julio, horas 15.30 un inmueble ubicado en la calle Berutti 241, entre La Paz y O'Donnell, de Villa Marechal, Ptdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, lote 12 Mzna. 406 con una sup. de 568.09 m2. Base $ 366.666,66 m|n., cont. Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario

$ 3.000.— e.25|7 Nº 26.949 v.29|7|66

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos "BETOMEU JORGE E. c/MARTIN y HERRERA, JAIME J. y otra, ejecutivo", rematará, el 1º de agosto de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital; sin base y al contado, el yate crucero "Deril", a motor, con las siguientes características: Eslora: 8,70 m.; manga: 2,70 m.; puntal: 1,59 m. Casco en "U", 4 cuchetas, baño y cocina y otras mejoras, motor Chrysler marino, serie M2-6618, de seis cilindros y 95 HP. Matrícula Nº 4673. Revisar: En el Tigre, anclado altura calle Lavalle al 900, esquina Campos. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega, previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.680. — e.28|7 Nº 27.643 v.29|7|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por tres días, en el juicio "MIRSON MAURICIO J. c/DUARTE FELIX, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 agosto próximo, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Chrysler modelo año 1941, 4 puertas, motor 2813137, 85 CV, Pat. 234-038 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 72.500. Seña 30 %. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560. — e.28|7 Nº 27.616 v.1º|8|66

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos "AUTOMOVILES BASSI HNOS., SRL. c/FINARDI RAUL GREGORIO, s/ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora, señor José Gaito, rematará, en el local donde se exhibe, Avda. Gaona 2921, el día 4 de agosto de 1966, a las 14 horas, en el estado en que se encuentra, un camioncito "Rastrojero Diesel", modelo año 1962. Al contado. Base $ 218.187. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920. — e.28|7 Nº 27.595 v.1º|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en el juicio "COSTA BONITA, SRL. c/BLAQUIER MARIA ROSA, s/ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, sobre el mismo, el domingo 31 de julio 1966, horas 11.30: Un departamento de planta baja, 2º cuerpo, sobre el costado E del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Paraguay Nos. 414/16/18, con entrada común por el número 416, señalado en el edificio como Dpto. H y/o Nº 3, con una superficie cubierta propia de 63,25 m2. y un patio común de uso exclusivo, de 12,35 m2.; con un porcentual de 2,36 % con relación al valor del conjunto del inmueble. Base $ 342.666,66 m|n., contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 6.200. — e.25|7 Nº 26.950 v.29|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARDOZO, CARLOS ALBERTO, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K., Nº 44.266, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 31.560.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800 e.28|7 Nº 27.711 v.1º|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "SAMEN BAHAMAS LIMITED c|EMILIO D. LINDOSO, s|ejec. prend. $ 293.750", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 29 de julio, a las 15 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil marca "Isard", modelo Kombi K-700, año 1964, sedán 2 puertas, motor Nº 70-085994, en el estado en que se encuentra. Base $ 146.875 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.360 e.28|7 Nº 27.553 v.29|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "ROJKES ISAAC c|MARTINEZ JUAN C., s|cj. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de agosto próximo, hora 9, en Terrada 2762, donde se exhibe, rematará un automotor Estanciera Ika, modelo año 1960, motor 6032671, serie 52503-00350, Pat. 920.697, Pcia. Bs. Aires. — Base m$n. 160.555. Seña 30 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680 e.28|7 Nº 27.618 v.1º|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "CAPICUA S.R.L. c|DANIEL PROVINCIANO, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 16 de agosto de 1966, a las 11.30 hs., en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Austin, modelo año 1944, tipo camión, motor Nº IKYPF788, patente de Cap. Fed. Nº 826.540, y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 58.005. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.680 e.28|7 Nº 27.670 v.1º|8|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ROMERO de SALVADOR, NILDA EDITA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 145.796, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 28.160. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800 e. 28|7 Nº 27.708 v. 1º|8|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 (tres) días en el juicio "MORENO ELVA A. c|FLORES NICOLAS A. y otro sobre Prenda", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará el día 12 de agosto de 1966 a las 12 horas, en Moreno 1441, un camión marca Chevrolet, modelo año 1939, playo, con baranda, motor Nº AAB-122323, chapa de la Capital Federal Nº 759.501, patente paga año 1964, en el estado en que se encuentra. El mismo se exhibe en Aizpurúa 3265, Capital. Base $ 47.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód de Ptos.). — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280 e. 28|7 Nº 27.635 v. 1º|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, juicio "GAGLIARDI Y BORDENABE S. R. L. c|ADOLFO RAIK s|Ejecutivo", que el martillero Víctor Meyranx, rematará el día cinco de agosto entrante, a la hora diez y seis, en el local Moreno 1441, "una máquina registradora manual marca Ferraro Nº A.14.592, Industria Argentina, patente 98.063-98.742, sobre una caja metálica", sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800 e. 28|7 Nº 27.634 v. 1º|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. c| VICENTE LUCIANO MARTUCCI y otro-Prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el martes 9 de agosto a las 10,30, un chassis y carrocería de colectivo con motor Bedford, modelo año 1963, Nº 3D|05817 de 97 C.V., en el estado y condiciones en que se encuentra y el que será entregado una vez aprobado el remate. — Base, pesos 117.880. Al contado. Se exhibe en Peña 2732, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e.27|7 Nº 27.336 v.29|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en autos "CAMPAÑINI ANTEZANA MARIO D. c|OUANONO ELIO s| ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 10 de agosto, a las 15.30 horas, en sus oficinas de Lavalle 1394, 5º piso, Capital: Un departamento en propiedad horizontal, desocupado, señalado como Unidad Nº 31 de la finca de la calle Hipólito Yrigoyen 2520|22 de esta Capital Federal, inscripta en Zona Sud; Tº 365, Fº 94. Base de venta: $ 563.931,50 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 5.120.— e.21|7 Nº 26.432 v.1º|8|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARDIGO INGENIERIA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el siete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 5º piso, oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 15 de enero de 1966.

2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.699 v.1º|8|66

ANGELINI & MOUILLERON S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Expte. 5.860

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1966, a las 17 hs. en Paysandú 1519, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección de nuevos directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.28|7 Nº 27.612 v.3|8|66

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 29 de 1966.

Señor asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias Arts. 28 y 30, tenemos el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, sita en el segundo piso del edificio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en esta Capital, Paseo Colón Nº 255, el día 22 de agosto de 1966, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria de los señores asociados fallecidos durante el transcurso del ejercicio.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1965.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al 47 Ejercicio.

4º Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva de la asociación durante dos años, ejercicios 48º y 49º, en reemplazo de los que finalizaron su mandato en el 47º y son reelegibles: Dr. José M. del Campo, Sr. Domingo A. Paz, Sr. Horacio R. Correa, Sr. Humberto S. Ríos, Sr. Alberto M. Gironella y Sr. Luis A. Ronco; de dos miembros titulares del Organo de Fiscalización y de un suplente del mismo, que también finalizaron su misión Sres. Julio J. Loyarte, Rodolfo E. Peña y Alejandro San Juan, respectivamente. — Designación, además, de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con los Sres. presidente y secretario.

Saludamos al señor asociado con toda consideración.

José M. del Campo, presidente. — Jorge A. Labella, secretario.

Nota: La asamblea, sea cual fuere el número de los asambleístas concurrentes, se celebrará válidamente, conforme al Art. 31 del estatuto, transcurrido una hora después de la señalada en la convocatoria sin poder lograr el "quorum" correspondiente.

$ 768 e.28|7 Nº 27.579 v.1º|8|66

ADELQUI PIATTI

Comercial e Industrial

Sociedad en Comandita

CONVOCATORIA

UNDECIMA

De acuerdo con la cláusula primera del contrato social, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de julio de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 11660, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1966.

2º Remuneraciones a la administración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

4º Ampliación del capital.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación para su celebración. — Cláusula décimo segunda del contrato. — César A. Piatti. — Julio Rojo.

$ 3.000.— e.27|7 Nº 27.485 v.29|7|66

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto, a las 8 horas, en nuestro local social Lavalle 392, 5º piso, Capital, a objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1966.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de un Presidente por dos años en reemplazo del señor Víctor H. Vismara, que finalizó su mandato; un Secretario por un año, en reemplazo del señor Edenio Tassara, por renuncia; un Prosecretario por 2 años en reemplazo del señor Gerónimo Valiente que finalizó su mandato; un Tesorero por dos años en reemplazo del señor Esteban M. Consigliere que finalizó su mandato; dos Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Daniel J. Sbarbo y Lucas Poklepovic por finalización de mandatos; dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Domingo Pabet y Pinto Gervasio (fallecido) por finalización de mandatos; tres miembros del Organo de Fiscalización por dos años en reemplazo de los señores Manuel I. González, Gabriel A. Luques y Salvador Petruzello por finalización de mandato: tres asociados para integrar el jurado por dos años en reemplazo de los señores Pedro P. Martínez. Guillermo W. Castillo y Juan Rajoy por finalización de mandato.

5º Consideración del presupuesto administrativo para el Ejercicio del año 1966|67.

6º Consideración de las cuotas sociales, ingreso y subsidio por fallecimiento. — Víctor H. Vismara, presidente; Edenio Tassara, secretario.

$ 900 e. 27|7 Nº 27.418 v. 29|7|66

A C E R O M E T A L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1966.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.495 v.2|8|66

ARPERIA S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

El Directorio de Arperia S. A. I. C. F. I., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las ocho horas en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.200 e.26|7 Nº 27.329 v.1º|8|66

ABEDUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 5 de agosto de 1966, 18 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.26|7 Nº 27.306 v.1º|8|66

A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. "TAHITI"
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
(Registro Nº 6314)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1966, en Lavalle 2363, a las 19 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|66 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|7 Nº 27.059 v.29|7|66

"B"

BOSQUES ORDENADOS
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la calle Corrientes 1447, 2º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la labor cumplida por el Directorio, situación de la Sociedad y retiro de la autorización para funcionar.

2º Designación de la Comisión Liquidadora y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|7 Nº 27.668 v.1º|8|66

"C"

C E T I N A
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 9 horas en las oficinas de Córdoba 937, piso 4, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y designación de los mismos y de síndicos titular y suplente.

2º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.28|7 Nº 27.592 v.3|8|66

CRESINDAR
Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos
19.199

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1966, a las 8 horas en el local de calle Corrientes 1145, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Remuneración a directores y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|7 Nº 27.753 v.3|8|66

CLUB DE REGATAS AMERICA

Conforme al Art. 42º convócase a Asamblea General Ordinaria el 29|7|66, Rivadavia 717, Cap., a las 19 horas, a tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, Memoria y Balance 31|5|66.

2º Aumentos de recursos próximo Ejercicio.

3º Designación de 3 socios, Art. 45º.

4º Renovación autoridades en lugar de los que cesan.

5º Consideración de destitución del señor A. M. de Paoli como vocal.

6º Consideración derecho de visita.

7º Designación de 2 socios para firmar Acta Asamblea.

$ 456. — e.27|7-Nº 24.991-v.29|7|66

COOPERATIVA POMPEYA LTDA.
Crédito y Vivienda

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del día 15 de julio 1966.

2º Nombrar comisión liquidadora.

Asamblea el día 7 de agosto de 1966, a las 8 hs. en el local de Avda. Sáenz 301, Capital Federal.

$ 1.440. — e.27|7-Nº 27.441-v.29|7|66

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en Tacuarí 237, 4º piso, oficina Nº 44, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 27|7 Nº 27.400 v. 2|8|66

COOPERATIVA DE CONSUMOS Y CREDITOS DEL PERSONAL DEL F. N. G. ROCA LTDA.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con las prescripciones del artículo 41 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las nueve horas, en el local social, calle Gral. Hornos 24|30 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes correspondientes al XV Ejercicio económico-financiero, cerrado el 31 de marzo de 1966.

3º Excedentes, forma de distribución.

4º Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario (artículo 50; iniso h) de los Estatutos.

5º Elección de:

a) Tres (3) miembros titulares del Consejo de Administración, en reemplazo de los señores Pascual Boletieri, Oscar Romero y Rafael Lafargue que terminan sus mandatos, con arreglo a los artículos 17 y 18 de los Estatutos;

b) Un Síndico Titular, en reemplazo del señor Miguel Marzolini;

c) Un Síndico Suplente, en reemplazo del señor Rodolfo Santacroce.

Nota: Todos los electos, lo serán por un año. — El Consejo de Administración.

$ 7.200 e. 27|7 Nº 27.381 v. 2|8|66

C.O.M.F.I.A. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1966 a las 18 horas, en Florida 138, 7º piso, local G, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Aumentar el capital autorizado.

5º Emitir v$n. 24.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto.

6º Elección de 4 directores y 1 director suplente.

7º Designación de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 10 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.200.— e.26|7-Nº 27.193 v.1º|8|66

"COLAUTTI"
Compañía Manufacturera de Caucho S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Agosto de 1966, a las 18 horas, en Córdoba 5443, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º Elección de dos Directores Suplentes, Síndicos Titular y Suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.26|7 Nº 27.141 v.1º|8|66

CASA REDY S.A.I.C.
Monroe 3442 - Capital
Registro 7986
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Monroe 3442, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos con referencia al depósito previo de acciones.

$ 4.200.— e.26|7 Nº 27.235 v.1º|8|66

COMPAÑIA TODDY S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de Agosto de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Av. Belgrano 990, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro voluntario de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|7-Nº 26.931-v.29|7|66

CROMODINAMICA S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1966, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1365, piso 4º, oficina 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 de marzo de 1966.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Dejar sin efecto la reforma del Art. 2º del Estatuto Social.

5º Disolución anticipada de la Sociedad.

6º Designación de dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|7 Nº 27.066 v.29|7|66

"D"

"DIAZ VELEZ" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Expte. Nº 17353

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrar el 4 de agosto de 1966, a las 18 horas en Díaz Vélez 5502 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio;

2º Remuneración Directores y Síndicos;

3º Elección Síndico Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|7 Nº 27.346 v.1º|8|66

D O L M A N
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Agosto de 1966, a las 18.30 hs., a realizarse en el local de la calle Dr. Adolfo Dickman 1324, Cap. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;

2º Retribución de Directores y Síndicos (Art. 7º de los Estatutos);

3º Designación de 5 Directores titulares;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|7-Nº 26.832-v.29|7|66

DOLSKYDOL S. A.
Inmob. Agrop. Forestal Com. y Financiera
Reg. Nº 11.140
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de Agosto de 1966, horas 11, en Tagle 2804, piso 1º, para tratar:

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|7-Nº 26.717-v.29|7|66

DYOSMA S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.916
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1966, a las 9 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, Of. 45, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Distribución de utilidades:

3º Remuneración a los Directores y Síndico, superior al 25 o|o de las utilidades;

4º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.25|7 Nº 27.087 v.29|7|66

DOLOMITA S. A.
Importación

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 6 de Agosto de 1966, a las 12 horas, en Tucumán 1587, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio cerrado el 30|4|1966;

2º Elección del Directorio y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|7-Nº 26.952-v.29|7|66

"E"

E N D A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Sociedad de calle Crámer 1176, Capital Federal el día 8 de agosto de 1966, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban el acto en representación de la Asamblea.

2º Revocación de la liquidación resuelta en la Asamblea General del 7 de diciembre de 1965, y prosecución normal de las actividades de la empresa.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los actuales directores y los síndicos titular y suplente; elección de directores y síndicos titular y suplente en reemplazo de los renunciantes.

$ 4.600.— e.25|7 Nº 26.535 v.29|7|66.

EVISA
Equipos Viales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consider. Docum. Art. 347 C. Comercio al 31|12|1965.

2º Fijación número y nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designac. dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|7 Nº 26.581 v.29|7|66.

EDI - FI - CO
Soc. Anón., Edificadora Financiera, Comercial y Mandatos

Edi-fi-co S.A.E.F.C.M., convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 4 de agosto de 1966, a las 18 hs., en Lavalle 1171, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación de los Directores y de la presentación en convocatoria de acreedores;

2º Determinación del número de Directores;

3º Designación de Directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria;

4º Designación de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e.25|7 Nº 27.113 v.29|7|66

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1966, a las 12.30 horas, en el local social calle San José 157|59, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de $ 4.800.000,— constituida por 40 series de acciones de $ 120.000,— cada una hasta cubrir el actual capital autorizado de $ 18.000.000;

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 36.000.000,—;

3º Emisión de $ 12.000.000,— constituida por 100 series de acciones de $ 120.000,— cada una, dentro del nuevo capital autorizado, una vez que se hayan llenado con respecto a éste, los trámites legales;

4º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 4.800 e.25|7 Nº 27.110 v.29|7|66

E P P E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase para el día 5 Agosto 1966 a las 18 hs., en Pasteur 254, 2º A, Capital, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar el Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con mandato por tres años.

2º Elegir Síndicos Titular y Suplente.

3º Emisión de las ocho series restantes del capital autorizado.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|7 Nº 26.548 v.29|7|66.

"F"

F A I R W A Y S
S. A. C. I. F. I. A.
Nº Inscripción: 11.203

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Maipú 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|7 Nº 27.502 v.2|8|66

FRAVEGA
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria del día 6 de agosto de 1966 a las 13 horas en la calle Estados Unidos Nº 3049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas a los Art. 6º y 10º de los Estatutos.

2º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.200. —e.26|7 Nº 27.262 v.1º|8|66

FINPOL S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966 a las 8 horas en su local sito en la calle Moreno 876, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966, e Informe del Síndico.

2º Fijación de Honorarios al Directorio y Síndico Titular.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico Titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.25|7 Nº 26.981 v.29|7|66.

FELIX A. MEDORO S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.010

Convócase Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse sede social Virrey Arredondo 2932, Agosto 2, a 11.00 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Elevación del capital autorizado a m$n. 30.000.000 en acciones Clase A de 5 votos, dejando en el Directorio oportunidad y condiciones de la emisión. — El Directorio.

$ 3.200 e. 25|7 Nº 27.014 v. 29|7|66

FIORDA HERMANOS
Empresa Constructora S. A. I. y C.
Expte. Nº 18.951

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 6 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Lavalle 442, primer piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar lo aprobado en las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de marzo de 1966, a saber: 1º Aprobación del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de noviembre de 1965. — 2º Remuneraciones estatutarias. — 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismo, según Art. 7º de los Estatutos y designación síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — 4º Aumento capital autorizado, modificación Art. 4º Estatutos. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.25|7 Nº 27.009 v.29|7|66

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 1966, a las 15 horas en la sede societaria, calle Cerrito 1371, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Director Carlos Alberto Adhemar en relación a los intereses societarios y política a seguir con respecto a la conducta del mismo.

2º Nombramiento de reemplazante, si así se aceptara, hasta que se reúna la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e.28|7-Nº 27.375-v.3|8|66

INDUSTRIAS PECH S. A.
Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria
Registro Nº 7.412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos Sociales se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 18 de agosto de 1966, a las 10 horas, en su sede de la calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30|6|66.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital Federal. — El Directorio.

$ 5.000.— e.28|7 Nº 27.738 v.3|8|66

INDUSTRIAS JUNCAR S. A. I. C. F. I
Registro Nº 18.787

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 6 de Agosto de 1966, 9 horas, en Av. La Plata 2567, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347 Cód. Com., ejercicio al 31|3|65.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|7-Nº 27.589-v.3|8|66

IDEM - INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MERCADO
Sociedad Anónima de Comercio y Asesoramiento
Exp. Nº 1.538

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1966, a las 10,30 hs. en San Luis 3164, Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Ratificación de lo actuado por el directorio durante el período constitutivo.

3º Distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|7 Nº 27.650 v.3|8|66

INVICTA GRAF
S. A. I. C. I. y F.
Nº 17274

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1966 a las 11 horas, en el local Joaquín V. González 2762, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de la clase de acciones a emitir correspondientes al aumento del capital autorizado dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de setiembre de 1965, y

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|7 Nº 27.140 v.1º|8|66

I. F. A. S.
Industria Ferroviaria Argentino - Suiza S.A.I.C. y F.
Exp. Nº 12.948

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 10 horas, Lavalle 710, piso 5º, Esc. "E", Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Integración del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|7 Nº 26.942 v.29|7|66.

INDUSTRIALES METALURGICOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Registro Nº 19.685

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1966, a las 16 horas, en Av. de Mayo 1157, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Fijación número directores y su nombramiento.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Aumento del Capital Social.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.25|7 Nº 27.109 v.29|7|66

"J"

JOSE ALBERTO PUENTES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Transportes

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la calle Alsina 852, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|7 Nº 27.694 v.3|8|66

J J I M M
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el local social, Céspedes Nº 3857, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Suscripción de acciones.

2º Consideración del inventario general y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, y memoria y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

3º Designación de un accionista para firmar el acta con el socio solidario señor Jonás Weitzner.

$ 2.040.— e.27|7 Nº 27.509 v.29|7|66

J U P I T E R
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 5 de agosto de 1966 a las 10 horas, en el edificio de la sociedad, Suipacha 472|76 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social;

2º Designación de un director;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 del estatuto social, deberán depositarse las acciones en la sociedad, a más tardar hasta dos días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 5.000.— e.25|7-Nº 25.825-v.29|7|66

"K"

KALEKIN
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para 6 agosto de 1966, a las 8 horas, en calle Lavalle 1473, Oficina 107, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución de un Director y elección del reemplazante en su caso.

2º Consideración renuncia de Directores - Fijación del número de Directores y elección de un nuevo Director en su caso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|7 Nº 27.334 v.1º|8|66

"L"

LOS MANANTIALES
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas de "Los Manantiales" S. C. A., a Asamblea General que se realizará el día 3 de agosto de 1966, a las 15 horas, en su sede social de Juncal 2579, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y acetación o rechazo de la transferencia del capital solidario de la socia señora Jacqueline M. C. Rigoulet.

2º Exclusión de la señora Jacqueline M. C. Rigoulet como socia solidaria de la sociedad.

3º Designación del nuevo socio solidario.

4º Autorizar a uno de los accionistas presentes para firmar y elevar a escritura pública el acta de esta Asamblea.

$ 2.520.— e.28|7 Nº 27.684 v.1º|8|66

LOS VIKINGS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto de 1966, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital, a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966. Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndicos.

2º Fijación del número de Directores y su designación. Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 de los Estatutos, referente al depósito de acciones.

$ 5.800.— e.28|7-Nº 27.613-v.3|8|66

LA INVERSORA AMERICANA S. A. C. y F.
Dorrego 715 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Agosto de 1966, a las 17,30 horas en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Cambio del nombre de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|7-Nº 27.393-v.3|8|66

LA PRIMERA BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 21 horas, en la calle Avenida Cabildo Nº 2586, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, previa fijación de su número; síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.27|7-Nº 26.331-v.2|8|66

LA TECNICA INDUSTRIAL INGENIERO JUAN BOHOSLAVSKY
Empresa Constructora S. A.
Expte. 15.069

Convoca a Asamblea Ordinaria 5|8|66, a las 17 horas, en Moreno 794, piso 6º, Capital, para tratar:

Consideración docum. Art. 347 del C. de Comercio al 31|12|65.

Destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Reforma del Estatuto Social.

Designación de Directores y Síndicos para el ejercicio a cerrarse en 1966 y dos acc. para firmar el acta. — — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|7 Nº 27.215 v. 1º|8|66

LIDEN S.A.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria para el 5 de agosto de 1966, a las 8 y 30 horas, en Lavalle 1783, 3º, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|7-Nº 25.956-v.29|7|66

"M"

MIGUEL FILGUEIRA & CIA. S. A.
Comerc. Indust. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la sede social, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, quinto piso, el día 5 de agosto de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", informe del síndico titular y distribución de las utilidades del noveno ejercicio social cerrado el día 30 de abril de 1966;

2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales sobre depósito de las acciones.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.25|7-Nº 26.934-v.29|7|66

MOTOS Y MOTORES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 15.495

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1966, a las 11.30 hs., en Lvalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación de las reformas introducidas por la Asamblea General Extraordinaria del 8|3|63, referentes al aumento del capital social a 50 millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.27|7 Nº 27.519 v.2|8|66

MELPLAST
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 19 horas en Tacuarí 237, 4º piso, Oficina 44, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración conveniencia disolución anticipada de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.27|7-Nº 27.399-v.2|8|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Revocación del mandato del actual Directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el Síndico Titular y Suplente.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 14.400 e.26|7 Nº 27.139 v.16|8|66

M E D A N O S
Sociedad Anónima, Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial

Convócase a asamblea general de accionistas para el 5 de agosto de 1966, a las 10 hs., en Tucumán 1424, 2do. piso, Capital, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico y remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 1º de agosto de 1966 (Est. art. 13º). — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|7-Nº 26.643-v.29|7|66

MONASTERIO DEL DORADO
Sociedad Anónima Colonizadora, Agropecuaria, Forestal
Nº 11.573

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 740, 5º piso, B, Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|III|966.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos, como así de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.25|7 Nº 27.011 v.29|7|66

"N"

N I K E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1966, a las 18,30 horas, en el local social, calle Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 26|7 Nº 27.355 v. 1º|8|66

"O"

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 8|3|1966, a las 19,30 horas, en Alsina Nº 1539, 3º, 12,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado, hasta la suma de veinticinco millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 28|7 Nº 27 551 v. 3|8|66

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8|8|1966, a las 19 horas, en Alsina Nº 1569, 3º, 12.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.27|7 Nº 27.468 v.2|8|66

"P"

PECH HNOS. Y CIA. S. A. A. I. C.

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 5|8|66, a las 9 hs., en Lavalle 1454, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocar mandato directorio y elección.

2º Desig. dos accionistas para firma acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.25|7 Nº 27.027 v.29|7|66

PAPER BAGS, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1966 a las 10 horas en el local de la calle Posadas 1533, planta baja "A", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.25|7-Nº 26.929 v.29|7|66

"R"

RATTO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1966, a las 11 hs. en Viamonte 454, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por las Asambleas Generales anteriores, correspondientes a los ejercicios clausurados los 30 de setiembre de 1962, 1963, 1964 y 1965.

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|7 Nº 27.636 v.3|8|66

ROVIRA
S. A. Agríc., Ganad. e Inm.
Nº de Registro 12.431

Convócase a la Asamblea Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las diez horas, en Roque Sáenz Peña Nº 995, sexto piso, departamento A, para tratar,

1º Designar Director suplente de acuerdo a lo establecido por las reformas del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.27|7-Nº 27.526-v.2|8|66

"S"

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 10 de agosto 1966, a las 14 horas, en 25 de Mayo 19[illegible], para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|1966.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.28|7 Nº 27.645 v.3|8|66

STARVISION S. A.
Ind. Com. Inmob. y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, de julio de 1966.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de agosto de 1966, a las 10,30 horas, en la sede social calle Venezuela 422, p. b., "b", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades, Remuneraciones a Directores de carácter administrativo e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 5.600 e. 26|7 Nº 27.324 v. 1º|8|66

S A C O M A
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria
Legajo Nº 11.617

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de agosto de 1966, a las 19 hs. en Florida 323, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|7-Nº 26.943 v.29|7|66

SINTESINA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1966, a las 8,30 horas en Charcas 3082, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e.25|7. Nº 27.721. v.29|7|66

SAN JORGE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 9.668

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las 10 horas en Uruguay 1136, 2º piso, escritorio 2, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo con el estatuto. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|7-Nº 26.963 v.29|7|66

S A E M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1966, a las 8 horas, en la sede de la calle Moreno Nº 1623, 7º piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento del Capital Social.

2º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|7 Nº 27.063 v.29|7|66

"T"

TERMAC S. A.
Expediente 13.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1966, a las 9 horas, en Garay 1206, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Aumento del Capital Autorizado en m|n. 5.000.000.—.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de miembros de Directorio.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.25|7. Nº 27.070. v.29|7|66

TIKON
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de

agosto de 1966, a las 10 horas, en Juncal 3611, P. B. "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestros Primero y Segundo Ejercicios Financieros cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.27|7 Nº 27.520 v.2|8|66

TECNICO TEXTIL ARGENTINA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1966, a las doce horas en Sarmiento 643, oficina 730, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del C. de C. al 31|12|65.
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|7-Nº 26.530 v.29|7|66

TAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 30 de julio de 1966, a las 11 horas, en nuestro local social, Vera 262, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Aumento del capital social autorizado.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400. e.25|7. Nº 27.071. v.29|7|66

"U"

UNION AGRARIA
Soc. Anón., Rural, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 14.242
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1966, horas 11, en Corrientes 456, oficina 193, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, y Distribución de utilidades, ejercicio 30|6|66.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.25|7. Nº 27.089. v.29|7|66

"V"

VIGRANDE S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|8|66, a las 8 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 615, 2º piso, Depto. C, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los nombramientos de miembros del Directorio, efectuados por el síndico titular, según acta Nº 19 del libro de Actas de Directorio de fecha 2|3|66.
2º Aceptación de la renuncia del síndico titular, aprobación de su gestión, y designación de nuevo síndico titular. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.28|7 Nº 27.706 v.3|8|66

VICENTE MARTINI E HIJOS S. A. I. C.
Expediente Nº 6514
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Humberto 1º Nº 1402, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 28|7 Nº 27.569 v. 3|8|66

VIGALIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Córdoba 487, 1er. piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el Art. 347, inciso 1º), del Código de Comercio con valor al 31 de mayo de 1966.
2º Distribución de utilidades con aplicación del Art. 30 del Estatuto.
3º Nombramiento de Directores, por un año.
4º Designación de Síndicos.
5º Aumento de capital y emisión de acciones.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.26|7 Nº 27.133 v.1º|8|66

VILPO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 19.047
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la samblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1966, a las 8 horas en el local de la calle Uruguay 440, 3º p., Of. 31 de esta Capital, que tendrá por objeto considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Cód. de Comercio en su art. 347, correspondientes al 2º ejercicio social (irregular) cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.25|7.Nº 26.500 v.29|7|66

VANGUARD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 19 hs., en Corrientes 4899, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966; y retribución de Gerentes, Directores y Síndicos.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Aumento del Capital Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 23 del Estatuto social, el que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.000 e. 26|7 Nº 27.277 v. 1º|8|66

"W"

WESTREX ELECTRONICA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las 9 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|65.
2º Retribución al Directorio.
3º Fijación y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Reforma de estatuto.
6º Reducción de capital.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|7 Nº 27.732 v.1º|8|66

WINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas, tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1966, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de agosto de 1966, a las 17.30 horas, en el local social sito en la calle Uruguay 560, 5º piso, Escritorios 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Rectificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de agosto de 1965, referente a las características de las acciones a emitir por aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.
$ 6.000 e. 26|7 Nº 27.340 v. 1º|8|66

WINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1966 a asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Uruguay 560, 5º piso, escritorio 51|53 Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Modificación de los artículos 9º y 17º inciso B) del estatuto social.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.
$ 7.000.— e.25|7-Nº 26.956 v.29|7|66

"Y"

YERUA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14785
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 5 de agosto de 1966, 17,30 horas, en Montevideo 184, 5º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 26|7 Nº 27.307 v. 1º|8|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Emilio J. Baus, Mart. Púb. oficinas Alsina 308, T. E.: 30-9318,19 avisa que La Perla S. R. L. vende su negocio de Café y Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Elaboración y Venta de Masas, sito en AV. A. CORDOBA 2586, 2594 y 2600 esq. PUEYRREDON 991 a La Perla del Norte S. R. L., en formación, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Oposiciones de ley en mis oficinas.
$ 2.200 e.28|7 Nº 26.751 v.3|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 27|7|66.

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Juan Angel Tassano vende a José Martín Bertelle, Justo Romero, Miguel Rubinos, Gumersindo González y Alberto Nicolini, el negocio del ramo de "Fábrica de masas, emparedados, fábrica de helados, bombones, rotisería y fiambrería", sito en esta Capital Federal, calle AVDA. CALLAO Nº 270. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.600.— e.27|7-Nº 27.450 v.2|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: José Blanco vende a Julio Palacio, el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal, calle AVDA. AMANCIO ALCORTA Nº 4040 al 4048. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.27|7-Nº 27.451 v.2|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Juan Antonio Fernández vende a José Montaña y José Pedro Tur, el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en la calle AVDA. GAONA Nº 4818 al 4826, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.449 v.2|8|66

Se avisa al comercio, que Santos Rolón vendió con fecha 15|1|61, su negocio de restaurant y bar, sito en AV. MONROE Nº 3602, Capital, a Justo Castiñeira, José Martín López, Bienvenido Fernández y Eladio Domínguez. — Reclamo de Ley, mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.400.— e.26|7-Nº 27.156-v.1º|8|66

Mourente & Cía., S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., avisan: Ramón Raña y Antolín Ozores venden a Roberto Blanco, José Luis Troncelliti, Oscar Rubén Pozzi, Roberto Ingino y Antonio López, su negocio de estación de servicio sito en la calle AVELLANEDA Nº 1588, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200. — e.26|7 Nº 27.368 v.1º|8|66

Constantino Suárez, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa: Eduardo Kwasniewski e Inés Gimaraes de Sinato, venden a Manuel Quian y Amelia Dolores Quian, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3866|70. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.26 7 Nº 27.271 v.1º|8|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Gacio vende a Manuel García Fernández y Francisco Vicente Valle, el negocio de Café, Casa de Lunch, Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4094/96/4100, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800. — e.25|7-Nº 26.921-v.29|7|66

Isidro Vega, martillero público, Emilio Lamarca 2689, T. E. 50-9547 avisa: Martín Fernández vende su negocio de Café-Bar-Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle ASUNCION 4185/87 al señor Benito González. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.25|7-Nº 26.980-v.29|7|66

Bi-Zeta S. A., avisa que vende a Remigio Oscar Couto su fiambrería-despensa ubicada en la calle AV. SAN JUAN 401, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas calle San Martín 329, 5to. piso, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.200 e. 25|7 Nº 27.113 v. 29|7|66

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, ofic. 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: José Aurelio Blanco, vende a José Loureiro y Manuel Núñez, sus dos partes que tiene en el negocio Pizzería, Despacho Bebidas, Venta Helados y Restaurante AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1002, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de las partes que vende, quedando en el negocio mencionado con sus socios Eulojio González Hermida, Antonio Núñez, Arturo Moure Fererio, Víctor Manuel Barbeito y Manuel Fererro, domicilio partes y reclamo Ley 11.867, mis oficinas.
$ 3.000 e. 25|7 Nº 27.054 v. 29|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Adolfo López (Rtos. 279.798|001), Valentín López (Rtos. 131.419|00), Miguel Gutiérrez (Rtos. 265.673|004), Policarpo Atondo (Rtos. 340.147|001) y Manuel Rodríguez (Rtos. 502.466|010) venden a Manuel Rodríguez (Rtos. 320.610|006), Damaso Rodríguez (Rtos. 320.609|006), Ricardo Otero (Rtos. 320.629|006), José Calveiro (Rtos. 320.613|008), Luis De Luca (Rtos. Trámite) y Antonio Rodríguez (Rtos. Trámite) negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, calle AV. GAONA 2702 esq. BOYACA 1100, domicilio partes. Reclamos Ley ntas. oficinas.
$ 3.600 e. 25|7 Nº 27.095 v. 29|7|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Sergio Piñeiro, José Pérez y Antonio López Cambón venden a Segundo Sánchez y Luciano Fuente su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle ALSINA Nº 1287, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600 e. 25|7 Nº 25.533 v. 29|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|7|66.

"B"

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, 1º T. E. 35-7409, avisan: Juan del Canto, Aurea del Canto y María T. de Dios venden a Francisco Valenzuela, Delfín Vázquez y Emilio Rodríguez, negocio de Hotel Alojamiento sito en BRASIL 1479. — Recl. y Dom. partes n|oficinas.
$ 1.400 e.28|7 Nº 27.702 v.3|8|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad Establecimientos Fabriles Argentinos S.R.L. con domicilio en BAHIA BLANCA 2875, Capital, dedicada al ramo textil ha sido transformada en Sociedad Anónima,, Establecimientos Fabriles Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en Bahía Blanca 2875, la que se ha hecho cargo de su Activo y Pasivo y continuadora de los negocios sociales; reclamo de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.600. e.27|7. Nº 27.526. v.2|8|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: Elvio Evangelisto Petiná y Osvaldo Mario Sapia, venden su negocio de carnicería y granja al por menor, ubicado en la calle BAHIA BLANCA 1198, Capital Federal, al señor Amadeo Schiavo Marino. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800. e.27|7. Nº 27.483. v.2|8|66

Alejandro N. Mareque, abogado, avisa por cinco días que Víctor Diego Adán, vende a Florentino Salgado el negocio de hotel que funciona en BARTOLOME MITRE 3746, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, Tucumán 1367, 1º B., Capital. — Buenos Aires, julio 20 de 1966.
$ 1.400. — e.25|7-Nº 26.928-v.29|7|66

Alberto V. Molina y Cía., martillero público, con oficinas Lope de Vega 1136, Capital, avisan que María Antonia Jérez vende a Ilda Zulma Ayala, bar y despensa calle BERNALDEZ 1442|44, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras Oficinas.
$ 1.400 e. 25|7 Nº 27.046 v. 29|7|66

Rogelio Rodríguez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos (representada por Rogelio Rodríguez Garrido, martillero público), con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, Of. 5, Cap., T. E. 40-6994; avisan que Manuel González y Onofre Sánchez Nieto venden a José Valcarcel, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 97|99, esquina AZOPARDO, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 2.600.— e.26|7-Nº 27.202-v.1º|8|66

"C"

José V. Creus martillero público, Corrientes 1844 avisa que la Sra. María Dolores Di Paola de Da Stefano vendió el negocio de peluquería de su propiedad sito calle: CARABOBO 1607 a la Srta. Lidia Gustina Peralta. Reclamos de ley Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 27.604 v.3|8|66

José Clemente Alonso, escribano público con domicilio en Sarmiento 643 Capital Federal comunica que se ha constituido "Ga-Ta" Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera con personería jurídica acordada por Resolución 2904 del 19 de mayo de 1966, la que se hace cargo del activo y pasivo de Ga-Ta Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme al balance del 30 de junio de 1965 para continuar sus negocios en el ramo compra, venta, importación y fabricación de tornillos y herramientas. Ambas sociedades tienen domicilio en la calle CANGALLO Nº 1314. Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 27.564 v.3|8|66

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Bialogorki e Hijo S.R.L., con domicilio en CABEZON 3887, Capital, dedicada al ramo Textil, ha sido transformada en sociedad anónima Bialba S.A.I.C.A. e I. con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.000. e.27|7. Nº 27.525. v.2|8|66

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1673, Cap., T.E. 37-4936 avisa: Gaspar Bermúdez, Manuel Martínez, Manuel Ferreiro, José María Pérez Cocaño, José María García y José María Fernández, venden a Manuel Pazos, Daniel Martínez y Emilio Ramos, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 4 mesas en la vereda, sito en la calle CENTENERA Nº 2609 esq. AVDA. GRAL FRANCISCO FERNANDEZ de la CRUZ 1502, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.600.— e.27|7-Nº 27.374 v.2|8|66

Se hace saber por cinco días que María Teresa de Demarco, Olga Mabel Demarco de Peón y Domingo Demarco venden y transfieren libre de pasivo a Eduardo Viola el negocio de carnicería sito en CARLOS PELLEGRINI Nº 1027, donde las partes constituyen domicilio y atienden reclamos de ley.
$ 1.600 e. 25|7 Nº 27.051 v. 29|7|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Capital, avisan que José Castiñeira vende a Rosa Daydé, negocio de despacho de comestibles, pan y venta de bebidas envasadas, sito en CONCEPCION ARENAL 3999, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.367 v.1º|8|66

"CH"

Se hace saber que Donata Martín de Levaggi, vende a los cónyuges Elio Bernardino Caracciolo y Norah Valentina Levaggi de Caracciolo, la octava parte indivisa que posee en el negocio de carnicería, verdulería, frutería y artículos de almacén, sito en CHARCAS Nº 1586, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo.
$ 1.600. e.27|7. Nº 27.489. v.2|8|66

Se hace saber que Perfecto César Barrachina, Nicanor Díaz y Salvador Jorge Alberto Scena, venden a los cónyuges Elio Bernardino Caracciolo y Norah Valentina Levaggi de Caracciolo las 3|4 partes indivisas que poseen en el negocio de carnicería, verdulería, frutería y artículos de almacén, sito en CHARCAS Nº 1586, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo.
$ 1.800. e.27|7. Nº 27.488. v.2|8|66

Rogelio Rodríguez e Hijos, balanceadores y martilleros públicos (representada por Rogelio Rodríguez Garrido, martillero público), con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, Of. 5, Cap., T. E. 40-6994; avisan que queda anulada y sin efecto la venta del negocio de restaurant, pizzería, bar, venta de helados y anexos denominado "Los Tres Ases", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en la calle CHACABUCO Nº 70, Capital y que fue publicada del 14|1|66 al 20|1|66, bajo el Nº 45.696.
$ 3.000.— e 26|7-Nº 27.203-v.1º|8|66

"D"

Angel Felipe Maloberti, escribano, comunica que Isaías Feldmann vende a "Mallafix" - Isaías Feldmann, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, el fondo de comercio de su negocio de fábrica de jersey, sito en DORREGO 1665. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas, Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal.
$ 2.000. — e.26|7 Nº 27.357 v.1º|8|66

"E"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: César Gallinar vende a Juan Viegas de Poco, el negocio de Hotel denominado "Viena". sito calle ESPARZA Nº 26, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.28|7 Nº 27.701 v.3|8|66

Manuel Ferro, Balanceador y Martillero Público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Eleodoro Toranzo vende negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas ELPIDIO GONZALEZ 4002 a Irma Córdoba de Raiponeri, domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600. e.27|7. Nº 27.408. v.2|8|66

El Escribano Arturo Adrián Franchini, avisa, por cinco días que don Jorge Esteban Ferrero, transfiere a don Federico Cebrero, la mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio que posee en condominio con don Oscar Eugenio Jourdan, dedicado a la venta de cigarrillos, golosinas, diarios y revistas, sus anexos y afines, ubicado en la calle ECHEVERRIA Nº 1509, de la Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente. — Reclamos de ley y domicilios de parte en el mismo negocio.
$ 3.000. — e.25|7-Nº 26.939-v.29|7|66

"F"

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Angel Dimeo, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Roberto Julio García & José María García venden a Vicente Cacio & Benigno García el negocio del ramo de quesería, fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle FERNANDEZ DE ENCISO Nº 3792, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.800. e.27|7. Nº 27.496. v.2|8|66

"G"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Capital, avisan que José Frade vende a Luis Bisignano y Miguelina Lamberta de Bisignano, negocio de despacho de pan sito en GUAMINI 5645, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.369 v.1º|8|66

Se hace saber que José M. Loidi, con domicilio en Pueyrredón 502, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de "Fábrica de Compresores", ubicado en Garay Nº 190|200 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, con Administración en GUISE 1927, 2º piso Capital Federal, a: José M. Loidi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en Guise 1927, 2º piso Capital Federal, donde deben enviarse los reclamos de Ley.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 26.993 v. 29|7|66

"H"

Se hace saber en los términos de la Ley 11.867, de transmisión de establecimientos comerciales e industriales por el término de cinco días, que "Wolfland, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Montevideo 665, 6º piso, oficina 608|14 de la Capital Federal, ha dispuesto adquirir todo el activo y pasivo, incluyendo los establecimientos comerciales e industriales, y todos los derechos y acciones que le correspondan al día de la fecha, a la Sociedad Dianda y O'Conor Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Oposiciones de Ley, al escribano don Hernán Patiño Mayer, Registro Público de Contratos Nº 134, de la ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 567, 2º piso, oficina 204. — La vendedora tiene domicilio en calle HUMBOLDT 2439, de Cap. Federal.
$ 3.400 e.28|7 Nº 27.639 v.3|8|66

"I"

Francisco Gentile, martillero público, Inclán Nº 3281, avisa que Angela Casalone de Pacenza vende a Juana Moreno de Ponte, negocio de ramo, instituto de belleza y peluquería, sito en la calle INCLAN Nº 3441, Capital Federal, reclamos Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 27.[illegible]05 v.3|8|66

"J"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Dusan Pavicich y Maden Pavicich venden a Manuel Lois Rey, el negocio del ramo de panadería y confitería, sito en esta Capital Federal, calle JURAMENTO Nº 5648|50. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.448 v.2|8|66

"L"

Aviso: Se hace saber que los señores Gustavo Schmajuk y Salomón Hindes, componentes de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Industrial S.H.S.", con domicilio en la calle LUNA Nº 424|26, de esta Capital, dedicada al ramo metalúrgico, especialmente fabricación de ruedas, van a transferir el activo y pasivo de dicha sociedad y en concepto de aporte de capital, a la Sociedad "Compañía Industrial S.H.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con igual domicilio, igual ramo y de la que los citados son únicos componentes. — Reclamaciones: Escribano Julio Fabio Dubson, Lavalle 1646, 1er. piso, Capital Federal.
$ 3.400. e.27|7. Nº 27.516. v.2|8|66

"M"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Enrique González y José Benito Jorge, venden a "Gran Vía, S. R. L." (en formación), constituída por José Ramón Campa, Manuel González, Manuel Viña y Marcelino Fernández Villanueva, el negocio de hotel-alojamiento (con servicio de albergue por horas), sito en la calle MAURE Nº 2353, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas, domicilio partes.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.261 v.1º|8|66

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Sucesión de Jesús María García Díaz vende a José Angel Ozcoidi, negocio despacho comestibles de MELINCUE 5150, Capital, libre deudas. Reclamos ley y domicilio partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.269 v.1º|8|66

"O"

Al comercio: José María Valle, José Gallardo y Manuel Mourin; venden a Eduarda Cueva de Porfilio: el negocio de hotel alojamiento calle OTAMENDI 675|77, Capital; (domicilio vendedores), compradora, Leandro N. Alem 413, 6º piso I. Reclamos Ley al señor C. Tomas Peiteado, Avda. de Mayo 623, Capital.
$ 1.600. e.27|7. Nº 27.460. v.2|8|66

"P"

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públicos, Montevideo 290, avisan Jesús Cardelle vende a Emiliano Lindoso y Silverio Miñones 2|3 partes de su negocio de Hotel, sito en PARAGUAY 1983. Recl. y Dom. partes, n|oficinas.
$ 1.000 e.28|7 Nº 27.703 v.3|8|66

Por cinco días. Se hace saber que el señor Tiberio Malaiu vende, cede y transfiere el capital solidario de $ 1.500.000.— que tiene en la sociedad "Peña Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por acciones", con domicilio en PARANA 326, Of. 41, Capital Federal, a los señores Juan Carlos Delorenzi y Eduardo Hilarión Casado Sastre, por partes iguales. Reclamos de Ley ante Escribano Carlos W. Oliva, Av. Pte. R. Sáenz Peña 615, oficina 904, piso 9º, Capital Federal .
$ 2.600. e.27|7. Nº 27.473. v.2|8|66

Toba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía de Navegación y Transportes Fluviales de Productos Líquidos, con domicilio en PEDRO DE MENDOZA 1305, Capital, hace saber que transfiere su activo y pasivo a Toba, Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera e Industria., domiciliada en Pedro de Mendoza 1305, Capital, con retroactividad al 1º de octubre de 1965. — Reclamos de ley en Pedro de Mendoza 1305, Capital.
$ 2.200.— e.27|7-Nº 27.431 v.2|8|66

Carlos Mori, Mart. Públ., Of. 604, Córdoba 679, Capital, avisan que Torresi y Cía. vende, libre deuda y gravamen, a Marcos Bruno Varela y Toribio Corral restaurant 'Mamma Loba", sito PEDRO de MENDOZA 1433, Cap. Federal. Reclamos ley y domicilio partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.251 v.1º|8|66

"R"

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Kurt Krebs & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación e instalación de componentes de ingeniería eléctrica y electricidad en general y sus anexos, sito en la calle REPUBLIQUETAS 4531 de esta Capital, a favor de la sociedad "Kurt Krebs y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Reclamos de ley, Escribanía Maqueda, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.568 v.3|8|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, avisan: Oscar Alberto Manzoni, Rodolfo Mario Manzoni y Nélida Bárbara de Manzoni, venden al señor Jesús Veciño Rego, su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle RIOJA Nº 430, de esta Capital, domicilio de partes. Recl. de ley n|ofic.
$ 2.200 e.28|7 Nº 27.669 v.3|8|66

"S"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Braulio Abdon Del Canto, vende a Teodoro Dinis el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ Nº 100 esq. CABOTO Nº 1208, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas
$ 1.600.— e.27|7-Nº 27.412 v.2|8|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alonso Garner vendió su negocio del ramo de: Café-bar y casa de lunch, denominado "Mont-Blanc", sito en la calle SAN MARTIN Nº 623 de esta Ciudad, a los señores Manuel Roris, Bernabé Domingo García y Ricardo Dos Santos, libre de toda deuda y/o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.200. — e.25|7-Nº 26.987-v.29|7|66

"T"

Se comunica por el término de Ley que Aarón Karlik y Mauricio Kompel venden a Manuel Suárez, Florentino Gómez, Ignacio García, Juan Bernabé, Joaquín Bernabé y Ambrosio Iannariello el negocio de Café, Bar y Lunch, denominado "Dante Bar", con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 1617, de Capital Federal. — Reclamos de Ley: Escribanía Zurueta, Tucumán 1539, 2do. piso, oficina 21. Capital Federal.
$ 2.000 e.28|7 Nº 27.741 v.3|8|66

María Demianchuk vende libre de toda deuda y gravámen a Héctor Pedro Pérez y Angela M. Schiappacasse de Del Franco el negocio de Peluquería para Damas denominado "Charme", instalada en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 1167, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, Escribano Amílcar A. Zubiri. Tucumán 358, 2º piso.
$ 1.600 e.28|7 Nº 27.681 v.3|8|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valeta S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Julio Fernández vende a Manuel Vázquez y Antonio Rodríguez, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 2277, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.28|7 Nº 27.655 v.3|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Francisco González vende a Simón Martínez, el negocio del ramo de panadería mecánica sito en esta Capital Federal, calle TRES DE FEBRERO Nº 2402|20 esq. BLANCO ENCALADA Nº 1913. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.452 v.2|8|66

Avisan Lastra, Paz y Cía., S. A. C. F. I. Cándido Fortuna, Mart. Público), oficinas Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6. T. E. 45-2537, que Jacobo Klein vende su negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle TEODORO GARCIA número mil ochocientos treinta y cuatro (1834), a favor del señor Francisco Argüelles. Reclamos término de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600. — e.26|7 Nº 27.275 v.1º|8|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avd. Cabildo 3536 Capital, avisa: Francisco Delforo López y Carlos Horacio Badano, venden a Ardachesse Tchouthayan y Gregorio Roussilian su negocio de carnicería y verdulería sito 3 DE FEBRERO 2602|06. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.376 v.2|8|66

"U"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Capital, avisan que Ramón Gerardo Chávez vende a Nelly Mabel Cuyet, negocio de despacho de comestibles, pan y bebidas envasadas, sito en USPALLATA 3701, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.26|7 Nº 27.368 v.1º|8|66

"V"

Luis E. Rodríguez, abogado, con oficina en Viamonte 1453, piso 7º, Of. 51, hace saber por el término de ley que el señor Elie Ouanono transfiere a los señores Raúl Antonio Coronel y José Marcos Ibarra, domiciliados el primero en Salguero 677, piso 8, y los segundos en Rodríguez Peña 1063, piso 3 B, libre de deudas y gravámenes el negocio de juguetería, librería, cigarrería, etc., sito en VIRREY CEBALLOS 1220, de su propiedad. Reclamos en mi Estudio, Viamonte 1453, piso 7º, Of. 51.

$ 2.600. e.27|7. Nº 27.517. v.2|8|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Capital, avisan que Alfredo Enrique Santiago vende su negocio de panadería denominada "La Espiga", sito en VERA 748/52, a Julio Miguel Tomás Craibe, Camel Amadeo Eduardo Craibe y Jesús Adelina Rodríguez de Craibe, quienes toman a su cargo activo y pasivo del negocio. Domicilio partes y reclamos de ley, n/oficinas.

$ 2.000. — e.26|7 Nº 27.370 v.1º|8|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

NAVATA HNOS. y SILBERMAN S. A.
Juan Bautista Alberdi 5924
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital de 10.000.000 a 15.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.28|7 Nº 27.614 v.1º|8|66.

INDUSTRIAS PECH, S.A.C.I.M.A.
Registro Nº 7.412

A los efectos prescriptos por el Art. 7 de los Estatutos, el Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 350 a 749 inclusive de acciones ordinarias "B", de 1 voto, por un valor total de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|7 Nº 27.740 v.1º|8|66

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA

Se comunica la emisión de 160 series de acciones ordinarias de $ 1.000.000 cada una, por capitalización parcial del Fondo de Reserva, Saldos de Revalúo Contable, Ley 15.272, que serán distribuidos entre los señores accionistas a prorrata de sus tenencias actuales y contra entrega del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.400 e.28|7 Nº 27.722 v.1º|8|66

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Marítima
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Sres. accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 7 de junio de 1966, ha resuelto la emisión de 270.000 acciones ordinarias, al portador, clase B., de un voto, por un v|n. total de m$n. 27.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|7 Nº 27.734 v.1º|8|66

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S.A.I.C.A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Imparciales ha resuelto emitir acciones ordinarias, clase A., 5 votos, por un valor nominal de $ 192.000.000 m|n. a la par, las que podrán suscribirse en un plazo de 15 días a contar del 2|8|66. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|7 Nº 27.733 v.1º|8|66

SUPERMERCADOS S.A.S.A.
S.A.C.I.I y F.
Registro Nº 18.671
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por 3 días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29|12|65, se ha aumentado el capital autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000, o sea en m$n. 50.000.000 de los cuales m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos y m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "B", de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.680 e.28|7 Nº 27.637 v.1º|8|66

ALFESA, S.A.I.C. y F.

Se comunica que el Directorio en sesión del día 16 de marzo de 1966, resolvió emitir las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|7 Nº 27.547 v.1º|8|66

ROCADUR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series Nº 5 a 14 inclusive, o sea un total de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias 5 votos, las que se ofrecen a la par. La integración debe ser efectuada en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|7 Nº 27.660 v.1º|8|66

INDUSTRIAS PECH, S.A.C.I.M.A.
Registro Nº 7.412

A los efectos prescriptos por el Art. 7 de los Estatutos, el Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 30 a 99 inclusive de acciones ordinarias "B", de 1 voto, por un valor total de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|7 Nº 27.739 v.1º|8|66

CENTROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 17.419

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de mayo de 1966, resolvió la emisión de 20 series de acciones ordinarias de 5 votos cada una por un valor nominal total de pesos moneda nacional 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|7 Nº 27.626 v.1º|8|66.

ALIGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 120.000.000 a la suma de m$n. 150.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.28|7 Nº 27.662 v.1º|8|66

ALIGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 11 de julio de 1966, resolvió la emisión, a la par, de la serie 11ª, de acciones de un valor nominal de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.28|7 Nº 27.663 v.1º|8|66

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(2773)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 45.000.000, elevándolo así a m$n. 100.000.000. — Con posterioridad el Directorio ha procedido a la emisión de 300.000 acciones ordinarias nominales que constituyen las Series 551 a 850, con un valor nominal total de m$n. 30.000.000, en pago del dividendo en acciones, por igual importe, declarado por la citada Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160.— e.28|7 Nº 27.620 v.1º|8|66.

LA INVERSORA AMERICANA
S. A. C. y F.
Dorrego 715 — Capital Federal
EMISION Y SUSCRIPCION

Comunica que el Directorio en su reunión del 19 de julio de 1966, ha resuelto emitir m$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias, idénticas a las actuales en circulación, para cubrir la totalidad del capital autorizado de m$n. 5 000.000.

A partir de la fecha queda abierta la suscripción en nuestra sede social. Pago: 10 o|o en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.28|7 Nº 27.672 v.1º|8|66

QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Larrea 790 "A" - Cap. Fed.
Registro 13.365

1º Comunica emisión de acciones ordinarias al portador, liberadas por valor de $ 6.000.000.—, series 22ª a 27ª, en pago de dividendos año 1965. Cupón Nº 6.

2º El Directorio resolvió emitir series 28ª a 35ª, valor de $ 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a dividendo desde 1º|1|66. Ejercer derecho de preferencia dentro de 15 días de la última publicación. Integración a los 120 días. Cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 2.280.— e.28|7 Nº 27.673 v.1º|8|66

GRAFICA OESTE S. A.

Se hace saber que el Directorio en sesión del día 10 de enero de 1964 resolvió emitir las series 2º y 3º de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 4.000.000 y que en la sesión del día 23 de julio de 1965 resolvió emitir las series 4º, 5º, 6º y 7º de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000.— El Directorio.

$ 1.560.— e.28|7 Nº 27.627 v.1º|8|66.

MEDIGRAND S. A. C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 22 de Diciembre de 1965, elevó el Capital Autorizado a m$n. 20.000.000. El Directorio con fecha 19 de mayo de 1966 emitió m$n. 3.500.000 en Acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) para pago dividendo ejercicio Nº 1. Puesta a disposición a partir del 25|8|66. El Directorio en la misma fecha emitió m$n. 2.500.000 en Acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) para suscripción a la par. Goce de dividendos a partir 1º Setiembre 1966. Integración al contado. Derecho de preferencia 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.470 v.29|7|66

INDICO TEXTIL
S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas poseedores de certificados provisorios que la sociedad los invita a pasar por sus oficinas para canjearlos por los títulos definitivos. Dicho trámite deberá ser realizado antes del 30 de julio de 1966. Una vez vencido dicho plazo los mismos dejarán de tener valor alguno. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|7-Nº 27.420 v.29|7|66

HALIFAX ARGENTINA
S.A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.582
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal tres series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cien pesos cada una, por valor de $ 5.000.000.— cada serie, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de octubre de 1966 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras catorce series podrá suscribir una acción de las que se emiten por cada cuatro de su tenencia, a partir del día 25 de julio de 1966 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo para ello entregar el cupón número nueve y pagarla al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción. — Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad por escrito dentro del período de suscripción y comprometerse a abonar la participación que se le adjudicará a los tres días de la misma. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|7-Nº 27.407 v.29|7|66

BELPUNT
S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. 12.688
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21 de junio y conforme a la resolución de Asamblea Extraordinaria del 18 de junio, se resolvió emitir 30 Series de Acciones Ordinarias al Portador, Clase "A" de 5 Votos, números 21 al 50, de Valor Nominal de $ 100.— cada una, por un valor total de $ 30.000.000.—, en efectivo.

El derecho de preferencia establecido en el Art. 8º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Camarones 3855. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|7-Nº 27.434 v.29|7|66

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20.935

Se avisa a los señores Accionistas que el Director ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusives de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, a su valor nominal de m$n. 100 por acción por un total de m$n. 4.000.000 con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.560.— e.27|7 Nº 27.505 v.29|7|66

PLASTIMETAL ARGENTINA
Soc. Anónima

El Directorio en su sesión del 4 de febrero del año corriente, resolvió la emisión de la cuarta serie de acciones compuesta por 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y valor nominal de m$n. 100.— cada una cuyo valor total asciende a m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|7-Nº 27.383 v.29|7|66

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 16 de agosto, a las 18.

Reglamento, temario e informes: Callao 1542.

$ 1.200 e.22|7 Nº 24.766 v.11|8|66

JERSELEN S. A. C. I. F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO. — SU EMISION

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21|7|1966, se ha resuelto elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 50.000.000, mediante la Emisión de 20 Series de 10.000 Acciones cada una, Ordinarias, al Portador, clase "A" (5 Votos) por un total nominal de $ 20.000.000. Según Resolución del Directorio, la totalidad de las Acciones Emitidas se ofrecen en Suscripción a los Señores Accionistas, al contado, a la par y en proporción a sus respectivas tenencias. — El Derecho de preferencia deberá ser ejercido durante 15 días a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.479 v.29|7|66

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA.
S. A. Industrial y Gestora de Remates Comisiones, Consignaciones y Mandatos
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, por reunión de fecha 17 de mayo 1966, ha resuelto la emisión de las series 13 a 16 inclusive de acciones al portador ordinarias de un voto, valor nominal pesos 100.— por acción, compuesta cada serie por 15.000 acciones. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días del presente, en el domicilio social. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|7-Nº 27.406 v.29|7|66

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Convócase a tenedores de debentures, emisión 2|8|48, a licitación p|rescate títs. c|cupón Nº 74, 1º|12|66 y sigtes adheridos, hasta cubrir fondo amortizante $ 140.000.— corresp. reembolso vto. 1º|9|66. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en Bco. Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Bs. As., hasta 13 hs., del 9|8|66, donde a las 16 hs. se efectuará apertura sobres, en presencia del Escr. Público, Fideicomisario e interesados que concurran. — El pago de los títs. de ofertas aceptadas, se efectuará por los Ag. Pg. mencionados, c|entrega de los mismos, entre 1º y 9|9|66. Reservamos derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como exigir las garantías que se consideren necesarias en las que fueren aceptadas. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|7 Nº 26.976 v.29|7|66